



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 4 DE OCTUBRE DE 1993

Número 230

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Orden de 15 de septiembre de 1993 de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, para la designación de la Dirección Técnica de la elaboración del Plan Regional de Servicios Sociales.

7955

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de septiembre de 1993, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración de determinados planes de ordenación de los recursos naturales.

7955

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras

Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: "Acondicionamiento y refuerzo del firme en la carretera MU-554 de Archena a la N-301, P.K. 1,590 al 5,970".

7956

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Anuncio de contratación por concierto directo. "Embarcaciones específicas de enseñanza".

7956

Dirección General de Cultura

Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor del Teatro Vico de Jumilla (Murcia).

7957

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

7959

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

7959

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

7959

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

7960

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

7960

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

7961

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

7961

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	7961
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	7962
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Demarcación de Carreteras del Estado de Murcia. Intereses de demora en la expropiación de fincas afectadas por obras.	7962
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Ordenación laboral. Convenio colectivo para Kesimport S.L.	7963
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Relación de deudores por expediente de apremio.	7968
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración General de la Seguridad Social de Lorca. Relación de trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas han resultado desconocidos o ausentes.	7982

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.477/1992.	7993	Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 213/93.	7998
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 298/1993.	7993	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 416/91.	7999
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 752/1993.	7993	Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente: 85/89-B.	8000
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 86/90.	7994	Primera Instancia número Sete de Cartagena. Juicio 140/91.	8001
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.335/91.	7994	Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 1.139/92.	8001
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.888/92.	7995	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	8001
De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre cantidad.	7995	De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.450/92.	8001
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 1.058/93.	7996	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 688/93.	8002
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 202/93.	7996	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 688/93.	8002
Primera Instancia número Seis de Cartagena. Procedimiento 449/92.	7997	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 690/93.	8002
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 164/89.	7997	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 691/93.	8002
De lo Social de Cartagena. Autos 1.079/93.	7998	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 553/93.	8003
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.529-1.530/93.	7998	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 552/93.	8003
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.425/93.	7998	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 572/93.	8003
		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 551/93.	8003

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ARCHENA. Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas.	8004	MURCIA. Licencia para pescadería en Avda. Los Pinos planta baja, edificio Partido de La Albatalla, esquina a calle peatonal, s/n.	8013
ÁGUILAS. Solicitud fianza definitiva a don Isidro Giménez Mendoza.	8004	MURCIA. Licencia para taller de reparación de vehículos y venta de productos para el automóvil en Centro Comercial Continente, "Nelva".	8013
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de bacheo de urgencia, 2.º semestre.	8004	CEHEGÍN. Licencia para vertedero de residuos sólidos urbanos en Cañada de los Chicos.	8013
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Pliego de Condiciones restauración cubierta del Castillito en Los Dolores.	8004	CEHEGÍN. Licencia para tintorería en calle Begastri, número 4.	8013
OJÓS. Pliego de Condiciones para la contratación por concierto directo de las obras "Adecuación arquitectónica de la Casa Consistorial de Ojós IV Fase".	8005	LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para laboratorio en Avda. Juan Carlos I, 31.	8013
CEHEGÍN. Licencia para "ampliación de almacenamiento de gasóleo", en Polígono Industrial San Agustín, parcelas 8 y 9.	8005	FORTUNA. Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1993.	8014
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para lavadero de coches en calle Toledo, s/n.	8005	ÁGUILAS. Licencia para adaptación de un local a discoteca en Plaza de Robles Vives, s/n.	8015
MURCIA. Licencia para oficina bancaria en plaza Santa Isabel, esquina a calle Santa Isabel.	8005	LORCA. Pliego de condiciones tipo que han de regir en la adjudicación, mediante contratación directa de trabajos específicos, concretos y no habituales.	8015
MOLINA DE SEGURA. Licencia para actividad de compañía de seguridad en polígono industrial La Polyorista, Km. 387, M.I. calle Calasparra, nave 20.	8005	LORCA. Solicitud por el contratista López y Abellán S.L., la cancelación de avales.	8015
CEHEGÍN. Licencia para gimnasio en calle Juan Ramón Jiménez, s/n.	8005	CIEZA. Puesto al cobro los recibos del presente año 1993 del Impuesto sobre Actividades Económicas.	8015
MURCIA. Expediente instruido para liquidación de vehículos abandonados y retirados de la vía pública.	8006	MAZARRÓN. Aprobación inicial del "Pliego de Bases Técnicas para el Concurso de Proyecto para construcción y pruebas de funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Mazarrón".	8015
MURCIA. Licencia para frutería en planta baja, edificio Partido de la Albatalla, Avda. Los Pinos.	8013		

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes del Primer Partidor de la Acequia de Zenea. Junta General constituyente.	8016
Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla. Cieza. Aprobados padrones que se indican.	8016
Junta de Castilla y León. Delegación Territorial. Inspección de Transporte. Valladolid. Cédula de notificación.	8016

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

12095 ORDEN de 15 de septiembre de 1993 de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, para la designación de la Dirección Técnica de la elaboración del Plan Regional de Servicios Sociales.

Entre los principios básicos del sistema de protección, de responsabilidad pública, diseñado por la Ley de servicios sociales de la Región de Murcia, el de planificación y coordinación tiene un especial significado en el objetivo de que la creación y mantenimiento de los servicios sea consecuente con las necesidades detectadas. La actividad administrativa debe dirigirse en un primer momento a establecer premisas de actuación y a coordinar sus esfuerzos con los desarrollados por otros sectores vinculados al área de bienestar social. Se conseguirá así globalidad en la actuación y mayor eficacia del esfuerzo público.

En consonancia con ello, opta nuestra Ley Regional -artículo 63- por un sistema de asignación de funciones en el que las tareas relacionadas con la planificación y organización de los servicios sociales son atribuidas a órganos y unidades (de la Dirección General de Bienestar Social) diferenciadas respecto de aquellas a las que se atribuye la gestión de los mismos (Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia).

En desarrollo de su función planificadora, la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales ha estimado necesaria la elaboración de un Plan Regional de Servicios Sociales, de carácter trienal.

Considerando, lo dispuesto en Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación.

DISPONGO

Primero.

Designar Directora Técnica de la elaboración del Plan Regional de Servicios Sociales a doña Salvadora Franco Candel, a quien se atribuye, bajo la superior dirección del Consejero, el impulso, coordinación y control de las tareas a desarrollar en relación con el mismo.

Segundo.

Para la elaboración del Plan, se coordinarán las actuaciones de la Dirección General de Bienestar Social y del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia con las de las organizaciones sociales que desarrollen sus actividades en el campo de la acción social.

Murcia, 15 de septiembre de 1993.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente

12011 RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 1993 de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración de determinados planes de ordenación de los recursos naturales.

El artículo 47 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia establece que la iniciación del procedimiento de elaboración y aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) corresponde a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza. Por su parte, la Disposición Adicional Tercera de la citada Ley 4/1992 reclasifica y/o declara protegidos determinados espacios naturales de la Región de Murcia. Asimismo, para otros espacios que relaciona, preceptúa que deberán tener iniciado el trámite para la aprobación de sus correspondientes Planes de Ordenación de los Recursos Naturales en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esa Ley, que tuvo lugar el 8 de septiembre de 1992.

Por otro lado, el artículo 15.2 de la Ley estatal 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, establece la obligación de tramitar en el plazo de un año, a partir de la declaración de un Parque o Reserva Natural, el correspondiente PORN de

la zona, cuando por motivos excepcionales no se haya procedido, como es el caso, a la aprobación de dicho Plan con anterioridad a la declaración del espacio natural protegido.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.

Acordar el inicio del procedimiento de elaboración de los siguientes Planes de Ordenación de los Recursos Naturales:

1. Sierra Espuña (incluido Barrancos de Gébar).
2. Carrascoy y El Valle.
3. Sierra de la Pila.
4. Salinas y Arenales de San Pedro del Finatar.
5. Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila.
6. Calnegre y Cabo Cope.
7. Vega Alta del Segura (incluido los sotos y bosques de ribera de Cañaverosa y Cañón de los Almádenes).
8. Sierra de la Muela y Cabo Tiñoso.
9. Sierra del Carche.

10. Islas e islotes del litoral mediterráneo.
11. Saladares del Guadalentín.
12. Cabezo Gordo y espacios abiertos e islas del Mar Menor.
13. Sierra Salinas.
14. Sierra de las Moreras.

Segundo.

La remisión al Presidente del Consejo Asesor Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza del Documento previo de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales relacionados en el apartado anterior, a efectos de su

sometimiento a informe preceptivo de ese Órgano consultivo, conforme al artículo 47.1 de la Ley 4/1992, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.

Tercero.

La publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su traslado a los Ayuntamientos afectados.

En Murcia, a 22 de septiembre de 1993.—El Director,
Antonio Torres Martínez

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

12010 ANUNCIO por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: "Acondicionamiento y refuerzo del firme en la carretera MU-554 de Archena a la N-301. P.K. 1,590 al 5,970".

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de agosto de 1993, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: "Acondicionamiento y refuerzo del firme en la carretera MU-554 de Archena a la N-301. P.K. 1,590 al 5,970", en el término municipal de Archena esta Dirección General ha resuelto señalar los días 20 y 22 de octubre en el Ayuntamiento de Archena, a las horas que se detallan en el anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Dirección General sitas en Plaza Santoña, 1, Murcia, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en dos diarios de la Región el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia, a 16 de septiembre de 1993.—El Director General de Carreteras, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Cultura y Educación

12013 ANUNCIO de contratación por concierto directo.

Objeto: Suministro y equipamiento de "Embarcaciones específicas de enseñanza" con destino a equipar el C.A.R. "Infanta Cristina" de los Alcázares (Murcia). Lotes números tres, cinco y seis.

Presupuesto: Lote n.º tres. 5 raqueros: 3.450.000 pesetas.

Lote n.º cinco. 9 neumáticas: 5.800.000 pesetas.

Lote n.º seis. 81 carros de varada: 2.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: Lote n.º tres. 69.000 pesetas.

Lote n.º cinco. 116.000 pesetas.

Lote n.º seis. 40.000 pesetas.

Plazo de presentación de ofertas y lugar de examen del expediente. Diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Servicio Económico Administrativo de la Consejería de Cultura y Educación, Gran Vía Escultor Salzillo, 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, en horas de 9 a 13, no se computarán sábados y festivos.

Murcia, 22 de septiembre de 1993.—E. Secretario General, **Enrique Martínez García**.

Dirección General de Cultura

12012 ANUNCIO de la Dirección General de Cultura por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor del Teatro Vico de Jumilla (MURCIA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir periodo de información pública del expediente de declaración de bien de Interés Cultural del Teatro Vico de Jumilla (MURCIA).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio Regional de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en Gran Vía Escultor Salzillo, 42, edificio "Galerías", 2.ª Escalera, 6.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el indicado plazo no se computarán los sábados ni festivos.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, cuya descripción figura en el Anexo I que se desarrolla a continuación del Presente Anuncio.

Y, también, en virtud de lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986 antes mencionado, quedan afectados por la declaración que se pretende los bienes muebles que se relacionan en el Anexo II, que se desarrolla a continuación del Anexo I.

Murcia, a 16 de septiembre de 1993.- El Director General de Cultura, **Juan Miguel Margalef Martínez.**

ANEXO I

El Teatro Vico se encuentra situado en la calle Cánovas del Castillo, n.º 74 de Jumilla. Ocupa en el plano del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria la manzana 60.992, parcela 01.

El entorno de protección viene definido por la línea que bordea el perímetro exterior de las manzanas que a continuación se relacionan, conteniendo asimismo todos los espacios públicos en ella recogida y está justificado por constituir su entorno visual y ambiental inmediato, en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter del espacio urbano.

Definición literal:

Manzana 60.992. Completa (excepto el inmueble objeto de la declaración).

Manzana 60.010. Parcelas 13 y 14 completas.

Manzana 60.001. Parcelas 02, 03 y 04 completas.

Manzana 60.016. Parcela 15 completa.

Manzana 59.998. Parcela 15 completa.

Manzana 61.000. Parcela 01 completa.

Todo ello según plano adjunto.

ANEXO II

Relación de bienes muebles afectados (artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986):

1- Pinturas del techo del patio de butacas (superficie total 11,10 X 10,25 m)

* Nueve retratos realizados en óleo sobre lienzo por Manuel San Miguel Fransoy en 1883, ubicados en la herradura del techo. (relación pormenorizada en su expediente).

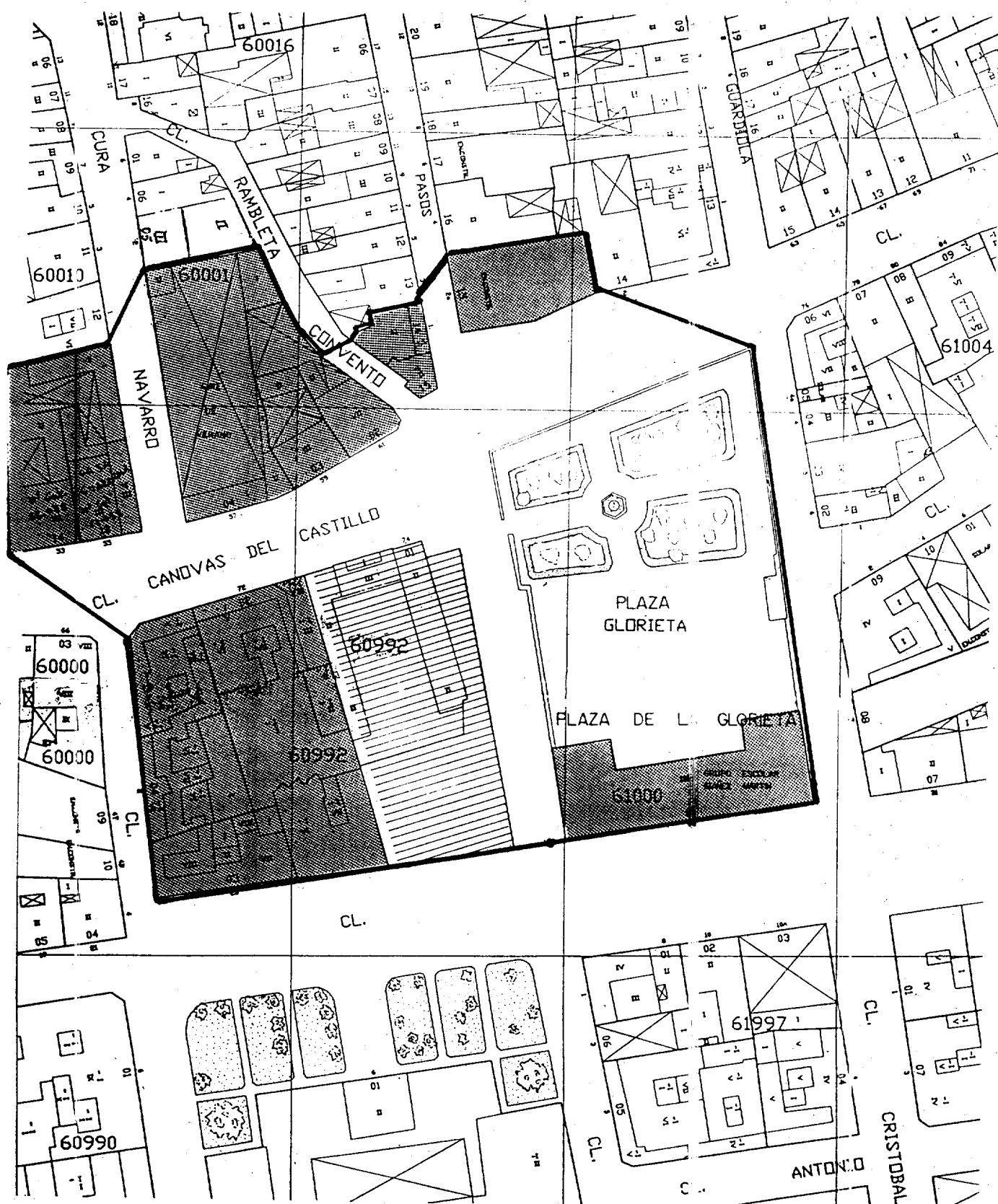
* 1 retrato con la misma técnica, autor y cronología, en la embocadura del teatro.

* Alegoría de la Música. Misma técnica autor y cronología, situado en el centro del techo.

2- Telón de boca.

3- Dos farolas de forja, situadas en el Balcón de la fachada.

4- Barandillas de forja en los palcos de sus tres plantas.



-  ENTORNO AFECTADO POR LA DECLARACION DE B.I.C.
-  TEATRO VICO
-  INMUEBLES AFECTADOS

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11595

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 9300252, seguido en esta Recaudación contra don Francisco Carreno González por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.626.616 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca: 1.652 inc. 2.ª, tomo 158 Gral., libro 10 Bullas, folio 9.

336 inc. 2.ª, tomo 60 Gral., libro 3 Bullas, folio 11.

2.168 inc. 2.ª, tomo 58 Gral., libro 14 Bullas, folio 110.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Carreno González y en su caso al cónyuge doña Carmen Espinosa Jover, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Mula; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 8 de septiembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11597

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 9101097, seguido en esta Recaudación contra don Pedro López Fernández por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 843.916 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca: 6.792 inc. 1.ª, tomo 603 Gral., libro 44 Bullas, folio 143.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pedro López Fernández y en su caso al cónyuge doña Catalina Corbalán García, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco Español de Crédito, Renault Finanzaciones, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Mula; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 8 de septiembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11598

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 91010047, seguido en esta Recaudación contra don José

Antonio Guillén García por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 352.969 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca: 6.127 inc. 2.ª, tomo 541 Gral., libro 39 Bullas, folio 17.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Antonio Guillén García y en su caso al cónyuge doña Juana León Béjar, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco de Murcia, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Mula; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 8 de septiembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11599

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza**

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 8900310, seguido en esta Recaudación contra don Alfonso Fernández Sánchez por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 706.751 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca: 11.264 inc. 1.ª, tomo 934 gral, libro 76 Bullas, folio 70.

Finca: 9.892 inc. 3.ª, tomo 910 Gral., libro 71 Bullas, folio 103.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de

Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Alfonso Fernández Sánchez y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios C. de Ah. del Mediterráneo, Banco de Murcia, S.A., Renault Financiaciones, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Mula; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 8 de septiembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11600

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza**

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 8800930, seguido en esta Recaudación contra don Juan Fernández Fernández por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.055.784 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca: 8.539 inc. 2.ª, tomo 781 Gral., libro 59 Bullas, folio 7.

Finca: 1.127 inc. 4.ª, tomo 107 Gral., libro 7 Bullas, folio 107.

Finca: 11.620 inc. 1.ª, tomo 954 Gral. libro 79 Bullas, folio 189.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan Fernández Fernández y en su caso al cónyuge doña María Fernández Fernández, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este proce-

dimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Mula; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 8 de septiembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11601

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza**

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 9202074, seguido en esta Recaudación contra don José Fernández Pastor por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 164.465 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca: 4.316 inc. 2.ª, tomo 103 Gral. y 30 de Mula, folio 22.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Fernández Pastor y en su caso al cónyuge doña Rosa Susarte Campos, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Mula; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 6 de septiembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11602

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza**

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 9201949, seguido en esta Recaudación contra doña Victoria Buendía Moreno por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 481.441 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca: 5.632 inc. 3.ª, tomo 357 gral, libro 44 Archena, folio 239.

Finca: 5.633 inc. 3.ª, tomo 357 Gral., libro 44 Archena, folio 241.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña Victoria Buendía Moreno y en su caso al cónyuge don Andrés Castillo Alcolea, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Renault Finanzaciones, S.A. Estado, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Mula; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 6 de septiembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11603

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza**

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio

n.º 9300131, seguido en esta Recaudación contra don Joaquín Valera Duque por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 224.664 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca: 9.804 inc., 1.ª, tomo 907 gra., libro 70 Bullas, folio 20.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Joaquín Valera Duque y en su caso al cónyuge doña Francisca Robles Robles, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Mula; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 8 de septiembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11604

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza**

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 9201577 seguido en esta Recaudación contra don Antonio Sánchez Fernández por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 269.387 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca: 9.465 inc., 3.ª, tomo 878 Gral., libro 67 Bullas, folio 94.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Sánchez Fernández y en su caso al cónyuge y terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco Hipotecario de España, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Mula; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 8 de septiembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11967

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Demarcación de Carreteras del Estado de Murcia

ANUNCIO

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que los días 7, 13 y 14 de octubre de 1993, a las horas que al final se detallan y ante los Excmos. Ayuntamientos de Murcia y Santomera se proceda al abono de los intereses de demora en la expropiación de fincas sitas en esos términos municipales afectadas por la ejecución de las obras.

"12-MU-343. 12-A-437. Tramo 2. Autovía Murcia-Alicante de Murcia Norte a enlace con la C.N-340 en el barrio de San Carlos".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quienes podrán comparecer a tal Acto provistos de su D.N.I. y en caso de actuar en nombre de otra persona o de una sociedad deberá acreditar tal representación con poderes notariales, acompañando fotocopia del mismo.

Ayuntamiento de Murcia

Fecha: Días, 7/10/93 Hora: de 10,00 a 13,30.

Ayuntamiento de Santomera

Fecha: Días, 13 y 14/10/93. Hora: de 10,00 a 14,00.

El Jefe de la Demarcación, José García León.

(D.G. 27593)

Número 11189

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Ordenación laboral - Convenios Colectivos****Expediente 45/93**

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Kesimport, S.L., de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 16-7-93, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 31-8-93, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las Instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:**Primero:**

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión negociadora del mismo.

Segundo:

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 2 de septiembre de 1993.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, Antonio Herreza Domínguez. (D.G. 25813)

**TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO
DE LA EMPRESA KESIMPORT, S.L. AÑO 1993**

CAPÍTULO I**Ámbito de aplicación****Artículo 1.º— Ámbito temporal.**

1.1. Vigencia.— Este Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1993 y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 1993.

1.2. Prórroga.— Extinguido el plazo de vigencia de este Convenio se entenderá prorrogado por períodos anuales, siempre que cualquiera de las partes no proceda a su denuncia.

CAPÍTULO II**Revisión y denuncia****Artículo 2.º— Revisión y Denuncia.**

La denuncia del Convenio se hará con antelación de un mes a su vencimiento, remitiendo copia a la Autoridad Laboral a efectos de registro.

Caso de no denunciarse el Convenio será prorrogado de año en año en todos sus artículos, salvo en los salarios que se revisarán mediante negociación, por la Comisión Paritaria.

CAPÍTULO III**Naturaleza de las condiciones pactadas****Artículo 3.º— Naturaleza de las condiciones pactadas.**

Las mejores condiciones que vengán disfrutando los trabajadores afectados por el presente Convenio, podrán ser absorbidas por los beneficios que el mismo concede, pero subsistirán las condiciones más beneficiosas que ahora existen en lo que rebasa a lo acordado en el Convenio. Se respetarán las situaciones personales que globalmente sean del pacto de su contenido manteniéndose estrictamente "ad personam".

CAPÍTULO IV**Organización del trabajo****Artículo 4.º— Absentismo.**

Ambas partes consideran necesaria la actuación encaminada a la reducción del absentismo laboral.

El empresario podrá verificar el estado de enfermedad o accidente del trabajador que sea alegado por éste para justificar sus faltas de asistencia al trabajo, mediante reconocimiento a cargo de personal médico. La negativa del trabajador a dicha verificación podrá determinar la pérdida de los derechos económicos establecidos a cargo de la empresa para dicha situación.

CAPÍTULO V**Comisión Paritaria****Artículo 5.º— Organización de la Comisión Paritaria.**

La Comisión de interpretación estará compuesta por un vocal de la Comisión Deliberante de los trabajadores y otro de la misma Comisión de los empresarios, actuando como presidente la persona que las partes designen.

Caso de necesitarlo, ambas representaciones podrán incorporar a la Comisión de Asesores y técnicos dónos para cualquier planteamiento que se derive de la interpretación y aplicación al presente Convenio.

La Comisión Paritaria podrá reunirse o actuar a petición de alguna de las partes, en cualquier lugar del territorio provincial, previo acuerdo de sus miembros.

Para dar validez a los acuerdos de esta Comunidad será necesaria la paridad entre las representaciones de trabajadores y empresarios asistentes.

Los acuerdos de la Comisión en materia de interpretación son vinculantes a empresa y trabajadores sin perjuicio de acudir a la jurisdicción competente dándose traslado de dichos acuerdos, para su conocimiento, a la Autoridad Laboral.

CAPÍTULO VI

Tiempo de trabajo

Artículo 6.º— Jornada.

La jornada laboral será de 40 horas, equivalentes a 1.802 al año de trabajo efectivo realizado de lunes a viernes.

Las horas trabajadas durante el periodo comprendido entre las diez de la noche y las seis de la mañana salvo que el salario se haya establecido atendiendo a que el trabajo es nocturno por su propia naturaleza tendrá una retribución específica incrementada, como mínimo, en un 25% sobre salario base.

Artículo 7.º— Licencias.

En los supuestos taxativamente previstos en el artículo 56 de la vigente Ordenanza de Trabajo de Comercio, el trabajador percibirá durante su ausencia dentro del margen que para éstas señalan dichos preceptos, su salario de Convenio, compuesto de salario base, antigüedad y pluses.

El trabajador, avisando con la posible antelación, justificándolo y acreditándolo adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo con derecho a remuneración por algunos de los motivos y durante el tiempo que a continuación se expone:

- a) Durante 17 días naturales en caso de matrimonio.
- b) Durante 3 días en caso de muerte o enfermedad del cónyuge, padres e hijos, si se trata de hermanos la licencia será de 1 día, prorrogables a 3 días en caso de desplazamiento fuera de la provincia.
- c) Durante 5 días por alumbramiento de esposa y prorrogable a 4 días en caso de desplazamiento fuera de la provincia.
- d) Para el resto de los familiares, o sea, abuelos, nietos, padres, hijos y hermanos políticos, por muerte o enfermedad gravísima de los mismos, 1 día, y en caso de desplazamiento fuera de la provincia, 2 días.
- e) Tiempo necesario para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.
- f) El tiempo empleado en consulta a médico de cabecera tendrá la misma consideración que la Ley establece para consultas a médicos especialistas.

Artículo 8.º— Vacaciones.

El personal sujeto al presente Convenio tendrá derecho al disfrute de una vacaciones retribuidas de 30 días naturales en dos periodos de 15 días ininterrumpidos, incrementándose al salario base la antigüedad que proceda y pluses que correspondan mensualmente en la tabla de salarios.

Los turnos de vacaciones se programarán entre el Comité de Empresa o Delegados de Personal y la Dirección, debiéndose hacer dicha programación antes del 31 de marzo de cada año, las vacaciones se disfrutarán preferentemente los meses de verano.

Los trabajadores tendrán conocimiento del periodo de disfrute de sus vacaciones con dos meses de antelación al comienzo de las mismas.

Las vacaciones se habrán de programar y disfrutar dentro del año natural que corresponda y si algún trabajador no las disfrutara en dicho periodo tendrá derecho a disfrutarlas en el siguiente año junto a una bolsa de vacaciones de 5.500 pesetas.

CAPÍTULO VII

Suspensión de contrato

Artículo 9.º— Servicio militar.

El trabajador con antigüedad en 2 años al servicio de la empresa, durante su permanencia en el servicio militar, tendrá derecho a percibir las gratificaciones extraordinarias de julio, diciembre y beneficios.

CAPÍTULO VIII

Retribuciones

Artículo 10.º— Incremento económico.

Este Convenio ha sufrido un incremento consistente en el 5,5 por 100 respecto de las condiciones económicas contenidas en el anterior Convenio. La actualización de salarios se efectuará en la nómina del mes de septiembre de 1993 y los atrasos en el mismo mes.

Artículo 11.º— Salario base.

Es la retribución que se establece por el presente Convenio y que se refleja en la tabla de salarios adjunta.

Artículo 12.º— Aumento por antigüedad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto de los Trabajadores, sin perjuicio de los derechos adquiridos y en vías de adquisición, los incrementos por antigüedad tendrán las limitaciones que en el referido artículo se establecen, abonándose conforme a la siguiente escala:

A los 4 años de servicio, el 9%.

A los 8 años de servicio, el 18%.

A los 12 años de servicio, el 25%.

A los 16 años de servicios, el 36%.

A los 20 años de servicio, el 40%.

A los 24 años de servicio, el 49%.

A los 25 años de servicio, el 60%.

Los incrementos se calcularán sobre el salario base.

Artículo 13.º— Gratificación extraordinaria.

Las pagas extraordinarias de verano y Navidad, serán abonadas por la empresa los días 10 de julio y 20 de diciembre y consistirán en 30 días de salario base más antigüedad.

Artículo 14.º— Gratificación por beneficios.

La empresa establece a favor de su personal un régimen de gratificación por beneficios que consistirá en 30 días de salario base del Convenio más antigüedad, siendo abonado antes del 15 de marzo.

Artículo 15.º— Expoliación.

La indemnización por quebranto de moneda se pactará de mutuo acuerdo entre la empresa y el trabajador. En el caso de promotores de ventas, autoventas y personal que asiduamente realice gestiones de cobro por la empresas, se suscribirá una póliza de expoliación que cubra la recaudación en efectivo de 525.000 pesetas al día.

Artículo 16.º— Dietas y kilometraje.

El personal al que se confiera alguna comisión de servicio fuera de su residencia habitual de trabajo, tendrá derecho a que se le abone 1.174 pesetas diarias por media dieta y 2.310 pesetas por dieta completa. Caso de que los gastos excedan de la media o dieta completa el exceso será abonado por la empresa previa justificación. Esto sin perjuicio de que los trabajadores se accjan a cualquier otra forma que les resulte más beneficiosa.

Las empresas y sus trabajadores a través de sus representantes legales afectados por este artículo, negociarán directamente el precio del kilómetro del vehículo propio, garantizándole un mínimo de 19 pesetas por kilómetro. Dicho mínimo absorberá los gastos del vehículo que hasta la fecha se satisfacía por la empresa. Si en el transcurso del vigente Convenio hubiera una alteración en los precios del carburante, tanto en alza como en baja, se reunirá la Comisión Paritaria para la negociación de dicha alta o baja.

Artículo 17.º— Plus de trabajo penoso.

Cuantas actividades o manipulaciones entrañen penosidad, toxicidad, insalubridad o peligrosidad, se regirán por las disposiciones legales en tal materia y serán objeto de regulación en los reglamentos de régimen interior.

El personal que trabaje en cámaras de congelación, con permanencia en las mismas por un tiempo del 25 por 100 de su jornada laboral, con independencia de que sea dotado con prendas adecuadas a su cometido, percibirán un plus del 45 por 100 de su salario de Convenio.

Artículo 18.º— Horas extraordinarias.

Las horas extraordinarias se abonarán con un incremento del 75 por 100 sobre el salario que corresponda a cada hora ordinaria. El número de horas extraordinarias no podrá ser superior a 80 al año.

Artículo 19.º— Otras retribuciones.

Todo aquel trabajador que realice además de su trabajo otro de categoría profesional distinta a la suya, pactará con la empresa la retribución a percibir por la realización de dichos trabajos.

CAPÍTULO IX**Acción social****Artículo 20.º— Enfermedad y accidente.**

En caso de enfermedad o accidente de trabajo, sea o no laboral, el trabajador se encuentre en situación de incapacidad laboral transitoria percibirá, con cargo a la empresa y por periodo máximo de 18 meses, el salario que les corresponda por el presente Convenio, con los incrementos a que hubiere lugar en razón al mismo.

La empresa descontará de los mismos, durante dicho periodo, las prestaciones que correspondan por el Régimen General de la Seguridad Social.

Artículo 21.º— Muerte o invalidez derivada de accidente.

La empresa suscribirá una póliza suficiente de seguro a favor de sus trabajadores para asegurar los riesgos de invalidez absoluta, gran invalidez y muerte derivada de accidente, tenga éste o no el carácter de laboral, de alguno de sus trabajadores por una cuantía de 3.500.000 de pesetas.

Artículo 22.º— Complementos de jubilación.

La empresa concederá un complemento de jubilación a aquellos trabajadores de 15 años de antigüedad a su servicio, que se jubilen durante la vigencia del presente Convenio.

Su cuantía se determinará en función de la siguiente escala:

Por jubilación voluntaria:

A los 60 años	10 mensualidades
A los 61 años	9 mensualidades
A los 62 años	8 mensualidades
A los 63 años	6 mensualidades
A los 64 años	6 mensualidades
A los 65 años	5 mensualidades

Dichas mensualidades serán calculadas sobre base más antigüedad de la tabla salarial.

La percepción de este complemento habrá de ser solicitada en el plazo de tres meses desde el cumplimiento de la edad reglamentaria y haber cesado en el trabajo.

La empresa podrá fraccionar el abono en este precio en varias entregas hasta un máximo de 6 meses siguientes al de la jubilación.

Artículo 23.º— Reposición de prendas.

Según el artículo 86 de la Ordenanza de los trabajadores que proceda, se les proveerá obligatoriamente, por parte de la empresa, de uniformes u otra prenda, en concepto de útiles de trabajo, de las conocidas y típicas para la realización de las distintas y diversas actividades que el uso viene aconsejando.

La provisión de tales prendas se ha de hacer al comenzar la relación laboral entre la empresa y trabajadores en número de dos prendas que se repondrán en anualidades sucesivas de manera conveniente, o al menos en la mitad de las mismas.

Artículo 24.º— Compra de productos en la empresa.

La empresa facilitará a sus trabajadores las compras de los productos que comercialice con un máximo de 60.000 pesetas mensuales por trabajador, según costo escandallo real y de acuerdo entre ambas partes en la forma de suministro, almacén, punto de venta, día y hora.

Artículo 25.º— Ayuda por defunción.

En caso de fallecimiento de un trabajador con dos años de antigüedad en la empresa, ésta queda obligada a satisfacer a su esposa a los representantes legales de sus hijos menores, el importe de tres mensualidades, integradas por el salario base más antigüedad de la tabla salarial.

Artículo 26.º— Jubilación a los 64 años.

Los trabajadores afectados por este Convenio con la aceptación y acuerdo previo de la empresa, podrán hacer uso de los derechos que son establecidos por el Real Decreto Ley 14/1981, de 20 de agosto y el Real Decreto 2.705/1981, de 10 de octubre sobre jubilación especial a los 64 años.

Para ejercitar este derecho, los trabajadores habrán de obtener previamente, de sus empresas, la aceptación de esta especial forma de jubilación, la que deberá constar por escrito como así la especificación de los compromisos reguladores en las dos disposiciones mencionadas, especialmente los que hacen referencia a la sustitución del trabajador por otro, titular del derecho o cualquiera de las prestaciones económicas por desempleo o joven demanda de primer empleo.

Artículo 27.º— Retirada del permiso de conducir.

Los conductores o viajeros que debida a alguna infracción estando al servicio de la empresa les retiren el carnet de conducir, las empresas estarán obligadas a darles un puesto de trabajo adecuado, respetándoles su categoría profesional durante el tiempo que tenga el carnet retirado.

Se exceptúan aquellos casos en que la sanción de retiradas del permiso de conducir lo sea por plazo superior a 6 meses y en aquellas sanciones en que la retirada del permiso estén motivadas por causas de alcoholismo o drogadicción.

CAPÍTULO X

Grupos y categorías profesionales

Artículo 28.º— Grupos profesionales.

Se reconocen los siguientes grupos profesionales:

Grupo 1. Personal técnico titulado.

Grupo 2. Personal mercantil técnico no titulado y personal mercantil propiamente dicho.

Grupo 3. Personal administrativo técnico no titulado y personal administrativo propiamente dicho.

Grupo 4. Personal de servicios y actividades auxiliares.

Artículo 29.º— Los trabajadores de esta empresa, conscientes de sus limitadas dimensiones y la corteidad de la plantilla, reconocen y se comprometen a efectuar los trabajos preciosos para el normal desenvolvimiento de su actividad, aunque éstos se salgan de los que específicamente tienen encomendados de conformidad con la categoría profesional reconocida a cada uno de ellos.

Por esta circunstancia y solamente a título indicativo, a continuación se hace una breve semblanza de las actividades que corresponden a las distintas categorías profesionales.

Artículo 30.º— Definición de las categorías profesionales.**Grupo 1. Personal titulado:**

Director: Es el empleado que a las órdenes del Consejo de Administración participando en la elaboración de la finalidad de la empresa dirige, organiza, coordina y se responsabiliza de las actividades de la dirección a su cargo.

Gerente: Es el empleado que a las órdenes inmediatas del Director, dirige, organiza, coordina y se responsabiliza de las actividades de la dirección a su cargo.

Grupo 2. Personal mercantil técnico no titulado y personal mercantil propiamente dicho.

Jefe de ventas por zonas: Es el empleado que a las órdenes de la Dirección realiza las ventas a los clientes de la zona encargada a su trabajo, bien directamente visitándolos en su locales comerciales, bien dirigiendo y coordinando a los visitadores y realizando ambas labores a la vez para la mayor difusión y venta de los productos comercializados por la empresa.

Personal mercantil propiamente dicho:

Corredor de plaza: Es el empleado que, al servicio exclusivo de la empresa, habitualmente realiza trabajos según la ruta previamente señalada para ofrecer artículos, tomar nota de los pedidos, informar a los clientes, transmitir los encargos recibidos y cuidar de su cumplimiento, pudiendo ser empleado en funciones complementarias de su actividad y coherentes con su categoría fuera del tiempo dedicado a los viajes.

Grupo 3. Personal administrativo técnico no titulado y personal administrativo propiamente dicho:

Contable: Es el empleado que las órdenes de sus superiores, lleva los libros contables por medios manuales o por ordenador, hace la correspondencia, facturación, archivo y demás cuestiones administrativas de la empresa, atendiendo el teléfono.

Secretaria con idiomas: Es el empleado que a las órdenes inmediatas del Director, sirve de intérprete y realiza las labores administrativas que se le encomienden.

Auxiliar Administrativo: Es el empleado que con más de 18 años, y con conocimientos generales de índoles administrativa, auxilia a los oficiales y jefes en la ejecución de trabajos de esta categoría en las siguientes funciones: Redacción de correspondencia de trámite, confección de facturas y estados para la liquidación de intereses o impuestos, mecanografía, etc., y la taquimecanógrafos sin llegar a la velocidad exigida a la categoría de taquimecanografía, alcancen un mínimo de 80 palabras por minuto, traduciéndoles en 6. El auxiliar administrativo con más de 5 años de antigüedad en la categoría percibirá un 10 por 100 sobre el salario del Convenio.

Grupo 4. Personal de servicios y actividades auxiliares.

Mozo especializado: Es el trabajador mayor de 22 años que se dedica a trabajos concretos y determinados, que, sin constituir propiamente un oficio ni implicar operaciones de venta, exigen, sin embargo, cierta práctica en la ejecución de aquéllos. Entre dichos trabajos puede comprenderse el de enfiar o embalar con las operaciones preparatorias de disponer embalajes y elementos precisos y con las complementarias de reparto y facturación, cobrando y sin cobrar las mercancías que transporte, pesar las mercancías y cualesquiera otras semejantes.

Artículo 32.º— Promoción y formación profesional en el trabajo.

El trabajador que tenga acreditada su asistencia a cursos oficiales autorizados por el Ministerio de Educación, tendrá permiso para ausentarse del centro de trabajo una hora antes de la finalización de la jornada.

Esta licencia sólo podrá afectar al 20% de la plantilla.

La empresa podrá exigir justificante de esta asistencia durante la duración del curso.

El trabajador tendrá derecho al disfrute de los permisos necesarios para concurrir a exámenes, así como a una preferencia a elegir turno de trabajo que sea compatible con sus estudios.

CAPÍTULO XI***Acción sindical*****Artículo 31.º— Mujer trabajadora.**

La mujer trabajadora en la situación de parto tendrá derecho a una suspensión por baja de 16 semanas distribuidas conforme a su criterio.

CAPÍTULO XII***Disposiciones adicionales***

Primera: En cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artículo 25 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo, se hace constar que la remuneración anual para las distintas categorías vinculadas por este Convenio es la siguiente, en función de las 1.802 horas de trabajo.

Categorías profesionales**Pescetas**

Director	3.325.500
Gerente	2.730.545
Jefe de Ventas por zonas	3.204.750
Secretaria con idiomas	2.629.125
Contable	1.729.535
Auxiliar administrativo	1.507.200
Corredor de plaza	1.618.410
Mozo especializado	1.549.155

TABLA SALARIAL**Categorías****Salario base**

Director	221.700
Gerente	182.043
Jefe de Venta por zonas	213.650
Secretaria con idiomas	175.275
Contable	115.305
Auxiliar administrativo	100.480
Corredor de plaza	107.894
Mozo especializado	103.277

Número 10576

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección provincial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza****EDICTO**

Relación de deudores por expediente de apremio y débitos por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

Relación de deudores por expediente de apremio y certificaciones de descubierto a la Seguridad Social

En todas las certificaciones de descubierto origen de los expedientes relacionados, dicta el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

- 1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.
- 2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior, ante el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
8700022	3000060322 GEA VALERA SANTOS	PASCUAL, 3 COPA DE BULLAS	BULLAS	223657
8700022	3000711936 GEA VALERA, SANTOS	PABLO XI	BULLAS	203918
8700030	3000027469 JULIA GOMEZ ANTONIO	CALVO SOTELO, 1	ABARAN	1198557
8700040	3000062727 MOBEL-CLASIC, S L	FEDERICO SERVET, S.N	YECLA	15074040
8700041	3000070398 MOLINA MOLINA ANTONIO	SOR SOLEDAD, 11	BLANCA	2550500
8700072	3000033257 LOPEZ NAVARRO JOSE	CTRA. SAN JUAN, 10	MORATALLA	491056
8700072	3000037580 LOPEZ NAVARRO JOSE	CTRA. DE CARAVACA	MORATALLA	1886240
8700090	3000041360 GUILLEN SANCHEZ JESUS	ANTONIO GUIRAO, 21	MORATALLA	517936
8700092	3000085584 YECLA STYL S.L.	C/MAESTRO MORA 27	YECLA	2395021
8700121	3000713011 LOZANO TOMAS JUAN JOSE	TORNERO 1	JUMILLA	341114
8700133	3000058248 MODESA, S. L.	CTRA. YECLA A FTE. ALAMO, KM 1	YECLA	1380209
8800095	3000070637 GARCIA MARTINEZ ANTONIO	JUAN RAMON JIMENEZ, 48	CALASPARRA	3645409
8800416	3000073522 JOSE PEREZ MEDINA	AVD. MARIO SPREAFICO, S/N	ARCHENA	261990
8800469	3000250960 JOSE BAS OLIVARES	CALVARIO 76	JUMILLA	196635
8800478	3000109629 ARAEZ LOBA CLARO	BANCO MOLAX FINCA PEPE ELOY	ABARAN	32237
8800605	3000339513 HURTADO RODA ENCARNA	MONJAS, 16	MULA	169448
8800763	3000092989 SCOOP.MADERAS ENV.SEGURA SCL	CTRA. ESTACION	ABARAN	9087859
8800770	3000059352 CREACIONES B Y Z, S.L	CTRA. DE FUENTE ALAMO, S.N	YECLA	753494
8800789	3000062268 LUCAS ORTIN JOAQUIN	NICOLAS DE LAS PEÑAS, 3	CIEZA	153945
8800886	3000035851 MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	AVDA. DE MURCIA, S/N	JUMILLA	217673

EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
8800903	3000053292 RUIZ LORQUI, S.A.	CTRA. ESTACION, F.C.	LORQUI	1888282
8800995	3000031471 FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ S.A.	LOS CUADRADOS S/N PUEBLA DE MU	MULA	15961901
8800995	3000098423 FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ S A	LOS CUADRADO PUEBLA DE MULA	MULA	7348922
8801104	3000029399 ALARCON JIMENEZ FRANCISCO	CASAS NUEVAS	MULA	285365
8801105	3000030647 GARCIA SORIANO FRANCISCO	ESPAÑA 7	YECLA	233128
8801139	3000066193 MUEBLES MAPLE, S.C.L.	E.DIAZ, 77	YECLA	2581505
8801356	3000089230 FRANCISCO ORTEGA SANTA	RAMBLA, 47	YECLA	1680363
8801661	3000093973 JUAN ANT HERNANDEZ BANON	ZORRILLA 40 1* A	JUMILLA	462806
8801713	3000022886 JOSE LUIS PIÑERO TOMAS	PARAJE CAÑADAS DEL AGUILA	JUMILLA	35042
8801871	3000213337 MANUEL MORATA PEREZ	RAMON Y CAJAL 59	CIEZA	558840
8802058	3000065712 ANTONIO VALIENTE VELEZ	SAN PEDRO ALTO 15	CALA:PARRA	186826
8802111	3000322304 BARTOLOME MARTINEZ ROJAS	SALITRE NUEVO 10	CIEZA	468905
8802116	3000326062 RAMON SANCHEZ TURPIN	BUENSUCESO 37	CIEZA	185559
8802122	3000346953 JUAN CARMONA SANCHEZ	CAUTERAS 4	CALA:PARRA	170176
8802126	3000370241 ANTONIO MOLINA PEREZ	C.TOLEDILLO	CIEZA	15657
8802129	3000377318 JESUS GARCIA FERNANDEZ	INOCENCIO RODRIGUEZ	MORATALLA	91888
8802136	3000409890 JOSE MARIA JIMENEZ AGUILAR	SAN JOSE CTALLO 3	CALA:PARRA	170176
8802150	3000435918 JOSE SALINAS MOLINA	CARCEL 26	CALA:PARRA	170176
8802174	3000505490 JOSE ANT. POLO ROMAN	JUAN ORTUÑO, 48	YECLA	93945
8802240	3000700374 JUAN JOSE MORENO VALERO	J. PAYA 88	CALA:PARRA	170176
8802306	3000387874 NATALIO NAVARRO NAVARRO	DON PELAYO 12	JUMILLA	424183
8802316	3000746742 ANTONIO MARTINEZ LOZANO	RICO 8	JUMILLA	878826
8802900	3000672985 MARCO QUILES EMILIO	BARINAS	ABANILLA	170176
8803022	3000435239 LISON SARABIA SALVAD.	JOSE ANTONIO	ALBUDEITE	203289
8803159	3000596241 MELLADO JIMENEZ VICTORIANO	AVDA JUAN ANTONIO PEREA 67 4 B	MULA	649783
8803187	3000136341 ANTONIO GARCIA FERNANDEZ	TERCER DISTRITO 188	JUMILLA	170176
8803232	3000329866 ANTONIO ABENZA GUILLEN	LA ALGAIDA 226	ARCHENA	359373
8803244	3000368287 FRANCISCO BOLARIN MARIN	CASAS NUEVAS	MULA	141993
8803265	3000430882 JOSE ROJAS GOMEZ	S FAJARDO 17	CIEZA	6211
8803269	3000446164 ANTONIO GONZALEZ MORCILLO	E TOMAS 11	JUMILLA	279411
8803271	3000451408 ANTONIO ORTIZ RIOS	PEREZ DE HITA, 15	CIEZA	283861
8803296	3000518798 MANUEL BALLESTEROS CAMACHO	ROSALES, 17 ESTACION DE BLANCA	BLANCA	93945
8803314	3000557958 JESUS PALAZON ESTEVE	BC. MOLAX, 16	ABARAN	170176
8803329	3000629521 JUAN MELLADO ORTEGA	ALTOS DE CAMPILLO 20	MULA	78288
8803366	3000726593 FERNANDO MELERO PEREZ	CANOS 3	PLIEZO	328369
8803389	3000752125 FRANCISCO VERA GAMBIN	PURIAS	ARCHENA	107546
8803399	3000763990 ANTONIO MORENO CORTES	F.FRANCO 2	CIEZA	360092
8803407	3000767930 FRANCISCO MORCILLO MARTINEZ	AVDA. JUAN XXIII 48	CIEZA	134304
8803447	3000329481 ANTONIO BERNAL AZORIN	SAN LUIS 32 10/B	YECLA	740090
8803449	3000377005 PEDRO SIELVA MARTINEZ	CAPITAN CORTES 17	JUMILLA	328691
8803556	3000069219 JOSE PUCHE MARTINEZ	AVDA MURCIA 57	YECLA	5205997
8803610	3000247799 LUIS PARRA MARTINEZ	BARRIO NUEVO 31	BLANCA	201575
8803614	3000256419 JOSE CARRILLO CANOVAS	BARRIO PROVIDENCIA, 12	ARCHENA	93945
8900002	3000026082 MUEBLES BAON, S.L.	CRUZ DE PIEDRA 29	YECLA	1533427
8900050	3000074403 FRUTAS PATRICIA S A	AVDA DE LA CONSTITUCION S/N	ABARAN	507754
8900072	3000076657 CHORLICA SOCIEDAD LIMITADA	CTRA.DE ARCHENA LORQUI	LORQUI	15537500
8900075	3000077010 MARMOLES DE QUIVAS, S.L.	MAGALLANES, 8	PINOS	1763051
8900734	3000071608 GONZALEZ GIMENEZ ENCARNACION	STA.TERESA DE JORMET 3	MULA	94369
8900791	3000070517 SOC COOP LDA ENVASES LALOMA	SAN JUAN 22	MORATALLA	9418960
8900803	3000076307 BLAS OLIVARES Y OTROS TRES	C/ SAN JOSE, 7	JUMILLA	65330
8900804	3000076327 CONCEPCION JUAN SANCHEZ	C/ RAMBLA, 38 3 IZDA.	YECLA	802131
8900833	3000045544 FRANCISCA CARPENA IBAÑEZ	PASCUAL AMAT, 4	YECLA	355955
8900911	3000081133 SERLINTRA, S.A.	AV. CONSTITUCION, 24	VILLENA	1049288
8900928	3000040872 JUAN BELMONTE GUILLEN	JUAN XXIII, 25	CIEZA	444121
8900943	3000054080 JUSTO FORTES MORALES	SAN ANDRES, 14	BULLAS	10578
8901144	0802326098 ANTONIO LOBA GARCIA	REY	OJOS	28834
8901154	1700374487 ANGEL YEPES GARRIDO	SANTIAGO	RICOTE	211310
8901169	3000129488 ANTONIO MONTIEL MARTINEZ	VELAZQUEZ 20	CIEZA	39144
8901176	3000168883 GIL GARCIA SOTO	SAN PABLO 4-CUARTO	ABARAN	170176
8901179	3000187244 CARMELO CAMACHO LUCAS	D AZÚL 8-2	CIEZA	54801
8901189	3000247968 MARIANO CHICANO SAN NICOLAS	LOS ROSALES 17 PUEBLO NUEVO	JUMILLA	170176

EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
8901195	3000261227 ANTONIA LOPEZ MURCIA	BDA VIRGEN DEL ORO 8	ABARAN	168479
8901200	3000270549 ISIDRO FEREZ PEREZ	SANTA ELENA	MULA	170176
8901226	3000329200 JOSE ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	ARGENTINA 6 BARR ASUNCION	ARCHENA	93945
8901236	3000333451 MARIA CARMEN MARIN PUCHE	CTRA POSETE 9	CIEZA	311310
8901239	3000337293 FRANCISCO GARCIA PASCUAL	SAN LUIS 7-1	YECOLA	380726
8901248	3000353068 MANUEL RUIZ MARTINEZ	SANTIAGO 8-3-DCHA	CIEZA	23486
8901288	3000410920 ANTONIO ORTEGA SALAR	VENTA LA AURORA 138	ABARAN	170176
8901307	3000435037 ANTONIO LOPEZ CANO	GRAL SANJURJO 17	CIEZA	216445
8901323	3000451829 ANTONIO LOPEZ SAEZ	CASAS DEL PAJARO, BLQ.1 2 5	CIEZA	343170
8901337	3000468805 FRANCISCO CORREDOR MORCILL	GRAN VIA, 127 4 IZQ.	CIEZA	93945
8901358	3000502368 SANTIAGO CORTES JUAN	ESPARRAGAL, 38	CALASPARRA	71673
8901360	3000503720 GAMBIN PALAZON PEDRO	M.SPREADICO, 4	ARCHENA	46972
8901367	3000515734 FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ	C/ MIRADOR, 24	CALASPARRA	119220
8901395	3000551330 CAMACHO HERRERA FRANCISCA	REP.DOMINICANA 2-3 D	CIEZA	31315
8901422	3000592861 MARIN MARTINEZ JOSE	PLAZA CALVO SOTELO 4	ABARAN	93945
8901435	3000606778 CASTANO GUARDIOLA ESMERALDO	ERMITA, 7	ABARAN	302939
8901440	3000617473 AROCA OLIVA FRANCISCO	AV.RAMON Y CAJAL 81-1	CIEZA	181672
8901441	3000617515 MARTINEZ FALCON ALONSO	REALEJO, 4	CIEZA	78288
8901553	3000739130 RODRIGUEZ BOTIA PEDRO	TORRE AZUL	MULA	375030
8901579	3000757435 JUAN ANT.TURPIN PEREZ	SANTIAGO, 22-2	CIEZA	250412
8901619	3000783257 MONTIEL CARRIZO ANTONIO	ONESIMO REDONDO, 106	ABARAN	219865
8901624	3000784567 CAMACHO MOLINA PEDRO	PLAZA ZARANDONA 36	CIEZA	375030
8901654	3000814112 PEREZ MARIN JESUS	AV.ABARAN 29	CIEZA	93945
8901656	3000817539 PALAZON LOPEZ EMILIANO	SAN NICOLAS 9 B D	ABARAN	93945
8901668	1300238722 PASCUAL LOPEZ CANDELA	FABRICAS 37	YECOLA	25859
8901678	3000303281 MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ	CASTILLO 62	YECOLA	568708
8901680	3000323858 FRANCISCO GIL POVEDA	LA VIA ESTACADA	JUMILLA	12254
8901682	3000330421 FRANCISCO DIAZ LOPEZ	SAN PASCUAL 113	YECOLA	163267
8901692	3000446282 ALFONSO POLO BERNAL	MAESTRO MORA 16	YECOLA	546514
8901702	3000561129 MANUEL PASTOR GABARRON	GENERAL VALCARCEL 4	MULA	239694
8901702	3000561129 MANUEL PASTOR GABARRON	GENERAL VALCARCEL 4	MULA	239694
8901709	3000677381 FRANCISCO MOLINA VICEDO	CASAS GARCIA EL PUERTO	JUMILLA	309016
8901713	3000729945 PEDRO PALAZON GARCIA	PEREZ DE LOS COBOS 20	VILLANUEVA RIO SEG	477660
8901715	3000739179 CONSUELO SANCHEZ AMOROS	CASA DIAZ - TORRE RICO	JUMILLA	66676
8901717	3000755634 HERMINIA CARBONELL HERRERO	MAYOR BARINAS	ABANILLA	46857
9000005	3000035414 JOSE M. APARICIO ARNAO	GENERAL CABANUELLAS, 28	YECOLA	732059
9000081	3000082248 FRANCISCO PALAZON GARRIDO	BARRIO PROVIDENCIA V. PAZ, 2	ARCHENA	97414
9000106	3000056746 ENRIQUE RIOS GUIRAO	PROL.SALINAS BERMEJO S/N.	CIEZA	2846615
9000210	3000061140 ENRIQUE OCHOA PALAO, S.L.	ESPAÑA 55-BAJO	YECOLA	1022454
9000252	3000037213 CONSERVAS HISPAMER, S.A.	NUEVAS OMBLANCAS S. PASCUAL	JUMILLA	20565136
9000329	3000732324 JUAREZ RUIZ PEDRO	MNEZ.VALLS 53 APD CORR 36	ONTEPIENTE	104259
9000366	3000080536 HERMANOS NIEVES, S. A.	JUAN RAMON JIMENEZ, 27	JUMILLA	5710898
9000498	3000030652 ANTONIO PALAZON PEREZ	AVDA. DEL PUENTE S.N.	BLANCA	199542
9000498	3000048739 ANTONIO PALAZON PEREZ	AVD PUENTE S/N	BLANCA	218593
9000533	3000073125 CIEZANA DE CAMISERIA, S. A.	AVDA. RAMON Y CAJAL, S/N.	CIEZA	7218660
9000573	3000097480 PEDRO MENDEZ RUIZ	SALVADOR ALLENDE, 10	FORTUNA	570387
9000629	3000755743 GONZALEZ MARTINEZ JOSE	ISAAC PERAL, 23-2	JUMILLA	311873
9100024	3000078374 RAMON VICENTE VERGARA	AVENIDA DE LA PAZ, 138	YECOLA	3437667
9100167	3000070479 TURBOCALSA, S.L.	PASICO Y LA TRILLADORA	MORALLA	1184059
9100191	3000080665 JOSE NUÑEZ YELO E HIJOS,S.L.	LA ALGAIDA	ARCHENA	41478
9100319	3000080493 JOSE MARIA VILLALBA MARIN	GRAN VIA, 125	CIEZA	1283655
9100325	3000082093 JUAN ANDRES AYALA ESCAMEZ	LOS PASOS 40	VILLANUEVA	540101
9100330	3000082583 FRANCISCO AYALA CERVANTES	ISAAC PERAL S.N	ARCHENA	174040
9100338	3000084034 HNOS. ABRIL LOZANO, C.B.	AVDA.JUAN RAMON JIMENEZ, 120	CALASPARRA	197112
9100343	3000085732 JUAN LOPEZ MARTINEZ	CTRA.CALASPARRA, S/N.	MORALLA	13982626
9100344	3000085742 AMANDO LOZANO ARAEZ	CTRA. LORQUI ARCHENA	LORQUI	5048613
9100360	3000087543 MANUEL ORTUÑO PEREZ	JOSE L.CASTILLO PUCHE, 1	YECOLA	359342
9100481	3000073818 CAMUR, S.A.	POLIGONO IND.FUENTE ASCOY	CIEZA	4303469
9100492	3000085015 ANTONIO MARIN MARTINEZ	NARCIÑO YEPES 2	CIEZA	3001023
9100501	3000090034 CEUTI FRUITS, S.L.	EDUARDO OTELO, S/N	CEUT	711107
9100545	3000012733 BENEDICTO MILLA FRANCISCO	VENTA DEL OLIVO	CIEZA	12950

EXPEDIENTE	N. INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9100649	3000626959	ALFONSO GARCIA FRANCI	SANTA TERESA, 9	CAMPOS DEL RIO	146725
9100661	0300631092	GONZALEZ PALAFOX J. MANUEL	GENERALISIMO, 5	BLANCA	317651
9100662	0300698310	PONS TARI ROBERTO	AGUILAS, 3	ARCHENA	19510
9100677	3000213486	CARRIZO GONZALEZ ANTONI	ROSARIO, 8	ABARAN	200076
9100695	3000322019	BERMEJO MONTORO JOSE	VIVIENDAS SOCIALES LA ALGAIDA	ARCHENA	121953
9100699	3000324556	LOPEZ MORENO ARACELI	EL PEJON, 15	RICOTE	31315
9100701	3000329637	VERDU PEREZ PEDRO	RASPAY	RASPAY	154519
9100709	3000357438	GUILLAMON FERRER ANTONIO	AVA DIPUTACION	RICOTE	107949
9100713	3000365976	GOMEZ JARA JERONIMO	JOSE DOVAL 27	CEU I	311310
9100718	3000387079	AROCA PASCUAL JOAQUI	LEVANTE, 38	ABARAN	257134
9100719	3000387558	BELDA TOVAR, JUAN-J	HOYA DEL CAMPO, 62	ABARAN	39144
9100728	3000409436	JIMENEZ BELIJAR CRISTOBAL	DR LOPEZ PIVERO 4	MULI	311310
9100751	3000459523	SANCHEZ LOPEZ JUAN PEDRO	PUEBLO NUEVO, 31	LORQUI	328441
9100763	3000503779	JIMENEZ LOPEZ ANTONIO	BARRIO NUEVO 19	BLANCA	197927
9100764	3000517826	PEREZ DIAZ MIGUEL	CUATRO ESQUINAS 1	PLIEGO	361218
9100766	3000532442	MAROTE FERNANDEZ ANTONI	MORERICAS 23	CIEZA	375030
9100772	3000546112	RIPOLL CIFUENTES FRANCISCO	HUERTA CARA, S/N.	ALBIDEITE	287824
9100779	3000563582	DEL VALLE VIZCAINO JOSE	AVENIDA DE AZORIN, 23 3	YECIA	93945
9100782	3000571360	TORRES TENZA JOSE ANTONIO	BO HISPANIDAD	ABANILLA	31314
9100786	3000585893	SANCHEZ YUSTE MANUEL	GIBRALTAR 1	CIEZA	308257
9100787	3000587717	VILLA MARTINEZ PIEDAD	BLAS MARTINEZ, 52	CIEZA	206310
9100818	3000087921	PUNTIMAR S.A.	CAMINO DE MURCIA 114	CIEZA	95191
9100893	3000598990	MARIN RUIZ CAYETANO	SAN CARLOS BORROMEO, 7-PRIMERO	CIEZA	170176
9100894	3000605744	RIOS SANCHEZ JOSE	CARMEN 43	ARCHENA	355030
9100920	3000784210	IBANEZ GUIRADO FRANCI	CALVARIO 187	JUMLLA	34290
9100956	3000089733	JUAN IGNACIO MTNEZ. VALERO	CTRA.YECLA PARAJE EL SANTO	JUMLLA	2134495
9100969	3000091599	JUANA GARCIA IBAJEZ	LA PAZ, 23	JUMLLA	7403037
9100972	3000091818	JOAQUIN Y JOSEFA PLAZA V. CB	SANTA EULALIA 20 BAJO	ABANILLA	345489
9100973	3000091857	OBRAS Y CONSTRUC.ABARAN S.L.	CL COLON 73	ABARAN	2022007
9100975	3000092515	CONST Y CONTRATAS MARIN S.L.	SAN NICOLAS 5 HOYA DEL CAMPO	ABARAN	5373556
9101139	3000087345	ANTONIO MELGAREJO JIMENEZ	AVDA. DE LEVANTE, 17 1 B	JUMLLA	2114185
9101148	3000090562	JOSEFA M. QUILEZ TENZA	JESUS Y MARIA BARINAS S.N.	ABANILLA	134620
9200013	3000256424	CASCALES ALCOLEA ANDRES	LAS ARBOLEDAS 41	ARCHENA	296310
9200031	3000531507	CARRASCO MOLINA JOSE A.	HOYA DON GARCIA 31	ABARAN	170176
9200035	3000580641	ALVAREZ CARRASCO JESUS	BARRANQUILLO-ARENAL	MORATALLA	115404
9200039	3000663318	GOMEZ GARCIA JOSE	DEL SOL, 3	CAMPOS DEL RIO	348380
9200042	3000667126	ROMERO CERVANTES JOSE ANT.	GOYA, 22	CEU I	142132
9200046	3000706449	PALAZON MINANO JUAN	R.SALADA	FORUNA	20215
9200083	3000788644	GARCIA CAMPOS PASCUAL	LAVADOR, 47	CALASPARRA	341100
9200085	3000799857	PEREZ ARJONA JUAN PEDRO	SANTA TERESA, 7	CAMPOS DEL RIO	289876
9200100	3000822937	FEREZ LOPEZ FRANCI	B PURISIMA	MULI	119519
9200109	3000829770	RODRIGUEZ MARIN SEBAST	D. DE RIVAS, 3	CIEZA	220091
9200122	3000258253	GUILLEN GARCIA ANTONI	AVD.CARRIL EDF.PUERTA DEL SOL	ARCHENA	45383
9200129	3000413480	MARTINEZ ABRIL GINES	PLIEGO 22	BULLAS	250350
9200130	3000413489	PUERTA LOPEZ JOSE	LEONAS, 20	BULLAS	309016
9200131	3000421797	MORENO DEL BANO JOSEFA	R. CATOLICOS, 26-2	CIEZA	31238
9200134	3000539491	TOMAS LOPEZ BERNAR	JOSE ANTONIO	RICOTE	309016
9200135	3000541092	MARTINEZ HERNANDEZ RAMIRO	SAN ANTONIO, 48	YECIA	223184
9200145	3000726879	CANO MONTIEL BIENVE	AVDA.DE MURCIA HOYA DEL CAMPO	ABARAN	21902
9200149	3000805640	CERDA RUIZ M.ENCARNACION	CASA ALTA 28	BULLAS	597702
9200166	3000054420	JUAN B. FDEZ. VALERA	ISAAC ALBENIZ, 1 COPA BULLAS	BULLAS	7883440
9200168	3000058937	ENVASES LA NORIA, S. L.	CTRA. DE ARCHENA KM. 3	LORQUI	978728
9200172	3000080717	CONSTRUC. GUIMAR Y RIOS, SCL	JOSE PEREZ GOMEZ, 37 3	CIEZA	661587
9200183	3000093602	JESUS A.GARCIA CAMPILLO	EMETERIO CUADRADO S/N	MULI	204240
9200262	3000093557	FONSAICAR, S.A.L.	SAAVEDRA FAJARDO, 4 BAJO	CIEZA	1329019
9200265	3000095994	PASCUAL VALERO BANO	DON ELOY 52	CEU I	520407
9200438	3000024174	CABANES TUDELA, FEDERICO	SAN DAMIAN, 25	ABARAN	169448
9200439	3000024222	ROJO SANCHEZ JUAN	MARQUES	MULI	15404
9200440	3000024244	NAVARRO GARCIA FERNANDO	CAMINO REAL 47	BULLAS	29787
9200758	0200167039	LAGUIA SANCHEZ JOSE	DUQUE, 57	JUMLLA	170967
9200762	0300309735	FERNANDEZ SALMERON JUAN	MARIPINAR, 34	CIEZA	28043

EXPEDIENTE	N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL			DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
=====	=====	=====			=====	=====	=====
9200763	0300355137	HERVAS	MARTINEZ	SEBAST	TRAPERIA	MORATALLA	60449
9200768	0300602727	LUCAS	MOLINA	SIGFRI	CTRA ESTACION, 35	BLANCA	78288
9200777	0400249511	YELO YELO	JOSE M		MAR Y SIERRA N 1 1 IZQDA.	AGUADULCE (ALMERIA)	7002
9200782	0801942860	GARCIA	NIETO	FRANCI	LOS TORRAOS	CEUT	132003
9200788	0803379899	MARTINEZ	FERNANDEZ	ISIDOR	PISON 20	MORATALLA	85290
9200804	3000155025	FELIPE	HERNANDEZ	JOSEFA	ZARACHE, 1 4	CIEZA	238499
9200812	3000224087	DIAZ	BERNAL	ALFONS	SAN PASCUAL, 124 1	YECL	112578
9200821	3000263816	YUSTE	SANCHEZ	PASCUA	S BERMEJO, 14	CIEZ	93945
9200826	3000269768	GARCIA	SORIANO	JOSE	FUENSANTA 26	MULA	261360
9200831	3000293781	GARCIA	LLAMAS	JOSE	TRISO 9	PLIEGO	15657
9200841	3000311636	BALSALOBRE	FERRER	JOSEFA	AVDA ABARAN, 23 2 B	CIEZ	134761
9200843	3000317821	RIPOLL	CIFUENTES	DIEGO	CALVO SOTELO	ALBUENTE	220139
9200849	3000321623	GARCIA	ORTUÑO	JOSE	LA JINETA CASA MARIANO	FORTUNA	86503
9200852	3000322714	MARCO	ALVARADO	EMILIO	BARINAS	ABANILLA	170176
9200859	3000330852	MUNUERA	SANCHEZ	LUIS	SALITRE, 100	MULA	229053
9200876	3000374540	GOMEZ	CANO	ANTONI	GIBRALTAR, 3 BAJO DCHA	CIEZ	145176
9200883	3000387453	RODRIGUEZ	MARIN	VICTOR	LOS CAMPOS, 17	CALASPARRA	118128
9200890	3000401512	SEMITIEL	IBAVEZ, CARMEN		BDA.VIRGEN DEL ORO, S/N	ABARAN	93945
9200898	3000408676	LOZANO	CAMPILLO	FRANCI	PIZARRO 27	FORTUNA	93945
9200908	3000416515	SEVILLA	LUCAS	JOSE A	MONJAS 29	MULA	170176
9200918	3000440914	GARCIA	NAVARRO	RUFINO	ROSALEDA 3	MULA	311310
9200923	3000449833	GARCIA	CAMPOS	JOSE	BARRIO DE LA CRUZ S/N	CAMP DEL RIO	283560
9200925	3000451177	CORREDOR	MORCILLO	EMILIA	GRAN VIA, 5 1	CIEZ	166681
9200926	3000451536	MARTINEZ	PALAZON	JOSE	GENERAL MOLA, 11	VILLANUEVA DEL RIO SEGR	93945
9200928	3000456035	VERA	MOLINA	ASCENS	ALTO MAYORAZGOS 35	ARCHENA	70459
9200933	3000465902	HERRERO	CARRILLO	BENIGN	REDONDO, 31	ABARAN	210519
9200934	3000465993	MARTINEZ	PALAZON	ANTONI	GOYA, 1	ABARAN	143895
9200937	3000468209	SEMITIEL	SALMERON	JOAQUI	SAN JOSE, 3	CIEZ	238499
9200938	3000468614	ABELLAN	PAEZ	ANTONI	ESPARTEROS, 18	CIEZ	81271
9200943	3000471861	GUILLEN	AROCA	JOSE	AVDA. CONSTITUCION 17	ABARAN	183956
9200950	3000480779	PASTOR	NAVARRO	JOSE	RAJA CASA BUENDIA	JUMILLA	179579
9200962	3000502362	ORTIZ	SAORIN	RAFAEL	HERNAN CORTES, 21	CIEZ	200210
9200973	3000511745	CARRILLO	CUTILLAS	ANTONI	GRUPO SAN JOSE ARTESANO, 8	ABARAN	188809
9200974	3000513976	MOYA	MARTINEZ	DIEGO	D ANCHO	MORATALLA	170176
9200983	3000531245	TOLEDO	SALMERON	MANUEL	GRAL. VARELA, 29	ABARAN	170176
9200992	3000538882	MARIN	MARIN	JUAN	SAGUNTO, 11	CIEZ	143895
9200998	3000544729	TURPIN	YUSTO	JOSE	SERRETILLA, 55	ARCHENA	170176
9200999	3000545547	MORENO	MORENO	PILAR	DEL HOYO, 39	CIEZ	104642
9201000	3000546106	PASTOR	PEREZ	ANDRES	TRANCA, 8	MULA	61344
9201001	3000547290	EGEA	RICHART	MIGUEL	COLON, 126	ABARAN	162347
9201004	3000553120	MELGAREJO	GARCIA	MARTIN	LOPE DE VEGA VL.6-2PTA.1	LORQUI	300210
9201015	3000568742	CAMACHO	BUENDIA	FRANCI	RAMON Y CAJAL, 79 3	CIEZ	170176
9201019	3000576772	MARIN	PEVALVER	JUAN	SAN ANTONIO, 13	CIEZ	78288
9201026	3000580331	RODRIGUEZ	LOPEZ	MARIA	INOCENCIO RODRIGUEZ	MORATALLA	112139
9201033	3000591343	VALERIO	SECADURAS	LUIS	ERAS	MORATALLA	244710
9201041	3000599303	GARCIA	ORTIZ	ANTONI	PALACIOS, 9	VILLANUEVA DEL RIO SEGR	300210
9201046	3000603622	CANO	ORTIZ	ANTONI	MIGUEL DE UNAMUNO, 10	BLANCA	72773
9201057	3000614025	TURPIN	PEREZ	MARIAN	BDA.VIRGEN DEL ORO, 81	ABARAN	93945
9201066	3000622596	ORTEGA	RAMIREZ	CARMEN	HOYA DEL CAMPO 138 VENTA AUROR	ABARAN	145176
9201079	3000634758	MARTINEZ	MARIN	FRANCI	ARTICHUELA, 10	ABARAN	231497
9201080	3000646509	TURPIN	SALMERON	ANTONI	PL. S. BARTOLOME, 25	CIEZ	62630
9201081	3000646607	GOMEZ	MOLINA	ANTONI	CORPUS CHRISTI 17	ARCHENA	175726
9201099	3000666556	ORTEGA	CASCALES	JESUS	CANADA DE MURCIA 8	ARCHENA	93945
9201107	3000676182	AROCA	NUÑEZ	JUAN P	PEREZ GOMEZ 21	CIEZ	133479
9201108	3000676935	GOMEZ	MORENO	ANTONI	AVDA. ESTACION S.N	ABARAN	23486
9201116	3000684907	ABENZA	HERRADA	FRANCI	LOPE DE VEGA, 17-4 LETRA S	LORQUI	93945
9201119	3000686843	GONZALEZ	MOLINA	ANTONI	BAYNA, S.N.	BLANCA	311310
9201127	3000695803	MOLINA	NAVARRO	ANTONI	BARRIADA VIRGEN DEL ORO, 4	ABARAN	170176
9201128	3000697782	MOLINA	MARTINEZ	SANTIA	MIGUEL UNAMUNO, 9 4 A	CIEZ	93945
9201153	3000734632	LOPEZ	NAVARRO	MARIAN	VICTORIA, 17	MULA	130953
9201154	3000734950	RUIZ	CAMPOS	JUAN A	JUAN P JIMENEZ. 125	CALASPARRA	194231

EXPEDIENTE	N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL			DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9201158	3000739739	MORILLO	GARCIA	JOSE	CABEZO LAS POLACAS, 22	LORQUI	305760
9201159	3000742943	MARTINEZ	ALARCON	JOSE	QUEIPO DE LLANO 11	CAMPOS DEL RIO	89092
9201162	3000743638	CANO	MARTINEZ	JOSE	GENERALISIMO, 49 4	BLANCA	235589
9201163	3000743998	FERNANDEZ	ROJAS	FRANCI	PRIM, 39	CIEBA	137417
9201194	3000775826	LOPEZ	VALERA	PEDRO	ISAAC PERAL 34	BULLAS	93945
9201198	3000784214	MARTINEZ FERNANDEZ	PABLO		HOSPITAL ALTO 6	MORATALLA	170176
9201202	3000788812	PALAZON	ROMERO	FRANCI	ALTOS SANTO DOMINGO	MULA	185129
9201204	3000791003	BOLARIN	DIAZ	ISABEL	CASAS NUEVAS	MULA	182598
9201208	3000796350	ESPANA	ALARCON	JUAN L	S BARTOLOME, 23	CIEBA	67978
9201215	3000807740	RUBIO PEREZ	JUAN		R. SALADA	FORJINA	195020
9201227	3000818448	BUITRAGO	VILLALBA	JUAN	BAILLEN, 7	CIEBA	212786
9201235	3000828533	SAN SEGUNDO	SANCHEZ	CASIMI	RIOSOL BLOQUE 2	ARCHENA	170176
9201239	3000829756	GARCIA	MARIN	FRANCI	PAJARO, 3-SEGUNDO-IZDA.	CIEBA	270917
9201240	3000830838	PEREZ	CARBONELL	ANGEL	AVDA. MARIO SPREAFICO 18	ARCHENA	207329
9201249	3000838112	CARRILLO	MONTORO	JOSE F	CTRA. PAIRA-BARRIO PROVIDENCIA	ARCHENA	93945
9201259	3000843874	GIL	LOPEZ	FERNAN	LOMA LARGA 25	CEUTI	195020
9201261	3000844847	COBARRO	VELANDRINO	JOSE D	LUIS CARRASCO, 28	ABARAN	93945
9201271	3000848205	PARRAGA	PEREZ	FELIPE	PATRICIO ALIAGA, S/N.	MULA	305760
9201278	3000852675	FERNANDEZ	BAUTISTA	JOSE	CTRA DE PLIEGO 29	MULA	194359
9201280	3000855045	ALVAREZ M	SARTORIUS	JACOBO	C/ LA CORREDERA	CIEBA	93945
9201281	3000856463	LAORDEN	CARRASCO	RAFAEL	PLAZA 18 DE JULIO	BLANCA	285184
9201293	3000865402	ESPIN	ABELLAN	DOMING	CASAS NUEVAS, 53	MULA	222666
9201295	3000866165	ROMERO	MARTINEZ	JUAN P	TRASCASTILLO 14	MULA	198730
9201296	3000868419	FERNANDEZ	SANTIAGO	MIGUEL	PLAZA PUEBLO NUEVO, 25	LORQUI	201232
9201297	3000870000	GIL	MARTINEZ	FULGEN	TRAVS. CHACONA, 12	PLIEGO	244710
9201299	3000872641	GARCIA	SANCHEZ	JOSE A	BENIZAR-ROSALES	MORATALLA	174029
9201304	3000874987	BOX	MOLINA	ANTONI	CERVANTES	BLANCA	238499
9201317	3000882058	VERDU	CARRION	ANTONI	AVDA. REYES CATOLICOS, 7	JUMILLA	170176
9201318	3000882069	MOYA	LOPEZ	JUAN M	D/A. CARMEN ACHA, 12	MORATALLA	91888
9201322	3000888594	SEMITIEL	BARQUEROS	ANTONI	CAMINO MOLINO, 28	CIEBA	97896
9201324	3000891295	RODRIGUEZ	LEYVA	ENRIQU	B. NIJO JESUS, 9	MULA	182598
9201336	3000187571	CANO	ALEGRIA	ANTONI	B PROVIDENCIA, 13	ARCHENA	397788
9201344	3000316629	VALLE	VIZCAINO	FRANCI	CAMINO REAL, 68	YECLA	93887
9201347	3000329909	FAURA	SANCHEZ	JUAN	GRANADOS, 23	PLIEGO	78095
9201348	3000342662	MARCO	AZORIN	JOSE	AV DE LA PAZ, 159	YECLA	15619
9201349	3000373356	MARTINEZ	PALAZON	VALERO	CERVANTES	BLANCA	355747
9201350	3000392971	GUARDIOLA	MARIN	MANUEL	PLAZA COLON, 14	CIEBA	394597
9201353	3000435573	FALCO	NAVARRO	JUAN	CASA DE IBANEZ ALBERQUILLA	JUMILLA	62476
9201362	3000578432	MOLINA	CARRILLO	ANTONI	HOYA DON GARCIA, 33	ABARAN	119147
9201370	3000672668	GIMENEZ	MONREAL	PEDRO	JOSE PEREZ GOMEZ, 13 1 A	CIEBA	330106
9201372	3000682953	JIMENEZ	MADRID	EUGENI	ASUNCION 29	VILLANUEVA DEL SEGURA	569369
9201374	3000721159	GOMEZ	GARCIA	MA JES	VIRGEN DEL PILAR ESTACION FC	BLANCA	295410
9201382	3000837127	YEPES SAORIN	JOSE ANTONIO		JUAN XXIII, 23-TERCERO-E	CIEBA	161731
9201382	3000837127	YEPES SAORIN	JOSE ANTONIO		JUAN XXIII, 23-TERCERO-E	CIEBA	161731
9201386	3000877289	MARTINEZ	LOZANO	REGINO	CALVARIO, 185	JUMILLA	217829
9201389	3000083629	EXPOFRIO, S.L.			AVDA. DE YECLA, 7	JUMILLA	529334
9201411	3000093459	LETHER, S.L.			CTRA. DEL CANAL S/N	MORATALLA	4908189
9201412	3000095908	TRANSYECLA S.L.			CTRA DE JUMILLA KM 2	YECLA	7480431
9201415	3000096359	KALENDER, S.L.			CTRA. DE CEUTI, S/N	ARCHENA	1350467
9201416	3000096381	CARMEN LOZANO NAVARRO			ZORRILLA, 3	JUMILLA	897624
9201497	3000093340	CONS.LA ESPERANZA S.L.			C/SAN ABDON, 56	CALASPARRA	593394
9201504	3000097546	JUAN LOPEZ ALACID			STA.MARIA MAGDALENA, 3	FORJINA	456630
9201662	3000105278	LUCAS LOPEZ PASCUAL			ALFONSO X EL SABIO, 16	CIEBA	132275
9201663	3000106829	ORTEGA CANDEL JESUS			ESTACION DE F. C.	BLANCA	65629
9201675	3000109521	CAMACHO CAMACHO ANTONIO			MURCIA, 9	CIEBA	39501
9201684	3000109576	GONZALEZ RUIZ ALFONSO			CANALEJAS, 79	JUMILLA	228947
9201685	3000109583	MORENO PEREZ FRANCISCO			ANGOSTOS, 2	CIEBA	49765
9201686	3000109626	RUIZ SANCHEZ JESUS			IGLESIA 7	BLANCA	40847
9201696	3000033237	ANTONIO VALERO SASTRE			CANALEJAS 10	JUMILLA	739139
9201703	3000055612	MIGUEL MADRID GIL			ARTERO, 54	BULLAS	1410066
9201738	3000087081	AGROJUMILLA, S.A.			POLIG.INDUST.LA ALQUERIA	JUMILLA	276304

EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9201748	3000098180 FELIX AVILES NUVEZ, S.L.	COLON, 39	ABARAN	960574
9201775	3000096876 CONSTRUCCIONES MAVIMUR, S.L.	C/ PASCUAL.LA COPA DE BULLAS	BULLAS	1115177
9201786	3000097717 FRANCISCO J CREVILLEN SOLANA	AV.ANTONETE GALVEZ ED.2000	ARCHENA	387436
9201788	3000097853 CONST.RODRIGUEZ YEPES, S. L.	SOR SOLEDAD, 9 SEGUNDO B	BLANCA	901070
9201789	3000097854 ESTRUCTURAS SAMO, S. L.	CTRA. DE OJOS, 2	BLANCA	3762747
9201790	3000097863 CONST. ESPIN E HIJOS, S. L.	CALDERON DE LA BARCA, 8	ARCHENA	2229546
9201792	3000097998 DISCOCLASS S L	BUEN SUCESO 58	CIEZA	1528563
9201794	3000098067 ESCAVAC.Y TRANSP.ESPUJA, S.L	ESPUJA, 1	PLIEGO	646562
9201797	3000098589 INSTELMUR S.L.	LA PIEDRA S/N INTER C.CORRE	YECLA	1538490
9300009	3000096246 VICENTE GUARDIOLA HITA	C/ SANTA ANA 7 4	CIEZA	34201
9300010	3000096552 JOSE COLLADOS JIMENEZ	CANOVAS DEL CASTILLO, 2	BULLAS	9201057
9300051	3000096559 TIMOTEO FERNANDEZ BAUTISTA	AVDA DE LEVANTE 17 3*C	JUMILLA	248553
9300065	30000416751 LERENAS OLIVA JUAN	LUIS CARRASCO, 7	ABARAN	171169
9300075	3000045497 JERONIMO BERNAL SARMIENTO	JESUS, 20	FORTUNA	184791
9300098	3000092886 FELIPE MARTINEZ ROCAMORA	PLAZA CONSTITUCION, 3	ABANILLA	145997
9300103	3000096850 COMAL, ESTRUCT. ALBANIL & ACABAD	HONDURAS, S.N.	BULLAS	21085002
9300120	3001000563 MARCOS PEREZ ALONSO	ZORRILLA 1	JUMILLA	98205
9300126	3001001672 ASCOY TEXTIL, S.A.L	POLIGONO INDUS.FUENTE ASCOY B	CIEZA	17794719
9300162	3000065308 COMERCIAL RAFAEL BANON S L	SAVDA DE LA PAZ 85 4	YECLA	781747
9300169	3000084243 ENALCOBUL, S.A.L.	CARRIL, 13 LA COPA	BULLAS	800515
9300170	3000085063 AGROMECÁNICA CIEZA, S.L.	CARLOS V, 1 1	CIEZA	271689
9300175	3000089983 ALFONSO X RUBIO C.Y OTRO C.B	PARAJE DEL RASILLO S N	YECLA	531411
9300176	3000089984 ANA MARIA NAJAR OLIVARES	SANTO TOMAS 33	JUMILLA	155155
9300177	3000091487 CRISTOBAL FCO. FORTE AZORIN	PABLO PICASSO, 101	YECLA	493664
9300182	3000095539 MEDGENIX ESPANA S A	GRAL MARGALLO 27	MADRID	228128
9300190	3000097875 ALAIN GALAN GARCES	CTRA DE MADRID KM. 369	ULEA	42161
9300191	3000098062 INDIMU, S.L.	DE LA PAZ 172	YECLA	227588
9300193	3001000136 FRANCISCO PASCUAL REAL GOMEZ	DE MURCIA 1	CIEZA	259499
9300194	3001000269 PAPELPLAS-ARCHE, S.L.	ANTONETE GALVEZ 21	ARCHENA	664651
9300195	3001000738 SANA S.L.	CASTELAR 55	JUMILLA	191297
9300197	3001000967 FRANCISCO LISON ZAPATA	CALVO SOTELO 16	ALBUDEITE	76436
9300200	3001000876 PEDRO PABLO ROMERO MARTINEZ	GENERAL MOSCARDO, 15 1	PILAR DE LA HORADADA	229066
9300201	3001001910 JESUS JIMENEZ MARTINEZ	ANTONETE GALVEZ 23	CEUTI	1145345
9300202	3001001990 JOSE RAMON VICO NAJAR	BADALONA 1	JUMILLA	450328
9300220	3000083581 COAGRO BLANCA	CTRA. DE LA ESTACION, 123	BLANCA	47595
9300222	3000086214 JOSE ABELLAN GOMEZ	GOYA, 56, 2* DCHA.	JUMILLA	610807
9300228	3000098080 JUAN CARLOS BARQUEROS NAVARR	AVDA MARTIRES, 13	MULA	681721
9300230	3000098779 FRUTAS COSTA CALIDA, S.L.	NUEVA, 167	ULEA	142505
9300244	3001001101 JOAQUIN ESCUDERO GARCIA	CARMEN 11	YECLA	77699
9300246	3001001804 MARIA MIJANO MARTINEZ	LAS PALMERAS 7	LORQUI	185639
9300248	3001002076 GARPEZ S L	ALTO DE BAYNA 17	BLANCA	981331
9300252	3000100209 CARRENO GONZALEZ FRANCISCO J	TERCIA 22	BULLAS	1476616
9300257	3000318620 PASTOR LOZAL PEDRO	ALEGRIA, 30	CALASPARRA	170176
9300258	3000321126 GARCIA ORTUÑO JESUS	MATANZA	FORTUNA	98466
9300261	3000323886 PLAZA RODRIGUEZ PEDRO	C. CABRERA	ABANILLA	128955
9300266	3000366579 GARCIA NOGUERA CARMEN	EL CASTILLO, 1	PLIEGO	59322
9300269	3000375834 AMADOR AMADOR ANTONIO	CTA DE LA VILLA 26	CIEZA	93945
9300270	3000387090 LOZANO MUÑOZ JUAN	INFANTE DON FACHIQUE, 40	JUMILLA	114951
9300271	3000387452 MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	CTRA DE SAN JUAN	MORATAI LA	155381
9300274	3000397829 VERA LOPEZ JOSEFA	CASA CABRERA	ABANILLA	135957
9300276	3000399152 GARCIA COBARRO M MANUELA	JUAN XXIII, 2-B	ABARAN	163965
9300278	3000403439 PALAZON SANCHEZ VICENTE	LA ZARZA	JUMILLA	78287
9300279	3000412426 EGEA LOZANO JUAN	VIRIATO 14-3	CIEZA	28870
9300281	3000416422 ABELLAN PEREZ ANTONIO	MARIN CAMACHO, PTA 6 BAJO	CIEZA	68841
9300284	3000435050 MONTALBAN FAURA ANDRES	AVDA. JOSE ANTONIO, 20-SEGUNDO	CAMPOS DEL RIO	142959
9300285	3000443047 MUÑOZ MARIN JERONIMO	FCO FRANCO	CIEZA	93945
9300286	3000446259 MARTINEZ JULIA JOSE	JUAN XXIII, 32 2 D	CIEZA	77467
9300290	3000453237 FERNANDEZ SANCHEZ JAIME	ARTICHUELA 19	ABARAN	156136
9300294	3000474229 GOMEZ CASTILLEJO JOSE	CERVANTES 30	CALASPARRA	15657
9300298	3000488353 ATO GOMEZ JOSE MARIA	NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA 18	ABARAN	146690
9300308	3000533839 GARCIA SEGURA FRANCISCO	RUIZ DE ALDA 17	ABARAN	15657

EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9300309	3000556354 MOLINA MARTINEZ MARIA LUISA	BOLERAS, 37	BLANCA	170176
9300310	3000573798 CANO RUIZ ANGEL	O'DONELL, 32	ULEA	170176
9300311	3000576788 MARTINEZ LOZANO FRANCISCO	GIBRALTAR, 3	CIEZA	75052
9300318	3000617537 PENALVA GUARDIOLA PEDRO	CAPITANA, 6	CIEZA	107949
9300319	3000649647 ORTEGA RAMIREZ JOSE	VENTA LA AURORA, 138	ABARAN	106296
9300320	3000651426 MUÑOZ BASTIDA FRANCISCO	CALLE ALTA 65	MULA	107158
9300323	3000663255 BOLUDA VICENTE JOSE	CTRA.MURCIA-TRANSVERSAL, 13	MULA	28079
9300326	3000679580 LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	LA VEREDA -VALENTIN	CALASPAHRA	170176
9300327	3000684495 LOPEZ GOMEZ JUAN JOSE	CTRA. ESTACION	BLANCA	58496
9300328	3000690509 CAMPOS LOPEZ JUAN	COLLADO, 22	MORATALA	100120
9300329	3000690893 MARTINEZ PORRAS RAMON	SAN MATIAS, 3 HOYA DEL CAMPO	ABARAN	15657
9300333	3000706756 GUARDIOLA GUARDIOLA JOSE	AVDA ABARAN 45	CIEZA	46972
9300334	3000706760 MANZANARES PEVARANDA JUAN	REYES CATOLICOS 1	ABARAN	64671
9300336	3000709419 GARCIA GARCIA MATIAS	PEDANIA DE COMALA. 40	MOLINA DE SEGURA	31315
9300340	3000719660 GONZALEZ CORREDOR ANDRES	CALVO SOTELO 5-3 DCHA.	CIEZA	170176
9300341	3000724831 TURPIN MIVANO JUAN FRANCIS	MARIPINAR, 13	CIEZA	14794
9300343	3000731155 GOMEZ GARCIA ALEJANDRO	QUEVEDO 7 LA ALGAIDA	ARCHENA	123203
9300345	3000737565 ESPAÑA YEPES JOSE	SAN BARTOLOME, 2	CIEZA	163965
9300352	3000750108 LOPEZ BAUTISTA RAIMUNDO	ERAS, 15	CALASPAHRA	128955
9300353	3000750885 MOLINA CARRILLO JOSE	HOYA D. GARCIA, 37	ABARAN	156963
9300357	3000755109 ORTEGA CARRETERO ANGEL	C/ HURTADO, 16	ARCHENA	146690
9300362	3000761593 MARTINEZ PALAZON JUAN	ANTONIO MACHADO, 12	FORTUNA	170176
9300364	3000764836 PEVALVER LUCAS ANTONIO	CALVO SOTELO S/N	ALBUDEI E	114951
9300365	3000767781 GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	I. RODRIGUEZ, 25	MORATALA	121916
9300367	3000772100 GEA MARTINEZ PILAR	CALVO SOTELO 19-4 D	ABARAN	60976
9300369	3000784932 QUESADA SEGURA ANTONIO	CUESTA MORENO 22	CEHEGIN	23486
9300371	3000789506 GOMEZ MORENO FRANCISCO J	HOYOS, 39	CIEZA	149961
9300372	3000795905 CASTILLO ALCOLEA ANDRES	BO LA PROVIDENCIA, CTRA PAIRA	ARCHENA	170176
9300373	3000796508 TOMAS VIVO MELCHOR	CASICAS	FORTUNA	107949
9300375	3000814944 AMADOR AMADOR ENRIQUE	COLON, 46	ABARAN	170176
9300376	3000822543 PEREZ GODINEZ DIEGO	ESPARRAGAL, 34	CALASPAHRA	170176
9300377	3000823767 MONTIEL FERNANDEZ JUAN	PALOMAR B, 40	MORATALA	68805
9300383	3000844875 ALVAREZ GONZALEZ JESUS	GRUPO JESUCRISTO APARECIDO	MORATALA	53148
9300384	3000845706 GOMARIZ PEREZ JESUS	PEDANIA DE LA ESPADA, 47	MOLINA DE SEGURA	170176
9300388	3000859544 ESPAÑA LOPEZ PEDRO	CANADAS 3	RICOTE	78287
9300389	3000862726 MARTINEZ MORENO ONOFRE	CAMPOTEJAR ALTA, 51	MOLINA DE SEGURA	170176
9300390	3000868654 RAMOS AYALA MARIA	ECHEGARAY, 16	CIEZA	128955
9300392	3000871164 CARMONA MARIN TOMAS	CANTERAS, 4	CALASPAHRA	135957
9300393	3000881874 BUITRAGO MOROTE JOSE MANUEL	CALLAO, 14	CIEZA	107949
9300397	3000903851 TOLEDO CAMACHO CARMELO	STA CECILIA, 46-VIRGEN DEL ORO	ABARAN	128955
9300398	3000906053 SALAR SANCHEZ JUAN CARLOS	GARAPACHA	FORTUNA	93945
9300399	3000906272 GAMBIN PALAZON IGNACIO	FRANCISCO JIMENEZ 10	VILLANUEVA	109990
9300403	3000911012 JIMENEZ DIAGO J ANTONIO V	AVDA. DE CEHEGIN, 62	BULLAS	29661
9300404	3000915476 CARRILLO PEREZ JUAN JOSE	FINCA CARRASCALEJO	YECLA	91465
9300406	3000922276 BOLARIN DIAZ ANDRES	CASAS NUEVAS	MULA	39157
9300407	4600960494 MELLADO MOLINA ANTONIO	MIGUEL DE UNAMUNO	BLANCA	99293
9300412	300097873 CONST. LOZANO Y BELDA, S. L.	SAN ILDEFONSO, 4	FORTUNA	1835129
9300416	3001001916 TALLERES JUYFRAN, S.L.	HERNANDO DE NUÑO 1	JUMILLA	108523
9300417	3001002086 SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSP	RIO SEGURA 0	BLANCA	48708
9300422	0300668361 MARTINEZ MARTINEZ EMILIO	PORTACHO, 12	PLIEGO	30488
9300423	0300759624 GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	MILICIANOS	CALASPAHRA	39143
9300424	0801711913 ABELLAN ESPAÑA ANTONIO	CANOVAS VARONA, 13	OJOS	100947
9300425	0803045420 LOPEZ ABRIL JOSE	VALENTIN	CALASPAHRA	177178
9300432	3000079072 AVELLANEDA ESTEVE JUAN	PLZ DE ZARANDONA, B 36 2 D	CIEZA	62630
9300453	3000263366 LOPEZ MARIN FRANCISCA	BCO. TRUS	BLANCA	91888
9300455	3000310240 NAVARRO VICENTE DIEGO	CASTILLO	ALBUDEI E	78288
9300457	3000311349 LOZANO RIQUELME JOSE	ATANACIOS CUTILLAS	ABANILLA	31315
9300493	3000148520 NAVARRO MEDINA FERNANDO	AVDA YECLA, 105	JUMILLA	309016
9300494	3000232636 FORTE MARTINEZ CRISTOBAL	FAUSTO SORIANO, 6 BAJO DERECHA	YECLA	113164
9300499	3000368708 MARCO ANDRES EMILIO	COLON, 69 1	YECLA	298065

EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9300501	3000392970 GARCIA MARTINEZ JOSE	GRALO ESPARTERO 69	CIEZA	148823
9300504	3000413721 GOMARIZ MORENO JUAN JOSE	ANTONETE GALVEZ	ARCHENA	13605
9300508	3000531992 RUIZ VALVERDE FRANCISCO	C/ FIEL 27	BULLAS	187430
9300509	3000609882 LOPEZ CANDELA JOSE PASCUAL	COLON, 86	YEBLA	175521
9300546	3000098034 ANTONIO R.MTEZ QUINTANILLA P	C/JUAN ORTUO 8	YEBLA	161358
9300549	3000098068 CONRUICAS, S.L.	SAAVEDRA FAJARDO, 4 BAJO	CIEZA	413650
9300554	3000098429 HERMANOS PEREZ GARCIA S L	CONDOMINA 2	LORQUI	5971138
9300566	3001001769 FRANCISCO MARIN VILLALBA	ZARAICHE 3	CIEZA	216538
9300576	3001003120 PEDRO MUÑOZ GUIRADO	HOSPITAL 37	BULLAS	87750
9300599	1800539825 HEREDIA FAJARDO LUIS	CASAS DE LA FUENTE 13	CIEZA	237437
9300608	3000685815 VALERO FAURA BLAS	PORTACHO 3	PLIEGO	21868
9300620	3000097816 PALETS EL PINAR, S. L.	ALGUAZAS, KM. 17 0	ALBUDEITE	157183
9300639	3000080264 RODRIGUEZ PARGA, ISIDORO	PABLO PICASSO, 136 0	YEBLA	3675169
9300640	3000081206 HDEZ. NICOLAS, MIGUEL ANGEL	CORPUS CHRISTI, 51 0	ARCHENA	1982477
9300641	3000081680 TAMEVI, S. A. L.	MARIO SPREAFICO S/N . 0	ARCHENA	656138
9300642	3000082405 MUDEMO S L	AVDA DE LA PAZ 2	YEBLA	60075
9300643	3000085048 PEDRO PALAO JUAN	ZAPLANA, 6	YEBLA	48669
9300644	3000092663 RAFAEL CANO CASCALES	MIGUEL GUIRAO BEJAR, 20	ARCHENA	89837
9300645	3000093807 M. ESTHER ALONSO GONZALEZ	SALZILLO 59	ABANILLA	57751
9300646	3000259648 FCO SANCHEZ LOPEZ S.A.	LOS CUADRADOS, S/N PUEBLA MULA	MULA	3016948
9300647	3001000406 MUDEMO S.L	PAZ 2	YEBLA	34820
9300648	3001000969 COMBOX, SOC. COOP.	LORQUI S.N 0	CETTI	188742
9300649	3001001746 ESTRUCTURAS DE HORMIGON GARCIA	IGLESIAS 65	JUMILLA	49102
9300650	3001001875 FEDERICO GONZALEZ VILLALOBOS L	PLIEGO 41	BULLAS	50816
9300651	3001002848 TRITURADOS MARFIL S A L	FORTUNA PINOSO KM 35	ABANILLA	173887
9300652	3001003039 PEDRO MARCO RUIZ	SAN CAYETANO 2	ABANILLA	48708
9300653	3000603362 NAVARRO MARTINEZ CONCEPCION	EL PARQUE	ARCHENA	177600
9300654	3000717062 GUARDIOLA VERDU PERFECTO	HOYA DE LA ERMITA	YEBLA	478837
9300655	3000764499 ROMERO TARRAGA MANUEL	RAMBLAS, 55	YEBLA	603157
9300656	3000764583 RUBIO LORENZO JUAN	PASCUAL AMAT, 2	YEBLA	549877
9300657	0300397872 REAL IMBERNON ANDRES	PISOS DE CARMELO	ABARAN	70458
9300658	0300472593 PALENCIA PALAZON JUAN	SANTO TOMAS, 34	JUMILLA	39144
9300659	0300472646 ALACID PALAZON ANTONIO	SAN FULGENCIO, 14	FORTUNA	39142
9300660	0300714865 QUESADA SEGURA CRISTOBAL	SAN ABDON, 28	CALASPARRA	39144
9300661	0300721912 VICENTE PEVALVER FRANCISCO	AVD.CALVO SOTELO	ALBUDEITE	62628
9300662	0301003465 NUVEZ MARTINEZ JESUS	GRAL. PRIM, 76	CIEZA	39144
9300663	0301028662 LOPEZ SEGURA ANTONIO	RIO SEGURA, 1	ARCHENA	62630
9300664	0700594572 GAMBIN MARTINEZ JOAQUIN	TRAV. DUAVE DE MUETE	ARCHENA	93945
9300665	0801755152 ROBLES LOPEZ, JUAN	PASTOR RUBIRA 11	CALASPARRA	23486
9300666	0802208203 HITA HITA RAMONA	DR. MARAON, 26 BAJO C	CIEZA	23486
9300667	0803914920 LOPEZ GARCIA EUTIMIO	COLON 126	YEBLA	7828
9300668	0805087577 SANCHEZ CANTERO ANTONIO	ONESIMO REDONDO, 108	ABARAN	15657
9300669	1200492916 PEREZ MARTINEZ ANTONIO	MANZANO 14 SEGUNDO D	CALASPARRA	7828
9300670	2100201040 EVANGELISTA VILLANUEVA PEDRO	2 DISTRITO, 21	JUMILLA	15657
9300671	3000074056 ALBARRACIN GALIANA ANTONIO	LA PALMERA 9	CALASPARRA	109916
9300672	3000074718 LOPEZ LOPEZ VICTORIANO	ASUNCION S/N	VILLANUEVA RIO SEG	45116
9300673	3000074879 MASETUA S A	CARRETERA DE ELCHE 19	SANTAPOLA	294830
9300674	3000075214 RUBIO VALERA, JOSE	CALVO SOTELO 3	ABARAN	242482
9300675	3000075545 PIVERA MARIN	VIRIATO 12	CIEZA	10531
9300676	3000075671 MATERO VAZQUEZ, ISABEL	FUENTE DEL JUDIO 0	CIEZA	331139
9300677	3000088424 RIOS ORTEGA JESUS	CAMINO DE MURCIA, 101 3 A	CIEZA	15657
9300678	3000100091 LOS CERRILARES S A	MONTEALEGRE KM 16800 0	JUMILLA	248954
9300679	3000100276 MOROTE MONTERO, FRANCISCO	REPUBLICA DEL PERU 16	CIEZA	11947
9300680	3000100358 FRUTAS DELICIAS S A L	RIO SEGURA S/N 0	BLANCA	328460
9300681	3000100816 HIDALGO VALERA, PEDRO	FINCA DE UCENDA 0	BULLAS	29730
9300682	3000101664 PEDREÑO PEREZ, LUIS	HERMANOS PINZON 10	ELDA	92762
9300683	3000102150 AGROALIMENTARIA 89, S. A.	BARRANCO MOLAX, 107	ABARAN	90906
9300684	3000102600 FRANCISCA MORENO SANCHEZ	ANDRES SEGOVIA, 2 BAJO A	CIEZA	36867
9300685	3000105038 ACEQUIA PRINCIPAL	ROSARIO, 2	ABARAN	84638
9300686	3000105045 ARANAGA ARCE MATILDE Y OTROS	H. BARACLADO	BLANCA	29527
9300687	3000105275 LORENZO LOPEZ LOPE	CAMINO REAL, 38	BULLAS	57402

EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9300688	3000105280 LLAMAS PORTERO MIGUEL	AVDA. DE CEHEGIN, 35	BULLAS	186842
9300689	3000105310 MAURANDI DEL TORO ANGELES	GRAL. VALCARCEL, 17	MULA	95913
9300690	3000105331 MOTOR SAN ANTONIO	SINDICATO AGRICOLA DE RIEGOS	ARCHENA	54697
9300691	3000105374 PUCHE MUJÓZ ANTONIO	JOSE ANTONIO, 8	YECLA	17095
9300692	3000105469 VILLA DATO, JOSE	PLAZA ESPAÑA, 10	CIEZA	45774
9300693	3000105486 MARTINEZ MOLINA, PEDRO	LUIS DE GONGORA, 43 0	JUMILLA	27320
9300694	3000105547 BAUTISTA CANDELA JOSE Y JUAN	SAN RAMON, 65 AVDA.AZORIN,40	YECLA	32947
9300695	3000105573 CAMPUZANO GARCIA JOSE MARIA	CARMEN, 2 Y MEDINA VERA, 48	ARCHENA	408439
9300696	3000105574 CAMPUZANO SOLANA VICTOR	GENERALISIMO, 43 7 A	ARCHENA	183196
9300697	3000105626 CUTILLAS SARMIENTO JUAN A.	CRUZ, 52	FORTUNA	15162
9300698	3000105631 DIAZ MARTINEZ PEDRO	CANALEJAS, 39	JUMILLA	40288
9300699	3000105645 ESPINOSA GOMARIZ MAGDALENA	CTRA. MURCIA	FORTUNA	12204
9300700	3000105665 FUNDAC.BENEF.ESCUELA S.DIEGO	VALLE DE RICOTE	RICOTE	38178
9300701	3000105711 GARRE MARTINEZ, JOSE A.	EL POZO ESP.PORTEROS	CALASPARRA	54752
9300702	3000105731 G.SIND.COLONIZ.FCO.SIRVENT	FINCA FUENTE LA NEGRA	YECLA	265533
9300703	3000105809 HIJOS DE A.GARCIA GUILLAMON	CTRA. DE ALGUAZAS, S/N.	CAMPOS DEL RIO	15213
9300704	3000105898 MARCO BELDA FRANCISCO	MIGUEL MIRALLES, 14	FORTUNA	44806
9300705	3000105938 MARTINEZ TOMAS, ANTONIO	CANOVAS DEL CASTILLO, 90	JUMILLA	288003
9300706	3000106017 ORENES NAVARRO, PEDRO	BARRANCO MOLAX, S/N	ABARAN	354127
9300707	3000106189 TURPIN GONZALEZ GUSTAVO	LUIS CARRASCO 7	ABARAN	33021
9300708	3000106269 SANCHEZ RUIZ, JOAQUIN	GIBAROYA EL SABINAR	MORATALLA	24068
9300709	3000106271 GIL JARA, PEDRO JOSE	BERNARDINO VIGUERAS, S/N	CEUTI	14367
9300710	3000106274 J.GUILLEN F.VALERO P.IBAÑEZ	ESTACIÓN F.C. (SAN REMO)	BLANCA	56157
9300711	3000106361 CARRASCO TORNERO VICTORIA	PLAZA 18 DE JULIO, 5	BLANCA	98956
9300712	3000106475 MORTE CABALLERO CARMELO	COLON, 1	ABARAN	212146
9300713	3000106818 FERRER GUILLAMON JOAQUIN	FEDERICO GARCIA LORCA	BLANCA	43725
9300714	3000106923 YELO PEJALVER M. PILAR	RAFAEL MOLINA, 5	BLANCA	94074
9300715	3000106928 MORENO YEPES ANTONIO	O'DONELL, 13	ULEA	10622
9300716	3000106935 AGRUP.ARRANCADORES ESPARTO	CORREDERA, 27	CALASPARRA	350139
9300717	3000106962 HURTADO CANO JOAQUIN	TORREJUNCO	ARCHENA	17902
9300718	3000106983 GRANJA LA DAYA, S. A.	A.JUAN R.JIMENEZ POLIG.IND.	CALASPARRA	39403
9300719	3000107014 MOROTE VILLA BARTOLOME	BUEN SUCESO, 40	CIEZA	23759
9300720	3000107036 NORTE CABALLERO CARMELO	COLON, 1	ABARAN	217329
9300721	3000107162 MOLINA CARRILLO ANTONIO	HOYA D. GARCIA, 7	ABARAN	22749
9300722	3000107179 CERON RODRIGUEZ DIEGO	JOSE ANTONIO	ALBUDEITE	101915
9300723	3000107186 RABADAN MOMPEAN FRANCISCO	JOSE ANTONIO	ALBUDEITE	33811
9300724	3000107222 FERNANDEZ VARGAS, JOSE	TRAVESIA GRAL.MOSCARDO, 38	ABARAN	15614
9300725	3000107364 MARTINEZ GOMEZ JOSE JUAN	DR. MOLINA, 14	ABARAN	50238
9300726	3000108017 GUILLEN GARCIA ANTONIO	AVDA.DEL CARRIL 53	ARCHENA	11901
9300727	3000108088 BERMEJO GIL, JUAN DE DIOS	CTRA.MADRID CARTAGENA KM.380	MOLINA	17324
9300728	3000108160 SERRANO MARTINEZ, M.GRACIA	SANTA MARIA, 11	JUMILLA	29216
9300729	3000108162 ABELLAN MARTINEZ, ANGELES	JOSE MARIA ABREU 4	JUMILLA	22680
9300730	3000108324 PORTILLO Y SPUCHE MARIA DEL	FINCA TOBARRILLAS	YECLA	75902
9300731	3000108424 SANDOVAL LOPEZ JOSE Y OTRA	RELOJ, 4	VILLANUEVA DEL SEGURA	10861
9300732	3000108464 RUBIO LOPEZ JESUS	ASUNCION, 4	VILLANUEVA DEL SEGURA	11172
9300733	3000108771 CANO SANCHEZ FCO.JAVIER	ALTO PALOMO, 55	BLANCA	25795
9300734	3000108772 CANO SANCHEZ JOSE	GRAN VIA	BLANCA	25795
9300735	3000108777 BOX GARCIA ANTONIO	RUNES S/N	BLANCA	25535
9300736	3000108782 YELO PEJALVER M.PILAR	RAFAEL MOLINA, 5	BLANCA	21412
9300737	3000108785 MOLINA CANOVAS ESTEBAN	GRAN VIA, 13	BLANCA	18300
9300738	3000108787 BENAVENTE PEREZ FRANCISCO	JOSE ANTONIO, 16 3 D	BLANCA	17333
9300739	3000108794 FRUTA MARGARITA, S.A.	RAMBLA, 16	RICOTI	241380
9300740	3000108800 CANDEL PASTOR JOSE A.	SAN PEDRO	RICOTI	145884
9300741	3000108801 CANDEL PASTOR MARGARITA	SAN PEDRO	RICOTI	145884
9300742	3000108810 PEREZ HERNANDEZ JOSE	SAEZ DE TARQUINALES	SAN JAVIER	12339
9300743	3000108855 KAL BUK	HURTADO, 26	ARCHENA	14102
9300744	3000108882 PEREZ VERA ANGEL	SANTA TERESA, 27	TORRE PACHECO	16244
9300745	3000108969 RUBIO LOPEZ JESUS Y VICTORIA	ASUNCION 4	VILLANUEVA DEL SEGURA	62543
9300746	3000108996 RODRIGUEZ RODRIGUEZ GABRIEL	PEDANIA DE ALBARDA	MOLINA DE SEGURA	46497
9300747	3000109331 DIAZ MONTESINOS DIEGO	CMNO.FUENTE FRENTE G.MONTIEL	CIEZA	24800
9300748	3000109356 MARTINEZ MORALES JOSE	F. SERRA, 19	CIEZA	78081

EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9300749	3000109360 TORRES GOMEZ PEDRO	ERMITA, 14	ABARAN	239226
9300750	3000109368 SAORIN PIJERA PASCUAL	NICOLAS DE LAS PEJAS, 9 3	CIEJA	44130
9300751	3000109391 AVELLANEDA MARTINEZ MANUEL	FERNANDO III EL SANTO, 22 1	CIEJA	11885
9300752	3000109413 POLO GARCIA JOSEFINA	SAN ANTONIO 48	YECJA	69869
9300753	3000109414 MARTINEZ PEREZ JOSE	CASTELAR 40	JUMILLA	67394
9300754	3000109415 MARTINEZ PEREZ PATRICIO	VIRIATO, 2 ESC.3, 2 IZQDA.	JUMILLA	67394
9300755	3000109425 SIMON PEREZ BLAS	SALVADOR P.DE LOS COBOS 29	JUMILLA	50858
9300756	3000109453 CAMACHO CAMACHO, JOSE ANT.	AVDA.ITALIA, 29 1 A	CIEJA	26122
9300757	3000109454 A.NUÑEZ PEREA Y P. LOPEZ M.	AZORIN, 42	CIEJA	39419
9300758	3000109463 GOMEZ MARTINEZ JOSEFA	RAMON Y CAJAL, 48	JUMILLA	41685
9300759	3000109507 CDAD.REGANTES JESUS G. PODER	AVDA. DE ITALIA, 29 1 A	CIEJA	114469
9300760	3000109508 SCDAD.COOP.H.CIEZANA, S.C.L.	CTRA. NACIONAL 301 KM. 345	CIEJA	13988
9300761	3000109523 YUSTE CONTRERAS ANTONIO	HMNOS.TEMPLADO MTNEZ., 28.	CIEJA	44981
9300762	3000109526 TOLEDO PINAR J. PASCUAL	AVDA. CALVO SOTELO, 27 5 D.	CIEJA	17623
9300763	3000109579 BARCELO PEJALVER JOSE A.	PASEO MARTIRES, 52	CIEJA	15354
9300764	3000109601 CABALLERO GOMEZ ASCENSION	JUAN RAMON JIMENEZ, 88	CALASPARRA	22408
9300765	3000109604 JIMENEZ ROMERO ANTONIO	DUQUE DE HUETE S/N	ARCHENA	14999
9300766	3000109620 VDA.DE J.CORTES VICENTE	JOSE ANTONIO 48	ALBUDEITE	46656
9300767	3000109627 G.PASCUAL MORTE Y ESPOSA	FEDERICO SERVET, 14	ABARAN	26618
9300768	3000109787 HERIVERTO BOIX Y OTRO C. B.	RAMON Y CAJAL, 63	CIEJA	16234
9300769	3000109817 MARIN LUCAS, PEDRO	DIEGO JIMENEZ CASTELLANOS 0	CIEJA	16234
9300770	3000109852 CORREDOR PINAR, LUISA	NUMANCIA 33	CIEJA	14625
9300771	3000110142 ABELLAN CARRION PEDRO JOSE	VERONICA, 34	JUMILLA	111462
9300772	3000110185 MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	CANOVAS CASTILLO,90 ES.1 2 D	JUMILLA	235249
9300773	3000110238 LOPEZ RUBIOS JOSEFINA	PLAZA GUZMAN ORTUJO	JUMILLA	147828
9300774	3000112870 LOPEZ MARCO CARMEN	CALVARIO 66	LORQUI	93945
9300775	3000124798 MARTINEZ ROJO MIGUEL	ALEJANDRO MEDINA 35	ARCHENA	31315
9300776	3000263243 NUÑEZ LOPEZ JUAN	GRAL PRIM, 74	CIEJA	93945
9300777	3000272316 CAMPILLO CARRILLO JUAN	NICOLAS GARCIA, 13	CEU I	93945
9300778	3000286130 NAVARRO GUIRAO JUAN	CTRA DE MULA 19	CALASPARRA	11100
9300779	3000299750 NUÑEZ MIJANO ANGEL	IGLESIA, 7 0	BLANCA	86116
9300780	3000316927 PALAZON MIRALLES GINES	LA ZARZA, 12	JUMILLA	15657
9300781	3000317680 FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	FUENSANTA 65	MULI	46972
9300782	3000326854 DIAZ FUENTES MATIAS	CORPUS CHRISTIS 4	ARCHENA	62630
9300783	3000326954 ALMELA MARTI JOSE	GOYA 16	CEU I	93945
9300784	3000336449 GOMEZ LOPEZ ANTONIO	ANTONIO MAURA 17	ABARAN	23486
9300785	3000337243 ALVARADO ALDEGUER GINES	BARINAS	ABAILLA	15657
9300786	3000337371 NAVARRO PEREZ ANTONIO	PIEDAD, 34	FORUNA	23486
9300787	3000342273 MARTINEZ LOPEZ JESUS	CORREDERA, 49	YECJA	15657
9300788	3000351952 HARO LOPEZ JOSE	FULGENCIO SERRA 30-1-D.	CIEJA	15657
9300789	3000356825 LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	BARRANCO ALTO LOS MOROS	LORQUI	93945
9300790	3000357367 MARTINEZ LOZANO FULGENCIO	CAPITAN, 19	JUMILLA	23486
9300791	3000360890 LOPEZ CORBALAN FRANCISCO	NIEVE BAJA, 16	BULIAS	93945
9300792	3000360983 BERMEJO LOPEZ CARMELO	NUEVA, 45	ULEI	46971
9300793	3000361223 NAVARRO LEYVA ANTONIO	FRANCISCO SALZILLO, 8	PLINGO	15657
9300794	3000363253 ROBLES GARCIA ANTONIO	HIGINIO GARCIA, 22	CALASPARRA	39144
9300795	3000367329 LISON VICENTE REMEDIOS	GENERAL MOLA 8	ALB.DEITE	93945
9300796	3000369244 BERNAL GARCIA FRANCISCA	PEDANIA HURONA S/N	MOLINA DE SEGURA	15657
9300797	3000369788 PEREZ MORENO ANTONIO	MANUEL FALLA 3	RICITE	15657
9300798	3000376325 NAVARRO MARTINEZ DOMINGO	PLAZA G.ORTUJO, 8-2-D	JUMILLA	46972
9300799	3000382458 NOGUERA RUBIO ANTONIO	AVDA VIRGEN DE LA HUERTA, 8	PLINGO	93945
9300800	3000387987 MARCO CAMPUZANO RAMON	COLONIA DEL PILAR, 17	ARCHENA	23486
9300801	3000392857 MARTINEZ PALAZON FRANCISCO	GENERAL MOLA, 11	VILANUEVA DEL RIO SEGURO	15657
9300802	3000393381 PALAZON BERMUDEZ EMILIO	RAMON Y CAJAL, 6	OJOI	15657
9300803	3000404474 CANDEL MINANO JOSE	REPUBLICA DE SAN SALVADOR, 57	CIEJA	15657
9300804	3000404946 TORMO PEREZ ANTONIO	TRV CABEZO 9	* CIEJA	70459
9300805	3000410320 PASCUAL FAURA ANTONIO	CASTILLO, 1	PLINGO	54800
9300806	3000416543 GARCIA GARCIA JOSE MARIA	CARRT DE CALASPARRA	MORATALLA	93945
9300807	3000416976 GARCIA SANCHEZ EMILIO	COLON, 51	YECJA	15657
9300808	3000424843 MARTINEZ PALAZON ANTONIO	ESPARTERO, 7 1	CALASPARRA	15657
9300809	3000430032 VILLA PEREZ MOISES	RAMON Y CAJAL, 55	CIEJA	15657

EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9300810	3000430578 NAVARRO ZAPATA PEDRO	ESCULTOR SALCILLO, 7 4 A	CIEZA	15657
9300811	3000439077 PASTOR ABELLAN JOSE ENRIQUE	VILLA CARMEN ESTACION 1	CIEZA	93945
9300812	3000441668 PASTOR ESPIN ANTONIO	LOS MOLINOS, 23	MULA	39144
9300813	3000442208 PUJANTE LOPEZ JUAN ANGEL	LOPE DE VEGA 4	LORQUI	46972
9300814	3000450334 CHUECOS HERNANDEZ JOSE	AV.VIRGEN REMEDIOS, 4	PLIEGO	15657
9300815	3000451795 MUNUERA MUÑOZ JUAN	RAMON Y CAJAL S/N	CAMPOS DEL RIO	54801
9300816	3000453454 PRIETO CAMPOS ISABEL	AVDA NORTE	ARCHENA	23486
9300817	3000463357 MILANO YEPES ANTONIO	CUESTA LIMEN 103	BLANCA	23486
9300818	3000465037 GARCIA MARTINEZ PEDRO	DR MARANON, 3 1 DRCHA	CIEZA	15657
9300819	3000479381 BERNAL RICO FERNANDO	CARMEN 29	FORTUNA	93945
9300820	3000479735 SANCHEZ HERNANDEZ QUITERIA	MEJORANO 5	CALASPARRA	31315
9300821	3000487757 TORNERO CARRILLO JOAQUIN M	BARRANCO MOLAX, 6-1	ABARAN	93945
9300822	3000489825 PEREZ NARVAEZ ROGELIO	GOYA, S/N	LORQUI	39144
9300823	3000495207 MARTINEZ GIL FRANCISCO	LAS PIEDRAS 5	ALBUDEITE	93945
9300824	3000500562 CHUECOS PONCE MANUEL	CANOS, 2	PLIEGO	6211
9300825	3000502341 AMADOR GARCIA FRANCISCO	ESPARRAGAL, 10	CALASPARRA	23486
9300826	3000502361 ORTIZ LOZANO CONSOLACION	MORERICAS, 4	CIEZA	46972
9300827	3000506103 GOMEZ VELANDRINO JOAQUIN	ONESIMO REDONDO 17	ABARAN	31315
9300828	3000514813 VILLA ANGOSTOS ANTONIO	GOYA, 2-3	CIEZA	23486
9300829	3000520072 BOLUDA PASTOR JUAN	MOLINOS, 22 0	MULA	15657
9300830	3000526072 CAMPOY HERNANDEZ ROSA	MANUEL ANGEL 1	ARCHENA	93945
9300831	3000531235 ROS MARTINEZ JOSE	RICOTE 12-BJ.	CIEZA	23486
9300832	3000552490 BERNAL RICO FRANCISCO	REMEDIOS 14	FORTUNA	93945
9300833	3000561366 SANCHEZ CARRASCO JOSE MARIA	YELO VALENTINO, 24	ABARAN	46972
9300834	3000562976 RAMIREZ RIQUELME PEDRO	GARRIGUES WUASQUES	ABANILLA	93945
9300835	3000564103 MARTINEZ SANCHEZ NICOLAS	CANTON	MORATALIA	15657
9300836	3000570497 SALAR SANCHEZ JOSE	RAMON Y CAJAL	FORTUNA	15657
9300837	3000574918 LOPEZ GIL JOSE	FUENSANTA 28	MULA	31315
9300838	3000579728 GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	HUETE	CEUTI	93945
9300839	3000589589 RUIZ MORCILLO AGUSTINA	GRAN VIA, 48-1 C	CIEZA	39144
9300840	3000593856 MORENO CESPEDAS JOSE JOAQUIN	MOLINA, 2	ARCHENA	93945
9300841	3000600243 ARTERO CABALLERO ANTONIO	SAAVEDRA FAJARDO, 4 3 A	CIEZA	15657
9300842	3000602829 RODRIGUEZ ACOSTA ISABEL	JUAN XXIII 48-1	CIEZA	46972
9300843	3000608408 BELCHI ABENZA FRANCISCO	JOSE ANTONIO, 15	CAMPOS DEL RIO	46972
9300844	3000617541 QUIJADA HERNANDEZ PASCUAL	G.DE LA VEGA, 20	CIEZA	46972
9300845	3000617798 TORO PASTOR DIEGO	MOLINO PRIMERO 40	MULA	70459
9300846	3000620485 ROBLES JIMENEZ GLORIA	SALZILLO, 13, BAJO	ARCHENA	54801
9300847	3000622592 MARTINEZ BALLESTER CARMEN	JUAN CARLOS I S/N	ABARAN	15657
9300848	3000631699 CUTILLAS MEJIAS M JESUS	SAN DAMIAN, 57	ABARAN	93945
9300849	3000634623 QUIJADA LUCAS TRINIDAD	STA. MARIA, 16	CIEZA	62630
9300850	3000645944 GARCIA MARTINEZ JOSE	JUAN MARTINEZ SOTO, 2	MULA	54801
9300851	3000651450 BAYONA MARTINEZ JUANA MARIA	CALVO SOTELO 16	ALBUDEITE	86116
9300852	3000654553 GARCIA MARTINEZ JESUS	M. LAS VACAS. ARENAL	MORATALIA	15657
9300853	3000657716 GEA MARTINEZ JOSEFA	CABEZO DE LA CRUZ, 95	ABARAN	15657
9300854	3000657865 LOPEZ LUCAS ENCARNACION	POLIGONO ASCOY-AZUCENA 0	CIEZA	70459
9300855	3000660130 GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ANTONI	BARRIO NUEVO 23.	BLANCA	39144
9300856	3000665886 GARCIA SANCHEZ MERCEDES	INOCENCIO RODRIGUEZ 25	MORATALIA	23486
9300857	3000668959 CASTILLO ALVAREZ ADORACION	JABANAS-ROGATIVA	MORATALIA	15657
9300858	3000672619 LAJARA GARCIA VICENTE	RASPAY	YECLA	93945
9300859	3000678199 ANDUJAR FERNANDEZ ANTONIO	ALTOS DEL CARMEN 10	MULA	23486
9300860	3000681369 ORTEGA BARRANCO FERNANDO	ASCOY NARDOS, 7	CIEZA	15657
9300861	3000685106 RIOS MARTINEZ PEDRO	CNO. DE LA PAIRA	ARCHENA	31315
9300862	3000689073 TURPIN JULIA DOLORES	MOLINICO DE LA HUERTA, 4	CIEZA	86116
9300863	3000689315 HERRERO PALAZON ANTONIO	PIZARRO, 18	FORTUNA	15657
9300864	3000691854 LOPEZ LANDETE JESUS	TERCER DISTRITO, 29 0	JUMILLA	15657
9300865	3000694411 ROCAMORA RUIZ MARIA	SALITRE, 14	ABANILLA	23486
9300866	3000709821 SAN NICOLAS ORTIZ BARTOLOME	ALTOS FUENSANTA 22	MULA	15657
9300867	3000710298 MONTIEL LOPEZ JESUS	MORENICA, 46	MORATALIA	93945
9300868	3000712668 MORCILLO RUBIO JOSE ANTONIO	BARCO 15 BAJO INTERIOR 0	CIEZA	31315
9300869	3000715021 LOPEZ PEREZ JOSE MANUEL	CAMPOTEJAR ALTA	MOLINA DE SEGURA	23486
9300870	3000716948 MARTINEZ HERNANDEZ FRANCISCO	GRAN VIA, 9	CALASPARRA	46972

EXPEDIENTE	N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9300871	3000740122	RAMIREZ LIFANTE M DOLORES	BARINAS	BANILLA	93945
9300872	3000751150	MOYA MORALES FERNANDO	CERVANTES, 17	ORQUI	23486
9300873	3000763393	CAMPOY PALAZON JOSE	LA ESPADA, 62	POL DE SEGUR	15657
9300874	3000763865	LUZON GARCIA ENCARNACION	AVDA. ESTACION, 19	PLANCA	15657
9300875	3000771152	ROMERO GRACIA JUANA M	COTO DE LOS CUADROS	ORTUNA	23486
9300876	3000773429	MOLINA CARRASCO JOSE ANTONIO	CERVANTES, 9	CEZA	39144
9300877	3000773471	FERNANDEZ CABALLERO MANUEL	VIRIATO 18	CEZA	15657
9300878	3000773509	LUCAS MARTINEZ MANUEL	COSTA RICA, 72	CEZA	93945
9300879	3000782104	MARTINEZ LOZANO INOCENCIA	BADALONA, C-3 PUERTA 8	JUMILLA	23486
9300880	3000784568	CUTILLAS LORCA MANUEL	LA ESPADA 63	MOLINA DE SE	15657
9300881	3000789133	MARTINEZ MILANES DOLORES	SAN JOAQUIN, 5	CEZA	39144
9300882	3000792315	ROBLES GOMZARIZ FRANCISCO J	MAYOR, 5	CALASPARRA	70459
9300883	3000799798	MARIN SAORIN JOAQUIN	GLORIETA SAN PEDRO, 3 PRIMERO	CEZA	15657
9300884	3000799800	MARTINEZ PUCHE ROSA CARMEN	CAMINO DE MURCIA, 37	CEZA	39143
9300885	3000805172	MORENO SANCHEZ JESUS	C/ CANADAS S/N	ECOTE	15657
9300886	3000814104	CUTILLAS CARRILLO JUAN CARLOS	COLON 154	ABARAN	78288
9300887	3000815436	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	DON ELOY, 135	CEUTI	39143
9300888	3000816083	RODRIGUEZ ANDREU JOSE ANTONIO	SAN BARTOLOME 1	ORTUNA	78287
9300889	3000819883	VAZQUEZ SANCHEZ FRANCISCO	GLTA. HISPANIDAD, 6	CEZA	39144
9300890	3000822795	MIVANO SALMERON ANTONIO	NUMANCIA 81	CEZA	75870
9300891	3000823567	RIQUELME SAURIN ANTONIO J	C/ JOSE ANTONIO 9	ABANILLA	5550
9300892	3000828591	YEPES AYALA JOSE MIGUEL	C. DEL CASTILLO, 2-TERCERO	CEZA	15657
9300893	3000837150	SAN NICOLAS MARTINEZ ESTEBAN	CAMINO SAN SEBASTIAN 2 0	MILA	15657
9300894	3000844367	LOPEZ SANCHEZ RAFAEL	TRAVESIA CABEZO 5	CEZA	15657
9300895	3000845327	GUILLAMON GONZALEZ ANTONIO RAU	SANTA TERESA, 10	ABARAN	46972
9300896	3000847070	MEDINA ORTIN JOSE	SAN JUAN, 24	ARCHENA	46972
9300897	3000847268	LOPEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	CAMINO DE LA ESTACION 3-3 IZDA	CEZA	31315
9300898	3000851950	ALEGRIA GOMEZ RAMON	MATANZA	ORTUNA	54801
9300899	3000855190	SANCHEZ GUILLEN MARIA DOLORE	CONSTITUCION, 18	MORATALLA	62630
9300900	3000856561	PEREZ MORENO MARIA ENCARN	POSETE, 41-2	CEZA	15657
9300901	3000865133	YEPEZ ABELLAN ISIDRO	SAN LEANDRO	ODOS	93945
9300902	3000866949	RUBIRA MOLINA MIGUEL ANDRE	PINTOR PEDRO FLORES 12	CEUTI	93945
9300903	3000869595	PEREZ RODRIGUEZ MANUEL	LA PAZ, 24-3	CEZA	23486
9300904	3000871289	ROMERO LOPEZ PEDRO	PURISIMA 3	MILA	62630
9300905	3000877824	ROBLES MARTINEZ JUAN CARLOS	C/ PASTOR RUBIRA 10	CALASPARRA	62630
9300906	3000880770	MOYA BASTIDA PEDRO	PLACETA LOS SANTOS 3	CALASPARRA	31315
9300907	3000881358	ASENSIO ESPIN ANTONIO	CASTILLO 1	PIEGO	100947
9300908	3000881757	ABELLAN CUTILLAS PEDRO JOSE	FUNDACION, 27-2A-2-B	JUMILLA	39144
9300909	3000881879	LOZANO GARCIA PEDRO MIGUEL	CAVERINA, 22	CALASPARRA	15657
9300910	3000882390	GONZALEZ MORENO LEONARDO	AVDA. GENERALISIMO	ODOS	15657
9300911	3000888470	ORTIZ SANCHEZ ANTONIO	LA PAZ, 57 1 0	CEZA	15657
9300912	3000892627	RAMOS PINERA JUAN	DIEGO TORTOSA, 1	CEZA	15657
9300913	3000905035	GARCIA ASENSIO MARIA FCA	PARTIDOR	ABANILLA	93945
9300914	3000905508	RUBIO MARTINEZ ROGELIO	ASUNCION 4	VILANUEVA	93945
9300915	3000906872	HUESCAR MARTINEZ MANUEL	JOSE ANTONIO 14	PIEGO	93945
9300916	3000911032	MONTIEL LOPEZ JOSE ANTONIO	RAMON BARBA, 32	MORATALLA	93945
9300917	3000911313	CABALLERO SOLER JOAQUIN	DR. MOLINA, 106-4 A	ABARAN	62629
9300918	3000911316	GONZALEZ LOPEZ GINES	EL PINAR-FTE. LIBRILLA	MILA	31315
9300919	3000915248	CASTILLO GARCIA DAVID	URB. ASCOY, D-1	CEZA	93945
9300920	3000915255	MARIN MARTINEZ ANGEL	MANCHENO, 11	PIEGO	93945
9300921	3000921126	OLIVER QUIJADA JOSE EDUARDO	HERMANOS TEMPLADO, 7-1	CEZA	15657
9300922	3000922295	ORTEGA LARA PEDRO	LA IGLESIA, 2 - YECLAR	MILA	86116
9300923	3000923879	MARIN SANCHEZ JUANA MARIA	JUAN XXIII, 50-3	CEZA	15657
9300924	3000926146	RIOS CABALLERO JESUS	MOLINICO HUERTA, 59	CEZA	31315
9300925	3000926839	ESPAÑA SALMERON M PASCUALA	ANGOSTOS, 16	CEZA	15657
9300926	3000927816	PEREZ GOMARIZ JUAN JOSE	CAMPOTEJAR-ALTA, 22	MOLINA	39144
9300927	3000927860	FERNANDEZ FEREZ M ESPERANZA	SAN PEDRO, 5	CALASPARRA	31315
9300928	3000927867	ROBLES GOMARIZ SALVADOR	MAYOR, 5	CALASPARRA	86116
9300929	3000927964	MARIN MOLINA ALFONSO	ATALAYA, 4	CEZA	39144
9300930	3000930481	RODRIGUEZ RODRIGUEZ M JOSE	CORPUS CHRISTI, 7	ARCHENA	15657
9300931	3000930589	VICIANA ORTIZ JESUS M	PEJARANDA, 7	VILANUEVA DEL SEGURA	59812
9300932	3000930595	LOSA RIOS JOSE ANTONIO	PABLO HERNANDEZ, 6	CEZA	78288

EXPEDIENTE N. INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9300933	3000931295 CORTES AMADOR MANUEL	ALAMEDA COLON 10	CIEZA	15657
9300934	3000936252 EGEA MURCIA EMILIANO R	ALTO PALOMO, 12	BLANCA	23486
9300935	3000936454 PEREZ CLEMENTE JUAN JESUS	AVDA DE LA ESTACION, 29-1	ABARAN	36170
9300936	3000938086 MORELLA ALCOLEA ROSA MARIA	COVADONGA, 1-C	ARCHENA	54801
9300937	3000940753 MARIN ABAD JOSE ANTONIO	JESUS Y MARIN, 8-1	CIEZA	10334
9300938	3000942867 JIMENEZ HERRERA JOSEFA	FLORIDABLANCA 3	CIEZA	15657
9300939	3000943207 VICENTE LISON GASPAR A	PRIMO DE RIVERA, 5	ALBUDEI E	15657
9300940	3000944361 YUSTE MARTINEZ MARIA CRUZ	MAESTRO ARGENTA, 5-2-A	CIEZA	15657
9300941	3000944369 GOMEZ MORENO M ANTONIA	HOYO, 39	CIEZA	15657
9300942	3000949301 ORTIZ LOPEZ RAFAEL	PINOS, 38	CIEZA	15657
9300943	30010017267 COMUNIDAD REGANTES SEVORA	JACINTO BENAVENTE 4	ARCHENA	1183780
9300944	46010016387 AMADOR FERNANDEZ FRANCISCO	AVDA DE BLANCA 21	ABARAN	23486
9300945	4800587977 AMOR RUIZ JUAN ANTON	CARMEN BL 1 ESC 4-1 C	ALCANTILLA	86116
9300946	0200175938 LOPEZ VALVERDE JESUS	INFANTE DON FADRIQUE, 47	JUMILLA	15619
9300947	3000046861 AMOR OLIVER JOSE	OBISPO 25	BULLAS	13605
9300948	3000119937 QUIJADA PINERO FRANCISCO	URUGUAY, 12	ARCHENA	15619
9300949	3000169175 GIL ZAPATA ANTONIO	CARAVACA DE LA CRUZ, 7	CALASPARRA	15619
9300950	3000195570 ORTEGA CANDEL RAFAEL	JUAN XXIII, 9 ESTACION FC	BLANCA	13605
9300951	3000252522 SORIANO TOMAS ASCENSION	HERNAN CORTES, 92 1 A	YECLA	65324
9300952	3000263643 SANCHEZ JIMENEZ JULIO	JUAN R JIMENEZ, 99	CALASPARRA	15619
9300953	3000298508 VILLA PEREZ MARIA	AVDA RAMON Y CAJAL 55	CIEZA	31238
9300954	3000387933 MOLINA HERNANDEZ JOSE	CRUZ DE PIEDRA, 24	YECLA	13605
9300955	3000399064 MONTORO CANDEL JESUS	CN.CURTIS SN	MULA	62670
9300956	3000410290 PASCUAL MONEDERO JOSE	JUAN CARLOS I 2	PLIEGO	69298
9300957	3000417396 LOZANO SOLER JUANA	DON PELAYO, 13	JUMILLA	13605
9300958	3000417408 PEREZ NAVARRO ISABEL	CERVANTES, 7	JUMILLA	78096
9300959	3000424856 YAGO GARCIA JOSE	PINTOR FERNANDO CARPENA	YECLA	24508
9300960	3000496058 ABENZA TAVIRA JOSE	ALHAMBRA, 45	LORQUI	206879
9300961	3000545086 HERRERA ROMERO JESUS	AZUCENA, 1-ASCOY	CIEZA	46857
9300962	3000683871 MARTINEZ MOLINA PRIMITIVO	ENCEBRAS	JUMILLA	40767
9300963	3000685444 MARTINEZ GIL SEBASTIAN	AMARGURA, 31 2	JUMILLA	40815
9300964	3000699597 TOMAS MOLINA JOSE	ISAAC PERAL, 15 1 B	JUMILLA	13605
9300965	3000711035 QUILEZ MARIN JOSE	CALVARIO, 147	JUMILLA	27211
9300966	3000716183 NAVARRO BOTELLA BIENVENIDA	EL CANTON	ABANILLA	10951
9300967	3000729894 ALIAGA VIZCAINO JULIANA	SAN JOSE, 28, 2	YECLA	104789
9300968	3000739493 HURTADO LOPEZ CATALINA	CRA DE MURCIA, 3 PUEBLA MULA	MULA	28290
9300969	3000752172 SANCHEZ PEREA JUAN	ELOY81	CEUTI	200101
9300970	3000752379 NUVEZ CUENCA PASCUAL	ORTEGA Y GASSET, 21	JUMILLA	133495
9300971	3000752784 VALENZUELA GUARDIOLA JOSEFA	AVDA. DE CIEZA-EDIF. PIZARRO,	ABARAN	212773
9300972	3000771505 BERNAL GILAR PASCUAL	CALVARIO, 20	ENCEBRA JUMILLA	13605
9300973	3000885445 FERNANDEZ VALERO SILVIA	C/RAFAEL ALBERTI 5	MORATALA	175521
9300974	3000906928 SANCHEZ PEREA JOSE MARIA	DON ELOY, 109	CEUTI	187430
9300975	3000910977 FERNANDEZ NAVARRO FRANCISCO	D. GUARDIOLA, 21	JUMILLA	108844
9300976	3000935356 VERDU NAVARRO FRANCISCO	INFANTE D.FADRIQUE, 11	JUMILLA	15619
9300977	3000947832 SIELVA FERNANDEZ JUAN SEBASTI	C.CORTES, 17	JUMILLA	13605
9300978	3000949302 OLAVERRI RUBIO MONICA-PILAR	P.CERVERA, 38	CIEZA	15619
9300979	300004033 QUESADA SEGURA, MANUEL	SEGURA 27	CALASPARRA	33199
9300980	3000048230 GUILLAMON PEREZ JUAN	JOAQUIN MORTE S/N	ARCHENA	15404
9300981	3000049944 MARTINEZ LUCAS FRANCISCO	AVENIDA DE ITALIA, 1	CIEZA	46213
9300982	3000341597 MARTINEZ MONTIEL ANTONIA	FEDERICO GARCIA LORCA 14	CIEZA	15404
9300983	3000706686 MARTINEZ TORRANO PASCUALA	PLAZA DE ESPAÑA, 7	CIEZA	30808
9300984	3027447341 MOLINA ORTEGA, RICARDO	R. MOLINA	BLANCA	15657

Cieza, 30 de julio de 1993.

Número 8180

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración General de la Seguridad Social de Lorca

Relación de trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RGTO.	IMPORTE.
040004378450	PEREZ PELEGRIN FRANCISCO DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-003179	12254 Pts.
040004378450	PEREZ PELEGRIN FRANCISCO DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-003180	163272 Pts.
040024348528	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ C/MARIA AGUSTINA, 3, 7º URB. HUERTO	LORCA (30800)	88-100379	30704 Pts.
040026431604	HIGUERAS ASENSIO ANDRES ANTONIO MANZANERA, 24 1B	AGUILAS (30880)	99-117705	23345 Pts.
040027633087	GEA GOMEZ JUAN A CAÑADAS ROMERO	MAZARRON (30868)	92-100051	89769 Pts.
080229181017	MATIAS MARTINEZ CUENCA DIP. POZO DE LA HIGUERA	LORCA (04075)	92-000672	12093 Pts.
080276280072	GARCIA RUIZ PEDRO DIP TORRECILLA	LORCA (30800)	92-003192	14146 Pts.
080276280072	GARCIA RUIZ PEDRO DIP TORRECILLA	LORCA (30800)	92-003193	62476 Pts.
080316600952	MORALES ESPIN, ANTONIO BDA. SAN CRISTOBAL, 20	CEHEGIN (30430)	92-003194	15019 Pts.
080341253504	PONCE GAMBIN ANTONIO AVDA. CONSTITUCION, 95	MAZARRON (30870)	92-003197	14146 Pts.
180026675515	MORENO ARREDONDO JOSE SALVADOR DALI	MAZARRON (30870)	92-003203	62476 Pts.
300011981367	BAYONAS MARTINEZ DOMING DIPUTACION MARCHENA	LORCA (30815)	92-003212	12254 Pts.
300014010788	LOPEZ MOYA ANTONI DIDP. TERCIA	LORCA (30815)	92-003222	12254 Pts.
300014010788	LOPEZ MOYA ANTONI DIDP. TERCIA	LORCA (30815)	92-003223	108448 Pts.
300015210659	NAVARRO CARRASCO MATEO PEREZ CASAS 124	LORCA (30800)	92-003227	14146 Pts.
300015210659	NAVARRO CARRASCO MATEO PEREZ CASAS 124	LORCA (30800)	92-003228	187428 Pts.
300016054862	BRAVO DIAZ FULGEN DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-003232	12254 Pts.
300019418540	DIAZ PEREZ FRANCI DIP. DE CAZALLA	LORCA (30800)	90-100077	108565 Pts.
300019418540	DIAZ PEREZ FRANCI DIP. DE CAZALLA	LORCA (30800)	92-003243	12254 Pts.
300019418540	DIAZ PEREZ FRANCI DIP. DE CAZALLA	LORCA (30800)	92-003244	163272 Pts.
300019441071	GINER PEREZ TOMAS DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	92-003249	12254 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300019552421	MARTINEZ MARTINEZ JUAN DIPUTACION DEL RAL	ALHAMA DE MURCIA (30840)	92-003254	12254 Pts.
300019552421	MARTINEZ MARTINEZ JUAN DIPUTACION DEL RAL	ALHAMA DE MURCIA (30840)	92-003255	68030 Pts.
300027727804	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO DIPUTACION DE PURIAS	LORCA (30800)	92-003282	12254 Pts.
300027727804	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO DIPUTACION DE PURIAS	LORCA (30800)	92-003283	163272 Pts.
300028778434	DIAZ MIRAVETE SANTOS POLIG. LA SALUD-SEGUNDO P-TERC	LORCA (30800)	92-003289	15619 Pts.
300030651847	LEON HERNANDEZ PEDRO DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-003295	12254 Pts.
300030651847	LEON HERNANDEZ PEDRO DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-003296	163272 Pts.
300031113407	MARTINEZ PELEGRIN JOSE JAEN, 19	AGUILAS (30880)	92-003301	15619 Pts.
300031113407	MARTINEZ PELEGRIN JOSE JAEN, 19	AGUILAS (30880)	92-003302	31238 Pts.
300031113407	MARTINEZ PELEGRIN JOSE JAEN, 19	AGUILAS (30880)	92-003303	46857 Pts.
300032323580	URREA ORTIZ FERNAN IFRE PASTRANA	MAZARRON (30876)	92-003313	12254 Pts.
300033012583	ACOSTA HERNANDEZ BENITO RAMONETE	LORCA (30878)	92-003322	12254 Pts.
300033012583	ACOSTA HERNANDEZ BENITO RAMONETE	LORCA (30878)	92-003323	163272 Pts.
300033012785	OLIVER GARCIA JOSE DIP RINCONES	MAZARRON (30878)	92-003324	14146 Pts.
300033012785	OLIVER GARCIA JOSE DIP RINCONES	MAZARRON (30878)	92-003325	187428 Pts.
300034014818	NAVARRO GARCIA JOSE DIP. COCON	AGUILAS (30880)	92-003332	13606 Pts.
300035209130	CORBALAN MARTINEZ FRANCI DIP PULGARA	LORCA (30800)	92-003339	13606 Pts.
300035209837	GALLEGO RUIZ RAMON DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	92-003340	12254 Pts.
300035209837	GALLEGO RUIZ RAMON DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	92-003341	122454 Pts.
300035361300	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL IFRE.PASTRANA	MAZARRON (30876)	92-003343	14146 Pts.
300035361300	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL IFRE.PASTRANA	MAZARRON (30876)	92-003344	187428 Pts.
300037309279	CLEMENTE MORENO MIGUEL DIPO DE ORTILLO	LORCA (30811)	92-003362	27212 Pts.
300037628672	LAZARO GARCIA MIGUEL AGUADERAS	MURCIA (30815)	92-003365	12254 Pts.
300037628672	LAZARO GARCIA MIGUEL AGUADERAS	MURCIA (30815)	92-003366	163272 Pts.
300037724157	MULERO HERNANDEZ BLAS PILAR, 47	AGUILAS (30880)	92-003371	14146 Pts.
300037724157	MULERO HERNANDEZ BLAS PILAR, 47	AGUILAS (30880)	92-003372	187428 Pts.
300037822571	PEREZ MULERO ASENSIO MARIA CRISTINA, A 1	AGUILAS (30880)	92-003375	14146 Pts.
300037822571	PEREZ MULERO ASENSIO MARIA CRISTINA, A 1	AGUILAS (30880)	92-003376	187428 Pts.
300038054260	SORIANO MUNUERA, MIGUEL DIP. PULGARA CASAS DE VALERO	LORCA (30800)	91-100247	11053 Pts.
300038054260	SORIANO MUNUERA, MIGUEL DIP. PULGARA CASAS DE VALERO	LORCA (30800)	91-100248	11053 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300038289585	LOPEZ LLAMAS FRANCI	LORCA (30813)	92-003377	12254 Pts.
300038651418	LOPEZ MARTINEZ JUAN DIP AGUADERAS	LORCA (30815)	92-003384	27212 Pts.
300039276157	NOGUERA HERNANDEZ DOMING	MAZARRON (30876)	92-003398	14146 Pts.
300040675785	GARCIA LOPEZ ANTONIO DIP PULGARA	LORCA (30800)	92-900057	18512 Pts.
300041092279	GARCIA GARCIA JERONI	AGUILAS (30880)	92-003427	12254 Pts.
300041092279	GARCIA GARCIA JERONI	AGUILAS (30880)	92-003428	163272 Pts.
300041092683	GABARRON GALLEGO JOSE	AGUILAS (30880)	92-003429	12254 Pts.
300041092683	GABARRON GALLEGO JOSE	AGUILAS (30880)	92-003430	122454 Pts.
300041476845	PEREZ SANCHEZ PEDRO CONSTANTINO LOPEZ, 36	ALHAMA (30840)	92-003437	13606 Pts.
300041476845	PEREZ SANCHEZ PEDRO CONSTANTINO LOPEZ, 36	ALHAMA (30840)	92-003438	13606 Pts.
300041601127	TORRES MOYA ANTONI	CARAVACA DE LA CRUZ (30410)	92-101182	10495 Pts.
300041603854	ACOSTA MIRAS DIEGO	LORCA (30816)	92-003439	14146 Pts.
300041623961	MUNOZ MUNOZ JUAN J	TOTANA (30850)	92-003444	27212 Pts.
300041696208	MORENO MORENO FRANCI	MAZARRON (30868)	92-003459	12254 Pts.
300041696208	MORENO MORENO FRANCI	MAZARRON (30868)	92-003460	163272 Pts.
300041751172	LEON GOMEZ PEDRO	LORCA (30815)	92-003462	15619 Pts.
300041929715	MIRAS GARCIA CRISTO	LORCA (30800)	92-003469	13606 Pts.
300041959219	NOGUERA RAJA ALEJO	MAZARRON (30876)	92-003471	14146 Pts.
300041959219	NOGUERA RAJA ALEJO	MAZARRON (30876)	92-003472	187428 Pts.
300041979730	JOSEFA CARRASCO NAVARRO DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-003476	12254 Pts.
300041979730	JOSEFA CARRASCO NAVARRO DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-003477	163272 Pts.
300041989329	SANCHEZ LOPEZ ANDRES	LORCA (30800)	92-003482	12254 Pts.
300041989329	SANCHEZ LOPEZ ANDRES	LORCA (30800)	92-003483	81636 Pts.
300042022065	GARCIA VERA DIEGO DIP.DE LA HOYA	LORCA (30816)	92-003486	13606 Pts.
300042463922	CARRASCO MONTIEL JUAN	LORCA (30800)	92-003489	14146 Pts.
300042993277	GARCIA MARIN DIEGO DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-003501	12254 Pts.
300042993277	GARCIA MARIN DIEGO DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-003502	40818 Pts.
300043021468	GARCIA PERAN JUAN	PUERTO LUMBRERAS (30890)	92-003505	12254 Pts.
300043021468	GARCIA PERAN JUAN	PUERTO LUMBRERAS (30890)	92-003506	27212 Pts.
300043330555	PEREZ SANCHEZ JOSE	LORCA (30800)	92-003513	12254 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300043330555	PEREZ SANCHEZ JOSE ESCUCHA VENTA CEFERINO	LORCA (30800)	92-003514	163272 Pts.
300043452918	MORALES VIVANCOS SALVAD FILOMENO HOSTENDI	MAZARRON (30870)	92-003518	12254 Pts.
300043452918	MORALES VIVANCOS SALVAD FILOMENO HOSTENDI	MAZARRON (30870)	92-003519	163272 Pts.
300043524555	LOPEZ LEON JOSE DIPUTACION LA HOYA	LORCA (30816)	92-003520	13606 Pts.
300044398868	CALVO HERNANDEZ RAMON SAN MARCELINO, 7	AGUILAS (30880)	92-003526	31238 Pts.
300044398868	CALVO HERNANDEZ RAMON SAN MARCELINO, 7	AGUILAS (30880)	92-003527	15619 Pts.
300045130513	JODAR LOPEZ JUAN AGUADERAS	LORCA (30800)	92-003538	13606 Pts.
300045149610	GARCIA PEREZ FERMIN MAGISTERIO, 186	PUERTO DE MAZARRON (30860)	92-003542	12254 Pts.
300045149610	GARCIA PEREZ FERMIN MAGISTERIO, 186	PUERTO DE MAZARRON (30860)	92-003543	163272 Pts.
300045188107	MARTINEZ NAVARRO FRANCI INGENIERO CERON, 2	ALHAMA DE MURCIA (30840)	92-003548	15619 Pts.
300045410904	LOPEZ MARIN RAFAEL VICENTA RUANO, BL B 12 ESC 2 3	AGUILAS (30880)	92-003552	14146 Pts.
300045410904	LOPEZ MARIN RAFAEL VICENTA RUANO, BL B 12 ESC 2 3	AGUILAS (30880)	92-003553	187428 Pts.
300046105967	GARCIA FERNANDEZ DIEGO VENTA DE PURIAS	LORCA (30800)	92-003556	14146 Pts.
300046105967	GARCIA FERNANDEZ DIEGO VENTA DE PURIAS	LORCA (30800)	92-003557	187428 Pts.
300046769005	GOMEZ SALAS BARTOL DIP. LA HOYA	LORCA (30816)	92-003561	13606 Pts.
300047117191	LOPEZ LOPEZ JUAN PURIAS	LORCA (30800)	92-003573	12254 Pts.
300047117191	LOPEZ LOPEZ JUAN PURIAS	LORCA (30800)	92-003574	163272 Pts.
300047248143	ALCAZAR SOLA JOSE DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	92-003577	12254 Pts.
300047248143	ALCAZAR SOLA JOSE DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	92-003578	163272 Pts.
300047471041	PEREZ SANCHEZ JOSE A PURIAS	LORCA (30813)	92-003586	12254 Pts.
300047471041	PEREZ SANCHEZ JOSE A PURIAS	LORCA (30813)	92-003587	163272 Pts.
300048790847	PINTOR GARCIA BALTAS DIP. LA TOVA	LORCA (30811)	92-003598	12254 Pts.
300048790847	PINTOR GARCIA BALTAS DIP. LA TOVA	LORCA (30811)	92-003599	163272 Pts.
300048845512	SAEZ CLEMENTE JOSE J JIMENEZ RUANO, 12 BAJO E 2	AGUILAS (30880)	92-003600	12254 Pts.
300048845512	SAEZ CLEMENTE JOSE J JIMENEZ RUANO, 12 BAJO E 2	AGUILAS (30880)	92-003601	54424 Pts.
300049175211	VERA MANZANARES FRANCI PURIAS	LORCA (30813)	92-003605	12254 Pts.
300049175211	VERA MANZANARES FRANCI PURIAS	LORCA (30813)	92-003606	163272 Pts.
300049689816	GARCIA NAVARRO FRANCI DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	92-003615	12254 Pts.
300049689816	GARCIA NAVARRO FRANCI DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	92-003616	163272 Pts.
300049824101	GARCIA RUIZ JOSE DIP. TORRECILLA	LORCA (30817)	92-003617	12254 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300049824101	GARCIA RUIZ JOSE DIP.TORRECILLA	LORCA (30817)	92-003618	163272 Pts.
300050231804	SANCHEZ GUERRERO FRANCI DP TORRECILLA VENTA CORONEL	LORCA (30817)	92-003634	12254 Pts.
300050907871	PEREZ SEGURA ALFONS DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	92-003646	14146 Pts.
300051451879	JIMENEZ MARTINEZ ANTONI LA PALMERA, 8	AGUILAS (30880)	92-003660	31238 Pts.
300051531806	JIMENEZ GARCIA MARIAN DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	92-003661	12254 Pts.
300051531806	JIMENEZ GARCIA MARIAN DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	92-003662	163272 Pts.
300051821994	AMADOR DEL VAS LUIS DIP TERCIA	LORCA (30815)	92-003669	12254 Pts.
300051821994	AMADOR DEL VAS LUIS DIP TERCIA	LORCA (30815)	92-003670	163272 Pts.
300052008520	LOPEZ ALDERETE ANTONI CONEJA	CARAVACA DE LA CRUZ (30410)	92-003674	15619 Pts.
300052023674	LUCAS SANCHEZ JOSE DIP.LA HOYA	LORCA (30816)	92-003676	12254 Pts.
300052024381	PEREZ PADILLA JOSE DIP LA HOYA	LORCA (30816)	92-003677	12254 Pts.
300052024381	PEREZ PADILLA JOSE DIP LA HOYA	LORCA (30816)	92-003678	163272 Pts.
300052602846	RABAL LORENZO ANDRES ALCALDE J FERNANDEZ, 9 1	AGUILAS (30880)	92-003686	14146 Pts.
300052602846	RABAL LORENZO ANDRES ALCALDE J FERNANDEZ, 9 1	AGUILAS (30880)	92-003687	187428 Pts.
300053146652	MARTINEZ LOPEZ MARIA DIP. AGUADERAS	LORCA (30815)	92-003690	13606 Pts.
300053339844	BLAZQUEZ LOPEZ PASCUA DIP. Z. DE RAMOS	LORCA (30810)	92-003692	46857 Pts.
300053357830	JIMENEZ RUIZ ALFONS LA HOYA	LORCA (30816)	92-003693	14146 Pts.
300053357830	JIMENEZ RUIZ ALFONS LA HOYA	LORCA (30816)	92-003694	187428 Pts.
300053360860	GONZALEZ LOPEZ FRANCI DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	92-003695	12254 Pts.
300053360860	GONZALEZ LOPEZ FRANCI DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	92-003696	163272 Pts.
300053467459	PEREZ GINER JOSE DIP PULGARA	LORCA (30800)	92-003697	12254 Pts.
300053540615	SANCHEZ MUÑOZ MARIA IFRE	MAZARRON (30878)	92-003699	15619 Pts.
300053842426	IZQUIERDO RUIZ JOSE M DIP.TERCIA	LORCA (30800)	92-003707	12254 Pts.
300053842426	IZQUIERDO RUIZ JOSE M DIP.TERCIA	LORCA (30800)	92-003708	163272 Pts.
300054329042	FRANCISCO MORA SEGUNDO LOPE DE VEGA 1-A 4 D-DCHA.	AGUILAS (30880)	92-003721	14146 Pts.
300054329042	FRANCISCO MORA SEGUNDO LOPE DE VEGA 1-A 4 D-DCHA.	AGUILAS (30880)	92-003722	187428 Pts.
300054432914	GONZALEZ MOLINA CRISTO DIPUTACION DE LA TOVA	LORCA (30811)	92-003725	31238 Pts.
300054871939	DIAZ SANCHEZ JUAN DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-003730	12254 Pts.
300054871939	DIAZ SANCHEZ JUAN DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-003731	163272 Pts.
300055263676	MARTINEZ CAPARROS JOSE LOS AREJOS COCON	AGUILAS (30880)	92-003734	14146 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300055571450	CARRILLO CANO MATIAS EL MORAL	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	92-003741	12254 Pts.
300055571450	CARRILLO CANO MATIAS EL MORAL	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	92-003742	163272 Pts.
300055849417	RUIZ FERNANDEZ JOSE DIP LA HOYA	LORCA (30816)	92-003745	12254 Pts.
300055849417	RUIZ FERNANDEZ JOSE DIP LA HOYA	LORCA (30816)	92-003746	163272 Pts.
300056167796	SEGURA MORALES JUAN DIP. PURIAS	LORCA (30813)	92-003749	12254 Pts.
300056167796	SEGURA MORALES JUAN DIP. PURIAS	LORCA (30813)	92-003750	54424 Pts.
300056186792	PEREZ CORONEL JOSE ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30890)	92-003751	12254 Pts.
300056186792	PEREZ CORONEL JOSE ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30890)	92-003752	163272 Pts.
300056911868	SANCHEZ RODRIGUEZ ANDRES DIP. PURIAS	LORCA (30813)	92-003762	187428 Pts.
300057085357	PADILLA GARCIA ANTONI DIP. DE CAMPILLO	LORCA (30800)	92-003764	12254 Pts.
300057085357	PADILLA GARCIA ANTONI DIP. DE CAMPILLO	LORCA (30800)	92-003765	163272 Pts.
300058960487	SORIANO CANO ANTONIO LOS ANGELES, BL 683 3 1Z	LORCA (30800)	92-003779	12254 Pts.
300058960487	SORIANO CANO ANTONIO LOS ANGELES, BL 683 3 1Z	LORCA (30800)	92-003780	163272 Pts.
300058963521	LOPEZ PONCE JUAN SAN DIEGO, BL 5 2 A	LORCA (30800)	92-003781	12254 Pts.
300058963521	LOPEZ PONCE JUAN SAN DIEGO, BL 5 2 A	LORCA (30800)	92-003782	163272 Pts.
300059658180	REVERTE MUNOZ FULGENCIO DIP. ORTILLO	LORCA (30800)	92-003793	13606 Pts.
300059748716	BARNES SANCHEZ FRANCI DIP. PARRILLA	LORCA (30811)	92-003798	12254 Pts.
300059748716	BARNES SANCHEZ FRANCI DIP. PARRILLA	LORCA (30811)	92-003799	13606 Pts.
300059748716	BARNES SANCHEZ FRANCI DIP. PARRILLA	LORCA (30811)	92-003800	54424 Pts.
300059878048	MARTINEZ BLAZQUEZ BRAULIO DIP. AGUADERAS	LORCA (30815)	92-003803	40818 Pts.
300060011828	CORBALAN CANOVAS FRANCI CANOVAS DEL CASTILLO, 13	TOTANA (30850)	92-003809	14146 Pts.
300060011828	CORBALAN CANOVAS FRANCI CANOVAS DEL CASTILLO, 13	TOTANA (30850)	92-003810	187428 Pts.
300060193300	LOPEZ SAEZ JUAN AVDA V RUANO EDIF VALENCIA ESC	AGUILAS (30880)	92-003812	31238 Pts.
300060856536	MARIN PEREZ PEDRO PURIAS	LORCA (30813)	92-003813	27212 Pts.
300061133287	FERNANDEZ CASTILLO MANUEL DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-003819	12254 Pts.
300061133287	FERNANDEZ CASTILLO MANUEL DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-003820	163272 Pts.
300061412163	LOPEZ GARCIA JOSE ALFONSO MARTINEZ PARRA, 13 2 B DERECHA	AGUILAS (30880)	92-003827	163272 Pts.
300061629304	GONZALEZ MORENO MANUEL IBERIA, 52	AGUILAS (30880)	92-003839	14146 Pts.
300061629304	GONZALEZ MORENO MANUEL IBERIA, 52	AGUILAS (30880)	92-003840	187428 Pts.
300061866144	ACOSTA GARCIA JUAN VENEZUELA 5	TOTANA (30850)	92-003845	12254 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPOFTE
300062068733	HEREDIA ACOSTA ANGEL	MAZARRON (30876)	92-003856	12254 Pts.
300062068733	HEREDIA ACOSTA ANGEL	MAZARRON (30876)	92-003857	163272 Pts.
300062238885	FABIAN ASENSIO ROCA CASTELLON 13	AGUILAS (30880)	92-003862	14146 Pts.
300062238885	FABIAN ASENSIO ROCA CASTELLON 13	AGUILAS (30880)	92-003863	187428 Pts.
300063284869	ROMAN QUINONERO SALVADOR DIP CAMPILLO CRT DE AGUILAS	LORCA (30800)	92-003870	14146 Pts.
300063284869	ROMAN QUINONERO SALVADOR DIP CAMPILLO CRT DE AGUILAS	LORCA (30800)	92-003871	187428 Pts.
300063290024	SANCHEZ GARCIA MARIANO DIP TERCIA CAMINO MOJON	LORCA (30815)	92-900056	83953 Pts.
300065021674	LOPEZ PASTRANA JUAN RESENVINTO MONTIJANO, BL A ES	AGUILAS (30880)	92-003897	12254 Pts.
300065021674	LOPEZ PASTRANA JUAN RESENVINTO MONTIJANO, BL A ES	AGUILAS (30880)	92-003898	54424 Pts.
300065021674	LOPEZ PASTRANA JUAN RESENVINTO MONTIJANO, BL A ES	AGUILAS (30880)	92-003899	40818 Pts.
300065021674	LOPEZ PASTRANA JUAN RESENVINTO MONTIJANO, BL A ES	AGUILAS (30880)	92-003900	40818 Pts.
300065457265	HERNANDEZ MOYA FRANCI DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-003904	12254 Pts.
300065457265	HERNANDEZ MOYA FRANCI DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-003905	163272 Pts.
300065604785	JIMENEZ SOLER MANUEL ANTO MACHADO, 20	AGUILAS (30880)	92-003910	15619 Pts.
300065604785	JIMENEZ SOLER MANUEL ANTO MACHADO, 20	AGUILAS (30880)	92-003911	15619 Pts.
300065604785	JIMENEZ SOLER MANUEL ANTO MACHADO, 20	AGUILAS (30880)	92-003912	15619 Pts.
300065606001	QUINONERO PONCE JUAN J DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	92-003913	12254 Pts.
300065606001	QUINONERO PONCE JUAN J DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	92-003914	54424 Pts.
300065972173	PEREZ ASENSIO ANTONIO C/ PIZARRO, 14	AGUILAS (30880)	92-003918	14146 Pts.
300065972173	PEREZ ASENSIO ANTONIO C/ PIZARRO, 14	AGUILAS (30880)	92-003919	187428 Pts.
300066128888	CUEVAS POZO RAFAEL LAS CONEJERAS COPE	AGUILAS (30880)	92-003930	14146 Pts.
300066128888	CUEVAS POZO RAFAEL LAS CONEJERAS COPE	AGUILAS (30880)	92-003931	187428 Pts.
300066261254	MULA ALCARAZ MIGUEL DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-003932	40818 Pts.
300066761917	DIAZ MARTINEZ JUAN DIP TERCIA, 388	LORCA (30800)	92-003945	14146 Pts.
300066761917	DIAZ MARTINEZ JUAN DIP TERCIA, 388	LORCA (30800)	92-003946	46857 Pts.
300066824056	SANCHEZ TRINIDAD JUAN CA\ERIA ALTA 17	AGUILAS (30880)	92-003947	14146 Pts.
300066824056	SANCHEZ TRINIDAD JUAN CA\ERIA ALTA 17	AGUILAS (30880)	92-003948	187428 Pts.
300066890845	BERNAL CARCELES JUAN AVDA.CONSTITUCION	MAZARRON (30870)	92-003950	31238 Pts.
300067333813	MOYA MOLINA ANTONIO DIP. TERCIA	LORCA (30800)	92-003958	12254 Pts.
300067333813	MOYA MOLINA ANTONIO DIP. TERCIA	LORCA (30800)	92-003959	163272 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300067565906	MATEOS GARCIA MARIA ESTACION P LUMBRERAS	ESPARRAGAL (30891)	92-001571	13556 Pts.
300067941980	MARTINEZ CASTILLO LUIS M.CRISTINA, 14	AGUILAS (30880)	92-003974	14146 Pts.
300067941980	MARTINEZ CASTILLO LUIS M.CRISTINA, 14	AGUILAS (30880)	92-003975	15615 Pts.
300068122543	PEREZ LARIO FRANCI DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-003985	12254 Pts.
300068122543	PEREZ LARIO FRANCI DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-003986	163272 Pts.
300068639875	SANCHEZ JIMENEZ APOLON PURIAS	LORCA (30813)	92-003993	12254 Pts.
300068639875	SANCHEZ JIMENEZ APOLON PURIAS	LORCA (30813)	92-003994	163272 Pts.
300069005748	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO RODRIGUEZ CABRERA, 8	TOTANA (30850)	92-004004	12254 Pts.
300069005748	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO RODRIGUEZ CABRERA, 8	TOTANA (30850)	92-004005	108848 Pts.
300069692731	MARTINEZ GARCIA ANDRES PLAZA PEDRO GARCIA 3	PTO LUMBRERAS (30890)	91-102177	20212 Pts.
300070576542	OLIVA OLIVA ANDRES DIP. PURIAS	LORCA (30800)	92-004035	12254 Pts.
300070576542	OLIVA OLIVA ANDRES DIP. PURIAS	LORCA (30800)	92-004036	108848 Pts.
300070658182	RODRIGUEZ ALONSO JUAN AVDA. DEL MAR, 8	AGUILAS (30880)	92-004039	46857 Pts.
300070658182	RODRIGUEZ ALONSO JUAN AVDA. DEL MAR, 8	AGUILAS (30880)	92-004040	93714 Pts.
300070772966	GARCIA MUNOZ ALFONSO DIP.BALSICAS	MAZARRON (30868)	92-004046	15615 Pts.
300070958579	GARCIA GARCIA ROSA FERNANDO V, 8	LORCA (30800)	91-100765	108565 Pts.
300071403163	FERNANDEZ TORROGLOSA JOSE DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-004056	12254 Pts.
300071403163	FERNANDEZ TORROGLOSA JOSE DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-004057	108848 Pts.
300071663144	MOYA GARRO MARCEL DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-004064	12254 Pts.
300071663144	MOYA GARRO MARCEL DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-004065	163272 Pts.
300071915344	NAVARRO MOYA JOSE MANUEL DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-004068	12254 Pts.
300071915344	NAVARRO MOYA JOSE MANUEL DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-004069	163272 Pts.
300071958790	SOLERO ORIBE MARTIN FLORIDA, 7	AGUILAS (30880)	92-004070	14146 Pts.
300071958790	SOLERO ORIBE MARTIN FLORIDA, 7	AGUILAS (30880)	92-004071	62476 Pts.
300072121367	PARRA SANCHEZ ALFONS PURIAS	LORCA (30800)	92-004075	12254 Pts.
300072121367	PARRA SANCHEZ ALFONS PURIAS	LORCA (30800)	92-004076	54424 Pts.
300072196240	MARTINEZ TRIPIANA JOSE DIP. LEBOR ALTO, S/N.	TOTANA (30850)	92-004077	14146 Pts.
300072196240	MARTINEZ TRIPIANA JOSE DIP. LEBOR ALTO, S/N.	TOTANA (30850)	92-004078	15615 Pts.
300072409943	PLAZAS RE JOSE DIP LA HOYA	LORCA (30816)	92-004081	12254 Pts.
300072409943	PLAZAS RE JOSE DIP LA HOYA	LORCA (30816)	92-004082	163272 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300072520481	TRENZA GARCIA PEDRO DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-004084	12254 Pts.
300072520481	TRENZA GARCIA PEDRO DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-004085	40818 Pts.
300072520481	TRENZA GARCIA PEDRO DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-004086	13606 Pts.
300072520481	TRENZA GARCIA PEDRO DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-004087	81636 Pts.
300072638703	MONTIEL PASCUAL ANGEL DIP.TORRECILLA	LORCA (30800)	91-102261	82230 Pts.
300072768136	PARRA PARRA JOSE ANTONIO DIP: LEBOS.56	TOTANA (30850)	92-004096	12254 Pts.
300072768136	PARRA PARRA JOSE ANTONIO DIP: LEBOS.56	TOTANA (30850)	92-004097	163272 Pts.
300073525241	LOPEZ JORDAN JUAN DIP.PURIAS	LORCA (30813)	92-004115	15619 Pts.
300073568081	RUBIO TORRES JOAQUIN TRAVESIA CERAMICA 18 BL 1 C	TOTANA (30850)	92-004117	31238 Pts.
300073568081	RUBIO TORRES JOAQUIN TRAVESIA CERAMICA 18 BL 1 C	TOTANA (30850)	92-004118	15619 Pts.
300073756223	AZNAR SANCHEZ DOLORES ALBENIZ, 2-SEGUNDO	AGUILAS (30880)	92-004119	12254 Pts.
300073756223	AZNAR SANCHEZ DOLORES ALBENIZ, 2-SEGUNDO	AGUILAS (30880)	92-004120	163272 Pts.
300073916978	MORENO MORENO JUAN DIP. PURIAS	LORCA (30800)	92-004126	12254 Pts.
300073916978	MORENO MORENO JUAN DIP. PURIAS	LORCA (30800)	92-004127	54424 Pts.
300073923951	POVEDA GARCIA PEDRO DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-004128	12254 Pts.
300073923951	POVEDA GARCIA PEDRO DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-004129	81636 Pts.
300073948910	GUERRERO JIMENEZ PEDRO AND. DIP LEBOR BAJO, 34	TOTANA (30850)	92-004135	12254 Pts.
300073948910	GUERRERO JIMENEZ PEDRO AND. DIP LEBOR BAJO, 34	TOTANA (30850)	92-004136	40818 Pts.
300073948910	GUERRERO JIMENEZ PEDRO AND. DIP LEBOR BAJO, 34	TOTANA (30850)	92-004137	95242 Pts.
300074012766	SANCHEZ SANCHEZ JUANA DIP SUTULLENA	LORCA (30800)	92-004140	15619 Pts.
300074385814	MARTINEZ ALCARAZ MARIA DIP. LA HOYA	LORCA (30816)	92-004155	81636 Pts.
300074471801	FERNANDEZ MUÑOZ ANGELES BARRANDA MAYOR, 6	CARAVACA (30400)	92-004156	27212 Pts.
300074676814	MARIANA CASANOVA GARCIA LUIS PRIETO, 24	AGUILAS (30880)	90-100875	15734 Pts.
300074703486	LIDON GONZALEZ DIEGO DIP.CAZALLA	LORCA (30800)	92-004168	68030 Pts.
300074705106	PEREZ MIRAS HUERTA DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-004170	12254 Pts.
300074705106	PEREZ MIRAS HUERTA DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-004171	163272 Pts.
300074904055	BAQUERO GARCIA JUAN ANTONIO LA MAQUINA BARRANDA	CARAVACA (30400)	92-004181	12254 Pts.
300074904055	BAQUERO GARCIA JUAN ANTONIO LA MAQUINA BARRANDA	CARAVACA (30400)	92-004182	163272 Pts.
300075142717	DIAZ DIAZ JUAN DIP. BARRANCO HONDO	LORCA (30814)	92-004188	27212 Pts.
300075778166	SIMON SANCHEZ BARTOLOME CARLOS III, 14-2A ESC.4-E	AGUILAS (30880)	92-004200	14146 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300075778166	SIMON SANCHEZ BARTOLOME CARLOS III, 14-2A ESC.4-E	AGUILAS (30880)	92-004201	187423 Pts.
300076014101	MULERO GARCIA JOSE DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-004205	12254 Pts.
300076014101	MULERO GARCIA JOSE DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-004206	163272 Pts.
300076337635	MENDEZ MENDEZ FRANCI IFRE-CAZADORES	MAZARRON (30876)	92-004218	13605 Pts.
300076445042	REVERTE REVERTE FRANCISCO DIPUTACION DE PULGARA	LORCA (30800)	92-004225	14145 Pts.
300076445042	REVERTE REVERTE FRANCISCO DIPUTACION DE PULGARA	LORCA (30800)	92-004226	187423 Pts.
300076718662	MIGUEL BLAZQUEZ PEREZ DIP. GARROBO	LORCA (30648)	92-003129	12254 Pts.
300076718662	MIGUEL BLAZQUEZ PEREZ DIP. GARROBO	LORCA (30648)	92-003130	163272 Pts.
300076718662	MIGUEL BLAZQUEZ PEREZ DIP. GARROBO	LORCA (30648)	92-000934	127935 Pts.
300077790413	IBARRA IBARRA FRANCI DIP.CAZALLA	LORCA (30800)	92-004254	54424 Pts.
300077844468	PEREZ SANCHEZ TOMAS IFRE-LA FUENTE	MAZARRON (30876)	92-004258	12254 Pts.
300077844468	PEREZ SANCHEZ TOMAS IFRE-LA FUENTE	MAZARRON (30876)	92-004259	163272 Pts.
300078255003	SANCHEZ GARCIA ISABEL DIP.LA HOYA	LORCA (30816)	92-004267	13606 Pts.
300078866810	VARGAS RODRIGUEZ ANTONIO CALVARIO, 12	MAZARRON (30870)	92-004284	31238 Pts.
300079285122	MATEO MIRAS PEDRO DIP.RIO	LORCA (30800)	92-004291	14146 Pts.
300079285122	MATEO MIRAS PEDRO DIP.RIO	LORCA (30800)	92-004292	187428 Pts.
300079555914	CUADRADO REVERTE DAMIAN DIP. MARCHENA	LORCA (30815)	92-004297	14146 Pts.
300079555914	CUADRADO REVERTE DAMIAN DIP. MARCHENA	LORCA (30815)	92-004298	78095 Pts.
300079914814	ARISQUETA ROMERO LOPE DIP.COCON-KM.4-LA IMPRENTA	AGUILAS (30880)	92-004303	14146 Pts.
300079914814	ARISQUETA ROMERO LOPE DIP.COCON-KM.4-LA IMPRENTA	AGUILAS (30880)	92-004304	187428 Pts.
300080167519	SANCHEZ AGUERA ROSA BOQUERA 21	MAZARRON (30870)	92-004312	14146 Pts.
300080167519	SANCHEZ AGUERA ROSA BOQUERA 21	MAZARRON (30870)	92-004313	93714 Pts.
300080167519	SANCHEZ AGUERA ROSA BOQUERA 21	MAZARRON (30870)	92-004314	62476 Pts.
300080602807	MEYER GOMEZ CARLOS MIGUEL DIP.ALMENDRICOS	LORCA (30893)	92-004328	12254 Pts.
300080602807	MEYER GOMEZ CARLOS MIGUEL DIP.ALMENDRICOS	LORCA (30893)	92-004329	163272 Pts.
300080603514	PEREZ CARRASCO MARIA DIP.LA HOYA	LORCA (30816)	92-004330	13606 Pts.
300080746081	URREA PAREDES IGNACIO PASTRANA	MAZARRON (30876)	92-004334	29225 Pts.
300081790853	SANCHEZ GONZALEZ JOSE DIP. LA HOYA	LORCA (30816)	92-004353	12254 Pts.
300081790853	SANCHEZ GONZALEZ JOSE DIP. LA HOYA	LORCA (30816)	92-004354	163272 Pts.
300082202701	CANALES GUERRERO JUAN DIPUTACION TERCIA	LORCA (30815)	92-004360	12254 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300082202701	CANALES GUERRERO JUAN DIPUTACION TERCIA	LORCA (30815)	92-004361	163272 Pts.
300082569176	SALCEDO ARIAS AGUSTI GRAN VIA, 45-TERCERO-B	CARAVACA (30400)	92-101871	127935 Pts.
300083429547	GARCIA MECA JOSE DIP. TERCIA-VEREDA LA PALMA	LORCA (30815)	92-004383	12254 Pts.
300083429547	GARCIA MECA JOSE DIP. TERCIA-VEREDA LA PALMA	LORCA (30815)	92-004384	163272 Pts.
300083775616	IBARRA PERIAGO LUCIA DIPUTACION PULGARA	LORCA (30800)	92-004390	12254 Pts.
300083775616	IBARRA PERIAGO LUCIA DIPUTACION PULGARA	LORCA (30800)	92-004391	163272 Pts.
300084809977	MENDEZ NAVARRO MARIA DIP. MARCHENA	LORCA (30815)	92-004408	13606 Pts.
300087280447	PAGAN SANCHEZ ANGELE CAMPO CABECICOS BLANCOS	LIBRILLA (30892)	92-004431	31238 Pts.
300087885584	GARCIA AZNAR FRANCI J.RUANO GRUPO R. LABRADORCICO,	AGUILAS (30880)	92-004435	40818 Pts.
300089505484	GALLEGO DIAZ ANTONI LAS LOMAS DEL CHARCON, 1	AGUILAS (30880)	92-004438	14146 Pts.
300089505484	GALLEGO DIAZ ANTONI LAS LOMAS DEL CHARCON, 1	AGUILAS (30880)	92-004439	187428 Pts.
300089712521	BRAVO NAVARRO JUSTO DIP. MARCHENA	LORCA (30815)	92-004440	14146 Pts.
300090137705	ACOSTA NOGUERA ANA PROGRESO, 38-EDIF. GARROTE	MAZARRON (30870)	92-004444	14146 Pts.
300090137705	ACOSTA NOGUERA ANA PROGRESO, 38-EDIF. GARROTE	MAZARRON (30870)	92-004445	140571 Pts.
300090137705	ACOSTA NOGUERA ANA PROGRESO, 38-EDIF. GARROTE	MAZARRON (30870)	92-004446	31238 Pts.
300090719301	GARCIA NAVARRO ANTONI GARROBILLO	AGUILAS (30880)	92-004449	14146 Pts.
300090719301	GARCIA NAVARRO ANTONI GARROBILLO	AGUILAS (30880)	92-004450	15619 Pts.
300092216535	GARCIA MERLOS JUAN R DIP. ZA. DE RAMOS.C/.CANARIO	LORCA (30810)	92-004454	14146 Pts.
300092216535	GARCIA MERLOS JUAN R DIP. ZA. DE RAMOS.C/.CANARIO	LORCA (30810)	92-004455	187428 Pts.
300093183808	MONTES COSTA JUAN J DIPUTACION LA HOYA	LORCA (30816)	92-004464	31238 Pts.
460123564361	SIMON MARTINEZ LUIS ALBACETE, 1	ALHAMA DE MURCIA (30840)	90-102404	10574 Pts.
460123564361	SIMON MARTINEZ LUIS ALBACETE, 1	ALHAMA DE MURCIA (30840)	90-102403	21148 Pts.
480055469612	MONTIEL MARTINEZ FRANCISCO DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-004483	13606 Pts.

Murcia, 10 de junio de 1993.—La Directora de la Administración, María Teresa García Gordillo.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10052

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Dña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el procurador señor Muñoz Sánchez en nombre y representación de Ayuntamiento de Cartagena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social versando el asunto sobre acta de liquidación 1.236/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.477/92.

Dado en Murcia, 8 de julio de 1993.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 10053

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Dña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado Sra. Navarro Parreño en nombre y representación de Souidi Yahaya se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 298/93.

Dado en Murcia, 5 de julio de 1993.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 10059

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado García Ruiz en nombre y representación de Antonio García Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional versando el asunto sobre Resolución 30/478/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 752/93.

Dado en Murcia, 26 de febrero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11737

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA****EDICTO**

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento menor cuantía número 86/90, seguidos en este Juzgado a instancia de don Joaquín García Martínez representado por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández, contra don Ramón Ibarra Manchón, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca rústica. Trozo de tierra seco, situada en diputación del H nojar, término municipal de Lorca, ocupando una superficie de cabida según título: diecisiete hectáreas, veintiuna áreas, cincuenta centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados y según medición dieciséis hectáreas treinta y ocho áreas cincuenta centiáreas setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, rambla Viznaga; Sur, Luis Castillo Vivancos y camino de los Valencianos; Levante o Este con Luis Castillo Vivancos y Concepción Garre Ruiz y en parte Andrés Ruiz López; Poniente u Oeste con Juan Garre Garre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, bajo el número 20.350, tomo 1.264, folio 241. El valor total de la misma asciende a la suma de cuatro millones cuatrocientas seis mil trescientas ochenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día siete de diciembre de 1993 y hora de las 10,15 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de cuatro millones cuatrocientas seis mil trescientas ochenta y cinco pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al menor cuantía, expediente número 87, año 90.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del alrededor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día once de enero de 1994 y hora de las 10,15 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día ocho de febrero de 1994 y hora de las 10,15, sin sujeción a tipo.

Lorca, 9 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Número 11997

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por mí, doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 1.335/91, promovidos por el Procurador don Luis Martínez Fernández y asistido del Letrado señor J.J. Martín contra doña Aurora Albaladejo Pardo cuyos datos personales constan en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad de doscientas setenta mil doscientas cuarenta pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador don Luis Martínez Fernández, debo condenar y condeno a doña Aurora Albaladejo Pardo a que abone al actor la cantidad de doscientas setenta mil doscientas cuarenta pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda. Todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia y contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los Herederos de doña Aurora Albaladejo Pardo que se encuentran en ignorado paradero.

Murcia, 2 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Número 11556

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.888/92, seguido a instancia de Lorenzo Álvarez Valera, contra SO. Levantina de Servicios S.A., Madper S.A. (Antonio Madrid López) y Sercatel S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia, a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de derecho.

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por Lorenzo Álvarez Valera frente a la empresa SO. Levantina de Servicios S.A., Madper S.A. (Antonio Madrid López) y Sercatel S.L., debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes, y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, Oficina principal, sito en Avenida de la Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3093.0065 1888/92, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3093.0067 1888/92, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral".

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Madper S.A. (Antonio Madrid López), que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado, según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 11724

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen, a instancias de don Antonio Balanza González y otros, contra Forjados Mazarrón S.A., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primer día once de noviembre de mil novecientos noventa y tres y hora de las 10'10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha deado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Forjados Mazarrón S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 11552

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.058/93, seguido a instancia de Juan Alguazas Ortega, contra Frutas Tomasín S.A., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos Jurídicos...

FALLO

Estimo las demandas interpuestas por Juan Alguazas Ortega y Juan Nicolás García, frente a Frutas Tomasín S.A., y Fondo de Garantía Salarial, declaro la improcedencia de los despidos acordados por la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que, a su opción readmita de inmediato a los actores en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o les abone en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión las cantidades que seguidamente se dirán, y a que, en todo caso, les abone los salarios de trámite dejados de percibir, sobre el declarado probado, desde la fecha en que se produjo el despido hasta la de notificación de la presente sentencia, y respecto al actor Juan Alguazas Ortega hasta el 26 de mayo de 1993; Juan Alguazas Ortega 125.224 pesetas; a Juan Nicolás García 2.933.567 pesetas.

El Fondo de Garantía Salarial responderá subsidiariamente en los supuestos y límites legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte, además, a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresár la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Viz-

caya, cuenta número 35.000, clave de oficina 4550, código de Juzgado 3095, clave de ingreso número 67, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma cuenta y oficina, clave de ingreso número 65, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por este mi auto, lo pronuncio, irando y firmo.—La Magistrado-Juez, María Dolores Nogueroles Peña.—El Secretario Judicial.

Número 11671

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos de menor cuantía con el número 202/93, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya S.A., representado por el Procurador Sr. Bueno Sánchez contra don Jaime Palazón Sánchez, que se encuentra en paradero desconocido y con último domicilio en El Palmar (Murcia) calle Carmen número 4-3.º D, en los cuales y por resolución se ha dictado la siguiente literal:

“Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. López Auguy.—En Murcia a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Bueno Sánchez, únase a los autos de su razón en juicio de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 202/93, y visto su contenido, se acuerda emplazar por medio de edictos al demandado don Jaime Palazón Sánchez, en forma legal, para que dentro del termino de diez días hábiles comparezca en autos, asistido de Procurador y Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y será declarado en rebeldía, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expidiéndose el oportuno despacho, el cual se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expidiéndose el oportuno despacho, el cual se entregará al Procurador de la parte actora para que cuide de su cumplimiento y de devolución.

Así lo manda y firma S.S.ª, doy fe.—Ante mí”.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Jaime Palazón Sánchez, se expide la presente en la ciudad de Murcia a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 11542

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia titular del número Seis de los de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 449/92, instados por Bexhipotecario S.A., antes Exterior Hipotecario S.A., representado por el Procurador D. Alejandro Lozano Conesa, contra don Diego Carrillo Valdivieso y doña Josefina Escobar Ribero, esposa, y a virtud de resolución dictada en autos de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que se dirán.

Dicha subasta se celebrará el próximo día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Cuatro Santos, 22-2.º, Cartagena, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar en la cuenta que tiene abierta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya S.A., sita en la Oficina Principal 155, calle Mayor, 29, número 3041/000/18/0449/92, una cantidad igual al 30 por ciento del valor del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, exceptuándose de dicha consignación el ejecutante.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose ceder a terceros, excepto el actor.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haberse efectuado dicha consignación en el establecimiento bancario descrito.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y sirviendo como tipo de tasación fijado el 75% de su valoración, y para el caso de no cubrirse las expresadas sumas o de no haber postores se señala por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, celebrándose igualmente en el lugar indicado en autos.

El bien inmueble objeto de la presente subasta y su descripción es el siguiente:

Lote único: Número ciento uno. Apartamento número 114, tipo "C", en planta sexta, sin contar la baja ni la de só-

tano, del edificio "Nuevas Sirenas", bloque I, situado en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de salón-comedor, cocina, paso, dos cuartos de baño, tres dormitorios y dos terrazas. Mide una superficie construida de noventa y cuatro metros, treinta decímetros cuadrados, y la destinada a terrazas de cuarenta metros, ochenta y un decímetros cuadrados. Linda, por el frente con caja de escalera, vuelo de zonas comunes y apartamento 113; por la espalda y por la izquierda entrando, con vuelo de zonas comunes y por la derecha con caja de escalera y vuelo de zonas comunes. Cuota.— Tiene asignada una cuota de participación de un entero, doscientas trece milésimas de otro por ciento.

Inscripción: Tomo 731 libro 330, sección 1.ª, folio 40, finca 22.058, e inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en la suma de 11.165.120 pesetas (once millones ciento sesenta y cinco mil ciento veinte pesetas).

Dado en Cartagena a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.

Número 11547

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por medio del presente hace saber: Que en la pieza separada de justicia gratuita que se tramita en este Juzgado bajo el número 164/89, a instancia de doña Andrea Ballesteros Jordán, contra don Francisco Guijosa Molina y Ruidera Mutua de Seguros, éste actualmente en paradero desconocido, si bien su último domicilio lo tuvo en calle General Aguilera, número 17, Ciudad Real, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a dicho demandado, Ruidera Mutua de Seguros en la persona de su legal representante, para que el día catorce de diciembre, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración del juicio verbal, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se continuará el trámite con la sola intervención del Letrado del Estado.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandado, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y lo firmo en Cartagena a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 11657

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de alta médica indebida, bajo el número 1.079-93 a instancias de Francisco Cazorla Rodríguez contra Tapia Hermanos, S.A. y otros, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Tapia Hermanos, S.A., que tuvo su domicilio en Paseo de Alfonso XII, número 62, Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día diecinueve de octubre de 1993 y hora de 11,20 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 11658

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****Citación**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Francisco Jimeno Jiménez y otro contra Los Canteros, S.A. y otros, proceso número 1.529-1.530/93, en acción sobre extinción de contrato, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de octubre de 1993 y hora de las 10,15, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a José Correa Pérez-Corlés, interventor de Los Canteros, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer. Y practicándose las sucesivas diligencias de notificaciones con el demandado en estrados de este Juzgado.

Murcia, 9 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Número 11659

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****Citación**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de José María Lajara Martínez, contra Ycoser S.L. y Fogasa proceso número 1.425/93, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de octubre de 1993 y hora de las 10,35, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a Ycoser, S.L., interventor de Los Canteros, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer. Y practicándose las sucesivas diligencias de notificaciones con el demandado en estrados de este Juzgado.

Murcia, 9 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Número 11660

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido, en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de justicia gratuita seguidos en este Juzgado bajo el número 23/93, instados por el Procurador don Luis López Sánchez en nombre y representación de don Justo García Álvarez, contra los Comuneros del Heredamiento o Comunidad de Regantes de la Acequia de "El Sangrador de Cehégín" de identidad y paradero desconocidos, y contra otros cinco más y por medio del presente se cita y convoca a éstos para la celebración del correspondiente juicio que tendrá lugar el próximo día ocho de noviembre y hora de las diez y treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la prevención de que si no comparecieren, serán declarados en rebelía, parándoles el perjuicio consiguiente, y siguiendo el juicio su curso, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándose que las copias del escrito de demanda se encuentran depositadas en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma legal a los Comuneros del Heredamiento o Comunidad de Regantes de la Acequia de "El Sangrador de Cehégín" cuyas circunstancias personales se ignoran, y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz, 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Número 11662

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, en los autos de suspensión de pagos número 416/91, instada por Ancla Internacional, S.A., en auto dictado el día de la fecha, cuya parte dispositiva, dice:

Acuerdo: se aprueba el convenio acordado en la junta general de acreedores entre éstos y la suspensa Ancla Internacional, S.A., consistente:

Primero.—La sociedad suspensa satisfará, a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio del convenio, sin devengo de intereses, en el plazo de tres años la totalidad de los créditos reconocidos.

En todo caso, la sociedad suspensa queda facultada para anticipar estos pagos.

Segundo.—En garantía del fiel cumplimiento del acuerdo, la sociedad deudora acepta las siguientes condiciones:

—Nombramiento de una Comisión de Acreedores, constituida por cinco miembros, para que hasta el total cumplimiento del convenio ejerza las siguientes funciones:

1.º—Control de la Administración y fiscalización completa de la marcha de la sociedad, que tendrá carácter permanente hasta el total cumplimiento del convenio. En especial será obligación de la entidad suspensa presentar a la citada Comisión las Cuentas anuales de la Sociedad para su verificación antes de su aprobación.

2.º—Autorizar, en su caso, la prosecución de la mercantil suspensa como sociedad anónima o la transformación de ésta, así como la aportación de activos de la sociedad suspensa, a otras sociedades, todo ello encaminado a la mejor marcha de sus actividades.

3.º—Promover, y controlar la completa terminación de todas las obras pendientes de ejecutar correspondientes a las "Urbanizaciones Horizonte" y "El Dorado", y cualesquiera otras obras que pudieren realizarse por la suspensa.

4.º—Velar por los intereses de la masa de acreedores.

5.º—La Comisión continuará con las funciones de la Intervención Judicial y expresamente se le confiere la representación de la masa de acreedores.

Régimen de la Comisión Acreedora

Para adoptar acuerdos la Comisión Acreedora precisará el voto favorable de la mayoría de sus componentes. La representación legal de la suspensa tendrá derecho de asistir a dichas reuniones, con voz, pero sin voto.

La Comisión podrá nombrar con cargo a la sociedad un asesor que le auxilie en sus tareas e igualmente podrá delegar en alguno de sus miembros las facultades de representación que ostenta.

Igualmente podrá nombrar, con cargo a la sociedad, uno o varios asesores que le auxilien en sus tareas.

Para hacer frente a los gastos de gestión y administración, la Comisión será retribuida con un porcentaje del 5% sobre cada operación en la que intervenga y que constituya cualquier tipo de ingreso o beneficio para la sociedad, o para la masa de acreedores.

La Comisión rendirá cuentas anuales a los acreedores de su gestión.

Delegación de facultades en la Comisión Acreedora

Para el cumplimiento de su cometido la Comisión gozará de las siguientes facultades:

1.º—Autorizar la venta de las construcciones actualmente en estructura, así como la declaración de obra nueva y división horizontal sobre las mismas, autorizando para ello cuantos documentos públicos sean necesarios.

2.º—Autorizar el arrendamiento en cualquiera de sus modalidades los bienes propiedad de la suspensa.

3.º—Autorizar la dación en pago, o para pago, de bienes de la sociedad suspensa, incluso con plenas facultades remisorias, con el contenido y alcance de lo dispuesto en el artículo 1.275 del Código Civil.

4.º—Autorizar y promover la celebración de los contratos de arrendamiento de obras y servicios necesarios para la ejecución de las construcciones pendientes así como autorizar la venta o arrendamiento de las fincas construidas, otorgando para ello cuantos documentos públicos o privados sean necesarios.

5.º—Autorizar la hipoteca o gravamen de los bienes de la suspensa.

6.º—Supervisar y autorizar los créditos que se reconozcan en nombre de la mercantil suspensa en virtud de los contratos que se celebren.

7.º—Controlar los cobros de todas las cantidades que perciba la empresa suspensa que necesariamente se ingresarán en una o varias cuentas corrientes que a tal efecto se abran en entidades bancarias a nombre de la comisión nombrada y de cuyo saldo no podrá disponer la mercantil suspensa sin autorización de la comisión, la cual asegurará que dichas cantidades serán destinadas única y exclusivamente a sufragar los gastos inherentes a la terminación de todas las obras y el otorgamiento de escrituras públicas de propiedad, libres de cargas, en favor de todos los compradores de viviendas.

8.º—Para realización de todos los actos y formalización de todos los contratos a que se refieren los apartados anteriores la mercantil suspensa deberá contar siempre con la preceptiva autorización de la Comisión, sin la cual la empresa suspensa no podrá realizar dichas actuaciones.

9.º—Para el ejercicio de las facultades de venta previstas en la facultad 1.ª no precisará la comisión acreedora el consentimiento de la mercantil suspensa y podrá otorgar cuantos documentos sean precisos, ello distribuyendo pro-

porcionalmente a los créditos reconocidos el producto de dichas ventas.

10.º—La comisión nombrada cesará en su actuación una vez cumplido fielmente el presente convenio.

Tercero.—Para el caso de que se incumplan las obligaciones de pago en el plazo pactado a los acreedores reconocidos en la lista definitiva y asumidas por la empresa suspensa en el presente convenio, la comisión nombrada actuará como Comisión Liquidadora, procediendo a la liquidación de todo el patrimonio de la empresa para pago a todos los acreedores en la forma prevista legalmente, otorgando en este acto la mercantil suspensa con carácter irrevocable todos los poderes y autorizaciones tan amplios como en derecho sea preciso para que la comisión liquidadora pueda ejercer sus funciones.

Cuarto.—La Comisión prevista en los apartados segundo y tercero de este documento estará formada por los siguientes acreedores:

- a) Tabiprema, S.L.
- b) Klicem, S.A.
- c) Azukan, S.L.
- d) y e) Dos representantes de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Horizonte, que en este acto aceptan el cargo para el que se les nombra y que son: don Juan Carlos del Baño García y don Fernando Lozano Bermejo. Uno de dichos señores será sustituido por el designado por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización el Dorado, una vez debidamente constituida. De tal manera que cada una de las Comunidades de Propietarios designadas nombrará a un representante en la Comisión, no pudiendo recaer este nombramiento en la suspensa ni en persona física o jurídica relacionada con Ancla Internacional, S.L. Las sociedades designadas actuarán como miembros de la comisión a través de las personas físicas que en cada caso designen para su representación ante la citada comisión.

Quinto.—El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que asume la suspensa por medio del presente convenio significará de pleno derecho y de forma automática la conversión de la Comisión de Acreedores en Comisión Liquidadora.

Sexto.—La Comisión dispondrá para el cumplimiento de sus funciones de un local dentro de la Urbanización Horizonte.

Séptimo.—Para poder realizar la Comisión acreedora y eventualmente liquidadora su cometido, la suspensa otorga en este acto poder, con carácter irrevocable, facultando a la comisión acreedora para otorgar cuantos instrumentos públicos o privados sean necesarios a este fin, con efectos absolutos o reales, quedando extinguida por vía de renuncia expresa el derecho de revocación. Las facultades serán plenas, reproduciéndose de manera meramente enunciativa las antes transcritas en los anteriores apartados del presente convenio. Además de ello, la mercantil suspensa se obliga a otorgar poderes notariales con todas las facultades aquí contenidas, a favor de la comisión designada dentro de los quince días siguientes a la firmeza del auto aprobatorio del convenio, significando el incumplimiento de la presente condición que la comisión designada se transforma de forma automática en comisión liquidadora.

Mandándose asimismo estar y pasar por él a todos los interesados, y para su ejecución se adoptarán todas las providencias que sean necesarias. Comuníquese la presente resolución a los Juzgados de esta ciudad, Alicante y Orihuela, mediante los exhortos correspondientes, y librese mandamientos a los señores Registrador de la Propiedad de Orihuela, así como al Registro Mercantil de la Provincia. Publíquese la parte dispositiva de este auto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", periódico La Verdad de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por este auto lo mando y firma al Ilmo. señor don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Tres, de que doy fe.

Y para que sirva de publicidad a los fines la vigente Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Cartagena, 4 de enero de 1993.—El Secretario judicial.

Número 11667

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, Sección B.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente para liberación de gravámenes con el número 85/89-B, seguido a instancias del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en la representación de Promociones Artemur, S.A., contra el titular de la carga o gravamen doña Antonia Fernández de Córdoba Bernardo de Quirós y sus causahabientes o subrogados.

La finca objeto de las presentes actuaciones es así:

Un trozo de tierra riego, sito en término de Murcia, partido de Espinardo, pago de Churra la Nueva, plantada de agrio, su cabida cuatro tabúllas, igual a cuarenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas, diecinueve decímetros y dieciséis centímetros, en cuya cabida va incluido el paso de agua. Esta finca fue adquirida en virtud de escritura de compraventa de fecha 5 de diciembre de 1985, otorgada por el Notario de Murcia don Antonio Yago Ortega, bajo el número 2.096 de su Protocolo, en la que actuaron como vendedores don Antonio Rodríguez Guirao y su esposa doña Fulgencia Martínez Hernández, apareciendo inscrita a favor de Promociones Artemur, S.A. en el Registro de la Propiedad número 1, de Murcia en el libro 63, de la Sección 7.ª, folio 136 vuelto, finca número 5.210, inscripción 2.ª

La finca gravada se halla inscrita con un censo enfiteútico a favor de doña Antonia Fernández de Córdoba Bernardo de Quirós y por medio de la presente se cita a los causahabientes o subrogados de la citada demandada, cuyo domicilio y nombres se desconocen, a fin de que en el plazo de veinte días comparezcan a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Murcia, 21 de enero de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 11543

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 140/91, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Ricardo Martínez Fernández y doña Isabel Muñoz Cañavate, solidariamente, se ha acordado por providencia de fecha 19 de febrero de 1992, citar de remate a dichos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, habiéndose trabado dicho embargo sobre las fincas registrales números 11.090, 13.992, 15.055, así como tres fincas más, las cuales no están inscritas en el Registro correspondiente. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Cartagena, 8 de enero de 1993.—La Secretaria Judicial.

Número 11544

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.139 92, promovido por Master Ingenieros, S.A., contra Interioristas y Asociados, S.A., en reclamación de 546.332 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, dar traslado del nombramiento del perito a los demandados por dos días para que puedan nombrar otro distinto, y de no verificarlo, se le tendrá por conforme con el nombrado por la parte actora, el perito don Félix Alcántara Gomariz.

Murcia, 10 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Número 11545

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma. señora doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Crédito y Ahorro, S.A., representado por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena, y dirigido por el Letrado, contra Promovega Internacional, S.A., Jesús Souan Bernal y Espamur, S.L., declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Promovega Internacional, S.A., Jesús Souan Bernal y Espamur, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Murcia, 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Número 11546

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 1.450/92, a instancias de don Juan Martínez Sánchez, contra Mutua Murciana, INSS y Ángel Serrano González, patronal número 30/49.407, en acción sobre accidente de trabajo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de noviembre de 1993, y hora de las 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ángel Serrano González, patronal número 30/49.407, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 8 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Número 10044

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Germán Martínez Varela, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Pagaduría Centralizada de la Reserva versando el asunto sobre reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el n.º 686/93.

Dado en Murcia, 22 de febrero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10045

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Ángel Rosa Veiga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Excmo. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva versando el asunto sobre complemento de destino y específico en la misma cuantía que los Subtenientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el n.º 688/93.

Dado en Murcia, 22 de febrero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10046

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de José Montero Dueñas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Excmo. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva versando el asunto sobre complemento de destino y específico en la misma cuantía que los Subtenientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el n.º 690/93.

Dado en Murcia, 22 de febrero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10047

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Juan Hernández Saura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Excmo. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva versando el asunto sobre complemento de destino y específico en la misma cuantía que los Subtenientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el n.º 691/93.

Dado en Murcia, 22 de febrero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9954

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. García López en nombre y representación de J. José Díaz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Gral. de la Policía versando el asunto sobre denegación de jubilación por incapacidad física.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 553/93.

Dado en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9955

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de José Carrasco Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Alcalde de Totana versando el asunto sobre sanción disciplinaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 552/93.

Dado en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9956

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Francisco Cerezueta Barreto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Gral Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva versando el asunto sobre Complemento de Destino y Específico en la misma cuantía que los Subtenientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 572/93.

Dado en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9957

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Rentero Jover, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Totana versando el asunto sobre denegación del derecho a disfrutar vacaciones anuales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 551/93.

Dado en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11998

ARCHENA

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre, el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1993, se expone al público por plazo de treinta días de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Al mismo tiempo se anuncia que el periodo de cobro en voluntaria será desde el día siguiente al que finalice la exposición pública hasta el día 31 de diciembre del año en curso.

Transcurrido dicho periodo se procederá a su cobro por el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del 20 por ciento, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena a 27 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

Número 11999

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Isidro Giménez Mendoza, en representación de "Aislamientos Cartagena, S.L." la devolución de la fianza definitiva depositada en su día para responder a las obligaciones derivadas de la obras: "Acondicionamiento del Patronato Musical Aguileño":

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tal y como se prescribe reglamentariamente, a fin de que durante dicho periodo se pueden hacer por escrito las observaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Águilas a 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 12000

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 1993 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de bacheo de urgencia, 2.º semestre. Término Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 21 de septiembre de 1993.—El Alcalde P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 12001

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 1993 se ha aprobado el Pliego de Condiciones restauración de cubierta del Castillo en Los Dolores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 12002

OJÓS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de septiembre de 1993, el Pliego de Condiciones que han de servir de base para la contratación por concierto directo de las obras "Adecuación arquitectónica de la Casa Consistorial de Ojós IV Fase", queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones contra el mismo.

Ojós, 27 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 12003

CEHEGÍN**EDICTO**

Por Vedicar, S.L., se ha solicitado licencia municipal para "ampliación de almacenamiento de gasóleo", con emplazamiento en Polígono Industrial San Agustín, parcelas 8 y 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín a 18 de agosto de 1993.—El Alcalde.

Número 12004

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Habiendo solicitado Gaspagán, S.L. licencia de apertura de un lavadero de coches, en calle Toledo, s/n., en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar a 17 de agosto de 1993.—Pedro José Pérez Ruiz.

Número 12005

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Caja de Badajoz, licencia para apertura de Oficina Bancaria (Expte. 3.225/93), en plaza Santa Isabel, esquina a calle Santa Isabel, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 8 de septiembre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 11751

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don José Molina Palomino, en representación de Compañía Auxiliar de Seguridad, S.A., se ha solicitado licencia municipal de apertura para establecer la actividad de compañía de seguridad con emplazamiento en polígono industrial La Polvorista, Km. 387, M.I. calle Calasparra, nave 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura 6 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

Número 11978

CEHEGÍN**EDICTO**

Por Won Duk Honh se ha solicitado licencia municipal de apertura para gimnasio, con emplazamiento en calle Juan Ramón Jiménez, s/n

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín a 2 de julio de 1993.—El Alcalde.

Número 11257

MURCIA

EDICTO

Visto el expediente instruido para la liquidación de los vehículos abandonados y retirados de la vía pública, que se encuentran en el depósito municipal y cuyos dueños, pese a las actuaciones realizadas, han resultado desconocidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º de la Orden Ministerial del 14 de febrero de 1974, vengo en disponer:

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se hallará expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la relación de vehículos que a continuación se inserta, que se encuentran depositados en las dependencias municipales a cargo de la Policía Local, a fin de que puedan ser retirados por quienes acrediten ser sus legítimos dueños, previo pago de las tasas correspondientes, durante el plazo señalado, transcurrido el cual los vehículos no reclamados serán subastados o puestos a disposición de la Administración Municipal.

VEHICULO	MARCA Y MODELO	MATRICULA	VEHICULO	MARCA Y MODELO	MATRICULA
Turismo	SEAT 600	A-73727	Turismo	SEAT 127	B-0269-CW
Turismo	SEAT 850	A-163843	Turismo	RENAULT 18	B-9574-EG
Furgón	SAVA	A-4354-A	Turismo	SEAT RITMO	B-7517-ES
Turismo	MINI 850	A-0653-C	Turismo	SEAT 131	B-9774-ET
Turismo	SEAT 127	A-6886-C	Turismo	RENAULT 12	BI-2047-M
Turismo	RENAULT 5	A-0610-G	Turismo	CITROEN BREAK	CC-7252-B
Turismo	SEAT 127	A-9719-G	Turismo	SEAT 124	CS-58377
Turismo	SEAT 127	A-2526-H	Turismo	RENAULT 12	CS-0494-E
Turismo	SEAT 127	A-0809-I	Turismo	CRYSLER	CS-0748-E
Turismo	SEAT 127	A-8118-J	Turismo	SEAT 127	GE-4382-C
Turismo	SEAT 133	A-2844-M	Turismo	CRYSLER 150	GE-7429-I
Furgón mixto	EBRO	A-2110-N	Turismo	CRYSLER 150	GR-2719-E
Turismo	SEAT 131	A-9096-T	Turismo	SEAT 131	L-4837-F
Turismo	CRYSLER 2L	A-3526-O	Turismo	SEAT RITMO	LE-8158-I
Turismo	CITROEN 2 CV	A-7283-P	Turismo	DYAL 6	LE-47302
Turismo	RENAULT 5	A-2948-T	Turismo	SEAT 850	LE-57437
Turismo	CRYSLER 150	A-4051-T	Furgón	AVI	M-632145
Turismo	SEAT 124	A-1984-U	Turismo	SIMCA 1200	M-7745-A
Turismo	CRYSLER 150	A-0561-V	Turismo	SIMCA 1200	M-8046-H
Turismo	BMW	A-2163-AB	Turismo	SEAT 850	M-8857-J
Turismo	MERCEDES	A-3633-AF	Turismo	RENAULT 8	M-4941-S
Turismo	CRYSLER 150	AB-0668-D	Turismo	SEAT 127	M-7232-Y
Turismo	SEAT 132	AL-6324-D	Turismo	SEAT 1430	M-7675-AC
Furgoneta	RENAULT 4	AL-7427-F	Turismo	RENAULT 12	M-4007-AS
Furgoneta mixta	SEAT TRANS	AL-9861-H	Turismo	CRYSLER 180	M-5066-AZ
Turismo	FIAT	B-294133	Turismo	SEAT 127	M-0210-BB
Turismo	SEAT 124	B-895263	Turismo	SEAT 131	M-4142-BM
Turismo	SEAT 124	B-902057	Turismo	RENAULT 5	M-6945-CG
Turismo	MINI 1000	B-6869-E	Turismo	SEAT 124	M-3523-CX
Turismo	RENAULT 12	B-9436-E	Turismo	SEAT 127	M-6045-CZ
Turismo	RENAULT 5	B-9775-O	Turismo	SEAT 132	M-9871-DH
Turismo	SEAT 124	B-1833-T	Turismo	SEAT 024 AZ	M-3856-FM
Turismo	SEAT 124	B-0116-AG	Turismo	MINI MORRIS	MA-2886-A
Turismo	RENAULT 5	B-3564-AG	Turismo	SEAT 124	ML-2221-A
Turismo	SEAT 133	B-8181-AM	Turismo	SEAT 132	ML-5648-A
Turismo	RENAULT 5	B-9928-AN	Turismo	SEAT 600	PM-142506
Turismo	SEAT 127	B-4209-AV	Turismo	SIMCA 1200	PM-3503-D
Turismo	RENAULT 8	B-1393-AZ	Turismo	RENAULT 12	S-5985-D
Turismo	RENAULT 12	B-3676-BC	Turismo	SEAT 133	SE-5584-G
Turismo	SEAT 127	B-2217-BM	Turismo	CITROEN	SE-6124-L
Turismo	RENAULT 12	B-7132-BS	Turismo	RENAULT 12	SE-7985-M
Turismo	SEAT 131	B-0333-BT	Turismo	RENAULT 8	T-1366-A
Turismo	RENAULT 5	B-9994-BY	Turismo	RENAULT 12	T-2778-F
Turismo	SEAT 124	B-9362-CK	Turismo	SIMCA 1200	V-241864
Turismo	FORD FIESTA	B-2550-CM	Furgoneta mixta	MERCEDES	V-0011-AX
Turismo	FORD FIESTA	B-5046-CM	Turismo	PEUGEOT 604	Z-1084-L
			Turismo	SEAT 600	MU-78219
			Turismo	SEAT 600	MU-78973
			Turismo	SEAT 1430	MU-113778
			Turismo	SEAT 1430	MU-116658
			Turismo	SEAT 430	MU-119049
			Turismo	SEAT 850	MU-121659
			Turismo	SEAT 850	MU-1586-A
			Turismo	RENAULT 6	MU-5596-A
			Turismo	SIMCA 1200	MU-5708-A
			Turismo	RENAULT 12	MU-8435-A
			Furgoneta	RENAULT 4	MU-9076-A
			Turismo	SEAT 1430	MU-2574-B
			Turismo	SEAT 127	MU-3797-B
			Turismo	SEAT 124 SPORT	MU-8895-C
			Turismo	SEAT 127	MU-9560-C
			Turismo	SEAT 1430	MU-4677-D
			Turismo	FIAT 125	MU-5315-D
			Turismo	RENAULT 5	MU-5657-D
			Turismo	SEAT 124	MU-9791-D
			Turismo	RENAULT 6	MU-1146-E
			Turismo	SIMCA 1200	MU-3559-E
			Turismo	SEAT 133	MU-7021-E
			Turismo	SEAT 131	MU-8028-E
			Turismo	SEAT 127	MU-8333-E
			Turismo	SEAT 131	MU-9184-E
			Turismo	SEAT 127	MU-0165-F
			Turismo	SEAT 131	MU-0507-F
			Turismo	SEAT 127	MU-0754-F
			Turismo	SEAT 133	MU-1947-F
			Turismo	SEAT 132	MU-6054-F

Turismo	SEAT 132	MU-6129-F	TURISMO	BLANCO	SEAT 450	E0147095	CARECE
Turismo	SEAT 127	MU-6581-F	TURISMO	ROJA	RENAULT 4	9125537	CARECE
Turismo	SEAT 133	MU-0155-G	TURISMO	MARRON	AUSTIN VICTORIA	009740	CARECE
Turismo	SEAT 127	MU-0186-G	TURISMO	AZUL	SEAT 450	ED-058800	CARECE
Turismo	CITROEN GS	MU-0652-G	TURISMO	BLANCO	SEAT 33	DB-066979	CARECE
Furgoneta	SEAT 127	MU-2525-G	FURGONETA	BLANCA	RENAULT 4	9250853	CARECE
Turismo	RENAULT 5	MU-3149-G	TURISMO	BLANCO	SEAT 27	HA-165289	CARECE
Turismo	RENAULT 12	MU-3108-G	TURISMO	MARRON	SIMCA 1000	640949	CARECE
Turismo	FORD FIESTA	MU-4698-G	TURISMO	MARRON	SIMCA 1200	6B39181830	CARECE
Turismo	FORD FIESTA	MU-5207-G	TURISMO	BLANCO	SEAT 430	FD072542	CARECE
Turismo	SIMCA 1200	MU-6150-G	TURISMO	BLANCO	RENAULT 8	7973470	CARECE
Furgoneta	RENAULT 4F	MU-6854-G	TURISMO	BLANCO	SEAT 50	EJ-105522	CARECE
Turismo	SEAT 127	MU-9790-G	TURISMO	NEGRO	SEAT 24 SPORT	C-018298	CARECE
Furgoneta mixta	CITROEN AKS	MU-2765-H	TURISMO	BLANCO	SEAT 50	ED-122630	CARECE
Turismo	SEAT 124/1430	MU-4082-H	TURISMO	MARRON	TALBOT 150	M-132955	CARECE
Turismo	SEAT 133	MU-9647-H	TURISMO	BLANCO	SEAT 50	EJ-037455	CARECE
Turismo	CITROEN GS	MU-9817-H	TURISMO	AMARILLO	SEAT 27	HB-265868	CARECE
Turismo	CITROEN 2 CV	MU-1499-I	TURISMO	BLANCO	SIMCA 1200	L-134662	CARECE
Turismo	CRYSLER 150	MU-1853-I	TURISMO	VERDE	SEAT 27	HF-241002	CARECE
Turismo	CITROEN 2 CV	MU-4489-I	TURISMO	VERDE	CITROEN GS	E-068-043112	CARECE
Turismo	CITROEN GS	MU-7722-I	TURISMO	AZUL	SEAT 27	HF-203876	CARECE
Furgoneta	RENAULT 4	MU-0146-J	TURISMO	AZUL	SEAT 32	MD-028314	CARECE
Turismo	RENAULT 12	MU-1751-J	TURISMO	BLANCO	SEAT 00	BA-207963	CARECE
Turismo	CITROEN GS	MU-2296-J	TURISMO	AZUL	SEAT 24	FD-144344	CARECE
Turismo	SEAT 127	MU-4862-J	TURISMO	BLANCO	SEAT 00	BA-470393	CARECE
Turismo	FORD FIESTA	MU-5309-J	TURISMO	ROJO	SEAT 27	HA-141466	CARECE
Turismo	RENAULT 7	MU-9326-J	TURISMO	BLANCO	SEAT 31	JD-018561	CARECE
Turismo	PEUGEOT 504	MU-8948-K	TURISMO	BLANCO	SEAT 31	JA-041585	CARECE
Turismo	CITROEN GSA	MU-5010-L	TURISMO	BLANCO	CITROEN GS	E-074-008777	CARECE
Turismo	DYANE 6	MU-5011-L	TURISMO	NEGRO	OPEL SCONCA	W000089D118769	CARECE
Turismo	SEAT 131	MU-9063-L	TURISMO	BLANCO	SEAT 24	FA-130267	CARECE
Turismo	VOLKSWAGEN PASSAT	MU-1665-M	TURISMO	AMARILLO	SEAT 33	DB-061492	CARECE
Turismo	RENAULT 12	MU-1878-M	TURISMO	BLANCO	RENAULT 5	VS51242009000042	CARECE
Camión furgón	SAVA	MU-2427-M	TURISMO	CREMA	SEAT 32	GE-033489	CARECE
Turismo	SEAT 131	MU-2648-M	TURISMO	ROJO	SEAT 27	HF-307332	CARECE
Turismo	RENAULT 12	MU-3797-M	TURISMO	BLANCO	SEAT 00	BE-005679	CARECE
Turismo	SIMCA 1200	MU-4358-M	TURISMO	MARRON	SEAT 27	HF-297878	CARECE
Camión furgón	AVIA	MU-8202-M	TURISMO	AZUL	SEAT 50	ED-145965	CARECE
Turismo	TALBOT 150	MU-1674-N	TURISMO	BLANCO	SEAT 50	FD-06313	CARECE
Turismo	VISA	MU-2244-O	TURISMO	BLANCO	SEAT 27	HB-005921	CARECE
Turismo	PEUGEOT 505	MU-4140-O	TURISMO	ROJO	CITROEN GS	FO66-003800	CARECE
Turismo	CITROEN GS	MU-4647-O	TURISMO	NEGRO	MINI 50	MON052632	CARECE
Turismo	LADA	MU-1758-P	TURISMO	BLANCO	SEAT 27	127A00-091300412	CARECE
Furgoneta	SEAT POKER	MU-8124-P	TURISMO	AZUL	SEAT 450	ED-046857	CARECE
Furgoneta	SEAT POKER	MU-8235-P	TURISMO	ROJO	DYANE 6	E053-586900	CARECE
Furgoneta	CITROEN DYANE 6	MU-9954-P	FURGONETA	AMARILLA	CITROEN	E090-019070	CARECE
Turismo	SEAT RONDA	MU-1416-S	TURISMO	BLANCO	SEAT 430	FL-063342	CARECE
Furgoneta	RENAULT 4F	MU-4240-U	TURISMO	BLANCO	SEAT 450	ED-121999	CARECE
Turismo	SEAT RONDA	MU-9247-V	TURISMO	AMARILLO	SEAT 350	EA-039570	CARECE
Furgoneta mixta	MERCEDES	MU-0523-W	TURISMO	GRANATE	RENAULT 6	0067594	CARECE
Turismo	DYANE 6	MU-3582-W	TURISMO	BLANCO	RENAULT 9	018491	CARECE
Turismo	OPEL CORSA	MU-0840-AG	TURISMO	MARRON	RENAULT FUEGO	VP1136002A0005785	CARECE
Turismo	FORD FIESTA	MU-3944-AJ	TURISMO	VERDE	RENAULT 12	19470514	CARECE

**RELACION DE VEHICULOS PARA SUBASTA CUYOS TITULARES NO HAN PODIDO
SER LOCALIZADOS PUES CARECEN DE PLACA DE MATRICULA Y SOLO SE
CONOCE EL NUMERO DE BASTIDOR.-**

CLASE	COLOR	MARCA	BASTIDOR	MATRICULA	CLASE	COLOR	MARCA	BASTIDOR	MATRICULA
TURISMO	VERDE	RENAULT 12	3075980	CARECE	TURISMO	AMARILLO	RENAULT 14	R-12103521552	CARECE
TURISMO	BLANCO	SEAT 127	HF-262521	CARECE	TURISMO	AZUL	SEAT RITMO	RF-022867	CARECE
TURISMO	BLANCO	CITROEN GS	E-7069-016243	CARECE	TURISMO	BEIGE	CITROEN GS	E066-028419	CARECE
FURGONETA	AMARILLA	RENAULT 4	9126226	CARECE	TURISMO	ROJO	SEAT 127	HB-111037	CARECE
TURISMO	BLANCO	SEAT 128	LF-021385	CARECE	FURGONETA	VERDE	RENAULT 4	C0003420	CARECE
FURGONETA	BLANCA	RENAULT 4	9181098	CARECE	TURISMO	AMARILLO	RENAULT 12	9400424	CARECE
TURISMO	ROJO	RENAULT 6	0074795	CARECE	TURISMO	AZUL	CITROEN GS	E066-06165	CARECE
TURISMO	GRIS	RENAULT 18	VS5134100B0008983	CARECE	TURISMO	VERDE	SIMCA 1000	390528	CARECE
TURISMO	ROJO	SEAT 124	FL012260	CARECE	TURISMO	BLANCO	TALBOT 150	814167880	CARECE
TURISMO	BLANCO	SEAT 600	BA-463378	CARECE	TURISMO	BLANCO	TALBOT 1200	4B3P094122	CARECE
TURISMO	NEGRO	TALBOT HORIZON	VWC21A542DM121801	CARECE	TURISMO	AMARILLO	SEAT 132	MO/006401	CARECE
FURGONETA	VERDE	RENAULT 4	IS521080098001D37	CARECE	TURISMO	BLANCO	SKODA	2116754	CARECE
TURISMO	AMARILLO	SEAT 127	HB143145	CARECE	TURISMO	BLANCO	CITROEN GS	E-066-04687	CARECE
TURISMO	AZUL	SIMCA 1000	517739	CARECE	TURISMO	BLANCO	RENAULT 12	VS5133800	CARECE
TURISMO	ROJO	MINI	03600-2	CARECE	TURISMO	BLANCO	SEAT 950	ED-030445	CARECE
TURISMO	AZUL	SEAT 600	BA-478690	CARECE	TURISMO	AZUL	SIMCA 1000	526840	CARECE
					TURISMO	CREMA	FORD FIESTA	WPFBAS156820	CARECE

RELACION DE MOTOCICLETAS PARA SUBASTA CUYOS TITULARES HAN
RESULTADO DESCONOCIDOS

MARCA	MATRICULA
BULTACO	A-3650-M
BULTACO	A-8960-P
LAMBRETTA	A-4002-Y
VESPA	A-9672-AB
UCATI	AL-2903-B
VESPA	M-684109
VESPA	MU-41030
LAMBRETTA	MU-51779
VESPA	MU-55519
BULTACO	MU-563985
LAMBRETTA	MU-62342
VESPA	MU-70378
VESPA	MU-73030
VESPA	MU-74248
VESPA	MU-74670
VESPA	MU-78667
VESPA	MU-80960
UCATI	MU-124354
SANGLA	MU-4972-F
VESPA	MU-8239-I
PUCH COBRA	MU-9422-I
BMW	MU-4790-J
VESPA	MU-1317-K
VESPA	MU-1942-AD
HONDA	MU-9432-AX

RELACION DE MOTOCICLETAS PREPARADAS PARA SUBASTA, LAS CUALES
CARECEN DE MATRICULA Y SOLO SE CONOCE SU NUMERO DE BASTIDOR O DE
MOTOR, POR LO QUE NO HAN PODIDO SER LOCALIZADOS SUS PROPIETARIOS.

MARCA	COLOR	BASTIDOR O MOTOR	MATRICULA
MONTESA	GRIS	6M11965	CARECE
LAMBRETTA	NEGRA	310945-150L1	CARECE
SANGLA	AZUL	15672	CARECE
MONTESA	ROJA	26M10482	CARECE
OSSA	VERDE	M4709417(MOTOR)	CARECE
VESPA	AMARILLA	542CL	CARECE
MONTESA	ROJA	4M11834	CARECE
BULTACO	BLANCA	PB-18001059	CARECE
VESPA	BLANCA	PK9349093	CARECE
VESPA	BLANCA	178515	CARECE
BULTACO	AZUL	YB9401417	CARECE
MONTESA	ROJA	8M0884	CARECE
BULTACO	NEGRA	HB21504679	CARECE
VESPA	ROJA	PP9300008	CARECE
OSSA 250	ROJA	B-470855	CARECE
MONTESA	ROJA	28M2312	CARECE
UCATI	GRIS	MD13008	CARECE
OSSA	ROJA	R312467	CARECE
MONTESA	NEGRA	16M7229	CARECE
VESPA	GRIS	V135021	CARECE
BULTACO	AZUL	YB17901168	CARECE

RELACION DE CICLOMOTORES PARA SUBASTA CUYOS TITULARES HAN
RESULTADO DESCONOCIDOS.-

MARCA	MATRICULA MUNICIPAL	BASTIDOR O MOTOR
VESPINO	CARECE	42.417
VESPINO AL	CARECE	55.074
DERBI VARIANT	CARECE	123.870
VESPINO GL	CARECE	1.901.530
DERBI VARIANT	CARECE	87.683
VESPINO	CARECE	356.455
DERBI RABASA	CARECE	440.917
RIEJU MARATON	CARECE	41.554
MOBILETTE	CARECE	460.995

MOBILETTE	CARECE	935.971
TORROT	CARECE	659.522
DERBI STAR	CARECE	29.810
MOBYLETTE	CARECE	366.850
MOBYLETTE	CARECE	839.982
MOBYLETTE	CARECE	678.194
RIEJU	CARECE	45.276
VESPINO ALX	CARECE	206.049
MOBYLETTE	CARECE	628.452
MORINI	CARECE	6.422
VESPINO GL	CARECE	974.053
DERBI VARIANT	CARECE	124.198
DERBI VARIANT	CARECE	5.139
VESPINO SCA	CARECE	226.626
DERBI VARIAN	CARECE	157.658
RIEJU	CARECE	44.674
VESPINO	CARECE	817.927
VESPINO CONDOR	CARECE	5.808.823
RIEJU MINARELLI	CARECE	106.866
RIEJU	CARECE	15.508
SUZUKI MAXI	CARECE	6.431.661
DERBI VARIANT	CARECE	84.013
DERBI VARIANT	CARECE	149.201
RIEJU	CARECE	110.928(MOTOR)
PUCH	CARECE	3.600.174
DERBI SUPER	CARECE	176.348
PUCH	CARECE	21.071.537
DERBI	CARECE	61.245
VESPINO	CARECE	79.108
MOBYLETTE	CARECE	606.465
DERBI	CARECE	199.557
VESPINO	CARECE	137.935
VESPINO	CARECE	89.353
MOBYLETTE CADY	CARECE	857.889
VESPINO	CARECE	50.825
VESPINO	CARECE	313.217
VESPINO	CARECE	912.486
MOBYLETTE	CARECE	636.620
PUCH	CARECE	144.812
PUCH BORRASCA	CARECE	711.707
TORROT	CARECE	659.562
DERBI(CHASIS)	CARECE	113.524
DERBI	CARECE	134.793
PUCH CARIBE	CARECE	1.505.481
MOBYLETTE	CARECE	628.430
PUCH MAXI	CARECE	5.402.124
MOBYLETTE CADY	CARECE	442.251
RIEJU	CARECE	9.894
DERBI VARIANT	CARECE	135.652
PUCH	CARECE	3.400.194
PUCH	CARECE	1.313.057
DERBI	CARECE	80.077
GUZZI	CARECE	7.264
MOBYLETTE	CARECE	775.008
MOBYLETTE	CARECE	760.824
DERBI ANFORCHA	CARECE	503.003
VESPINO AL	CARECE	22.414
VESPINO ALX	CARECE	73.199
MOBYLETTE CADY	CARECE	882.481
DERBI VARIANT	CARECE	25.803
PUCH MAXI	CARECE	6.392.776
PUCH BORRASCA	CARECE	708.610
PUCH CONDOR	CARECE	5.871.411
DERBI VARIAN	CARECE	245.469
DERBI VARIANT	CARECE	212.249
DERBI VARIANT	CARECE	122.063
DERBI VARIANT	CARECE	140.146
VESPINO	CARECE	988.879
VESPINO	CARECE	107.612
RIEJU	CARECE	11.776
VESPINO	CARECE	950.672
PUCH	CARECE	3.508.237
DERBI VARIANT	CARECE	203.681
VESPINO	CARECE	1.682.474
PUCH	CARECE	1.480.266
DERBI VARIANT	CARECE	156.449

VESPINO GL	CARECE	951.267	MOBYLETTE	CARECE	832.918
VESPINO GL	CARECE	945.421	PUCH	CARECE	4.100.561
VESPINO SC	CARECE	314.235	MOBYLETTE	CARECE	360.727
RIEJU	CARECE	8.164	RIEJU	CARECE	22.531
SANCH	CARECE	675.375	RIEJU	CARECE	39.409
PUCH VOY	CARECE	6.200.811	MOBYLETTE	CARECE	512.342
DERBI VARIANT	CARECE	27.737	MOBYLETTE	CARECE	963.342
VESPINO SC	CARECE	285.742	VESPINO L	CARECE	340.862
PUCH MINI CROSS	CARECE	320.440	PUCH X10	CARECE	1.507.792
PUCH	CARECE	202.188	DERBI	CARECE	610.787 (MOTOR)
VESPINO	CARECE	801.731	RIEJU	CARECE	30.197
VESPINO	CARECE	630.392	CANGURITO	CARECE	12.670
RIEJU	CARECE	4.606	CANGURITO	CARECE	11.348
PUCH MINI CROSS	CARECE	144.521	VESPINO	CARECE	970.464
PUCH MAXI	CARECE	6.393.660	DERBI STAR	CARECE	53.023
PUCH MAXI	CARECE	1.139	MOBYLETTE	CARECE	456.738
DERBI VARIANT	CARECE	122.140	MOBYLETTE	CARECE	266.184
TORROT	CARECE	668.445	DERBI STAR	CARECE	43.304
VESPINO	CARECE	354.286	MOBYLETTE	CARECE	542.697
VESPINO SC	CARECE	349.577	VESPINO SC	CARECE	279.440
MOBYLETTE CADY	CARECE	415.038	RIEJU	CARECE	99.713 (MOTOR)
VESPINO	CARECE	933.825	PUCH	CARECE	1.330.005
VESPINO AL	CARECE	29.771	MOBYLETTE	CARECE	576.312
PUCH	CARECE	1.322.933	MOBYLETTE	CARECE	491.568
PUCH X10	CARECE	8.509.518	RIEJU MARATHON	CARECE	18.679
MOBYLETTE	CARECE	693.195	MOBYLETTE	CARECE	590.681
RIEJU	CARECE	22.110	PUCH MONZA	CARECE	1.403.995
VESPINO ALX	CARECE	173.059	VESPINO SC	CARECE	14.024
RIEJU	CARECE	1.099	PUCH BORRASCA	CARECE	1.305.420
VESPINO	CARECE	1.205.222	VESPINO	CARECE	274.715
RIEJU	CARECE	61.173	MOBYLETTE	CARECE	320.316
VESPINO	CARECE	241.312	DERBI VARIANT	CARECE	18.204
MOBYLETTE	CARECE	577.195	PUCH BORRASCA	CARECE	1.013.604
VESPINO ALX	CARECE	173.651	VESPINO	CARECE	938.809
MOBYLETTE	CARECE	604.348	VESPINO	CARECE	244.740
PUCH BORRASCA	CARECE	1.305.447	MOBYLETTE	CARECE	408.967
PEUGEOT TRAIL	CARECE	550.448	PUCH	CARECE	712.161
RIEJU	CARECE	30.972	PUCH X30	CARECE	407.718
PUCH MAXI	CARECE	6.385.357	MOBYLETTE	CARECE	444.150
DERBI VARIANT	CARECE	158.041	DERBI VARIANT	CARECE	29.866
PUCH MINI CROSS	CARECE	5.898.004	MOBYLETTE	CARECE	175.080
PUCH MAXI	CARECE	6.382.090	CERBI VARIANT	CARECE	11.082
VESPINO GL	CARECE	919.715	PUCH MAXI	CARECE	6.582.200
VESPINO GL	CARECE	1.202.791	DERBI	CARECE	5.303
VESPINO GL	CARECE	1.725.533	PUCH BORRASCA	CARECE	1.310.548
PUCH	CARECE	4.101.418	DERBI VARIANT	CARECE	80.830
VESPINO SC	CARECE	236.587	DERBI VARIANT	CARECE	636.014
PUCH	CARECE	1.321.553	PUCH GACELA	CARECE	708.763
PUCH	CARECE	323.927	VESPINO	CARECE	1.618.669
PUCH	CARECE	2.107.158	RIEJU	CARECE	5.855
DERBI VARIANT	CARECE	127.618	TORROT	CARECE	617.301
DERBI VARIANT	CARECE	42.823	PUCH	CARECE	6.386.545
PUCH	CARECE	1.201.968	VESPINO SC	CARECE	19.604
RIEJU	CARECE	85.408	RIEJU	CARECE	3.079
VESPINO AL	CARECE	80.318	VESPINO	CARECE	1.644.075
VESPINO GL	CARECE	1.692.803	DERBI VARIANT	CARECE	16.604
VESPINO L	CARECE	322.540	DERBI F.D.S.	CARECE	135.869
VESPINO GL	CARECE	1.666.115	PUCH BORRASCA	CARECE	1.313.581
DERBI VARIANT	CARECE	32.927	DERBI VARIANT	CARECE	91.747
VESPINO GL	CARECE	969.301	LAMARETTA SERRETA	CARECE	113.333 (MOTOR)
PUCH	CARECE	915.863	VESPINO GL	CARECE	982.573
VESPINO	CARECE	623.817	DERBI	CARECE	598.067 (MOTOR)
DERBI VARIANT	CARECE	117.302	MOBYLETTE	CARECE	254.759
RIEJU	CARECE	70.695	SANCH	CARECE	531.078
MOBYLETTE	CARECE	796.265	PUCH BORRASCA	CARECE	1.332.399
VESPINO GL	CARECE	1.659.180	PUCH MONZA	CARECE	9.378.285
RIEJU	CARECE	4.323	MOBYLETTE	CARECE	339.260
DERBI VARIANT	CARECE	16.638	MACAL MINARELLI	CARECE	36.220
G.A.C.	CARECE	978	VESPINO GL	CARECE	1.642.246
TORROT CITY	CARECE	670.403	MALAGUTI	CARECE	42.234
DERBI	CARECE	598.521	DERBI VARIANT	CARECE	33.379
MOBYLETTE CADY	CARECE	864.844	PUCH	CARECE	3.601.381
DERBI VARIANT	CARECE	43.117	RIEJU	CARECE	59.221
VESPINO SC	CARECE	18.598	PUCH CONDOR	CARECE	5.860.541
VESPINO	CARECE	636.030	PUCH BORRASCA	CARECE	1.303.236
DERBI VARIANT	CARECE	94.328	RIEJU	CARECE	18.305

VESPINO SC	CARECE	251.004	RIEJU	CARECE	25.251
GAC CHAMPION	CARECE	3.493 (MOTOR)	PUCH MAXI	CARECE	6.411.090
VESPINO SC	CARECE	250.535	RIEJU	CARECE	4.547
RIEJU	CARECE	68.411	MOBYLETTE	CARECE	349.912
DERBI VARIANT	CARECE	110.775	PUCH MAXI	CARECE	6.350.928
HISPANIA	CARECE	5.466	PUCH COBRA	CARECE	1.005.023
PUCH	CARECE	327.062	MOBYLETTE	CARECE	282.135
PUCH MAXI	CARECE	6.403.212	VESPINO GL	CARECE	1.643.561
HONDA SERVETA	CARECE	18.977 (MOTOR)	MOBYLETTE	CARECE	960.492
VESPINO GL	CARECE	932.449	GUZZI FERIA	CARECE	118
MOBYLETTE	CARECE	769.498	MOBYMATIZ	CARECE	427.158
SUZUKI	CARECE	5.912.931	HONDA	CARECE	18.912 (MOTOR)
DERBI VARIANT	CARECE	123.380	PUCH X40	CARECE	1.509.818
HISPANIA	CARECE	3.322	PUCH MONZA	CARECE	1.405.686
VESPINO GL	CARECE	997.190	VESPINO SC	CARECE	259.431
MOBYLETTE CADY	CARECE	419.367	VESPINO GL	CARECE	1.630.330
RIEJU	CARECE	3.338	DERBI RABASSA	CARECE	219.175
PUCH	CARECE	4.701.474	PUCH	CARECE	1.328.367
RIEJU MARATON	CARECE	16.972	VESPINO FG	CARECE	377
VESPINO SCA	CARECE	334.775	VESPINO	CARECE	95.222
DERBI STAR	CARECE	626.190	PUCH	CARECE	709.185
MOBYLETTE	CARECE	309.269	MOBYLETTE	CARECE	840.928
VESPINO SC	CARECE	269.505	DERBI VARIANT	CARECE	264.258
DERBI	CARECE	159.744	VESPINO	CARECE	69.673
DERBI ANTORCHA	CARECE	327.561	VESPINO	CARECE	997.097
VESPINO	CARECE	817.975	DERBI VARIANT	CARECE	90.927
RIEJU	CARECE	42.143	VESPINO GL	CARECE	1.659.260
DERBI	CARECE	557.649	DERBI VARIANT	CARECE	93.533
PUCH	CARECE	1.603.064	MOBYLETTE CADY	CARECE	799.361
DERBI VARIANT	CARECE	137.709	DERBI VARIANT	CARECE	46.670
SUZUKI MAXI	CARECE	6.405.788	CANGURITO	CARECE	11.774
VESPINO SC	CARECE	245.511	VESPINO	CARECE	348.923
PEUGEOT	CARECE	750.634	DERBI RABASSA	CARECE	170.065 (MOTOR)
VESPINO	CARECE	334.262	VESPINO	CARECE	1.002.807
SANCH	CARECE	687.311	MOBYLETTE	CARECE	794.760
VESPINO	CARECE	1.200.122	RIEJU MINARELLI	CARECE	31.697
DERBI VARIANT	CARECE	129.138	MOBYLETTE	CARECE	520.626
MOBYLETTE	CARECE	300.614	VESPINO GL	CARECE	811.333
MOBYLETTE	CARECE	829.354	DERBI MARATON	CARECE	13.238
PUCH CONDOR	CARECE	5.890.007	MOBYLETTE	CARECE	429.221
DERBI VARIANT	CARECE	34.961	PUCH CARIBE	CARECE	6.201.622
PUCH	CARECE	126.885	DUCATI	CARECE	450.895
PUCH BORRASCA	CARECE	163.782	VESPINO GL	CARECE	1.634.183
VESPINO GL	CARECE	957.010	RIEJU MARATON	CARECE	38.038
VESPINO NL	CARECE	1.805.452	MOBYLETTE	CARECE	770.664
DERBI RABASA	CARECE	321.732	VESPINO GL	CARECE	401.123
RIEJU	CARECE	1.143	DERBI VARIANT	CARECE	112.008
PUCH	CARECE	4.610.388	MOBYLETTE CADY	CARECE	808.580
RIEJU	CARECE	42.264	VESPINO ALX	CARECE	1.358
VESPINO VALE	CARECE	130.581	PUCH BORRASCA	CARECE	1.327.609
DERBI VARIANT	CARECE	4.405	DERBI VARIANT	CARECE	149.839
PUCH X30	CARECE	4.104.954	VESPINO GL	CARECE	908.191
VESPINO AL	CARECE	92.997	PUCH	CARECE	101.320
VESPINO	CARECE	989.691	DUCATI	CARECE	482.332
DERBI VARIANT	CARECE	3.130	VESPINO AL	CARECE	106.716
MOBYLETTE	CARECE	371.278	MOBYLETTE	CARECE	839.876
PUCH MONZA	CARECE	214.501	DERBI RABASSA	CARECE	75.663
VESPINO	CARECE	607.326	PUCH	CARECE	3.508.665
MOBYLETTE	CARECE	571.118	MOBYLETTE CADY	CARECE	895.469
VESPINO SC	CARECE	234.637	MOBYLETTE	CARECE	731.614
MOBYLETTE CADY	CARECE	712.675	DERBI VARIANT	CARECE	7.998
DERBI	CARECE	342.271	VESPINO GL	CARECE	1.646.085
DERBI VARIANT	CARECE	84.099	VESPINO ALX	CARECE	84.706
DERBI RABASSA	CARECE	280.021	DERBI	CARECE	127.241
RIEJU	CARECE	16.721	PUCH MAXI	CARECE	6.391.318
VESPINO GL	CARECE	1.630.981	FANTIC MOTOR	CARECE	1.082
APRILIA	CARECE	15.542	DERBI	CARECE	307.954 (MOTOR)
VESPINO	CARECE	61.191	VESPINO GL	CARECE	309.791
PUCH	CARECE	1.318.853	VESPINO SC	CARECE	283.722
DERBI VARIANT	CARECE	448.133	MOBYLETTE	CARECE	59.141
PUCH CARAVELA	CARECE	317.751	MOBYLETTE	CARECE	936.877
VESPINO L	CARECE	1.722.373	DERBI RABASSA	CARECE	560.871
VESPINO	CARECE	1.725.476	SUZUKI MAXI	CARECE	6.425.256
VESPINO	CARECE	615.728	PUCH	CARECE	4.505.691
VESPINO GL	CARECE	1.612.959	PUCH	CARECE	4.104.569
RIEJU	CARECE	323	VESPINO GL	CARECE	1.640.518

PUCH X10	CARECE	3.507.268	RIEJU	CARECE	36.535
HISPANIA	CARECE	5.185	MOBYLETTE	CARECE	682.255
GUZZI CANGURITO	CARECE	6.733	DERBI	CARECE	337.367
MOBYLETTE	CARECE	864.800	DERBI	CARECE	617.551 (MOTOR)
DERBI RABASSA	CARECE	419.701	PUCH	CARECE	3.507.472
VESPINO GL	CARECE	1.684.412	DERBI	CARECE	55.591
TORROT	CARECE	648.849 (MOTOR)	MOBYLETTE	CARECE	546.592
HISPANIA	CARECE	7.305	MOBYLETTE	CARECE	502.038
DERBI VARIANT	CARECE	152.357	PUCH MINI CROSS	CARECE	160.694
PUCH	CARECE	202.115	GUZZI CANGURITO	CARECE	6.108
RIEJU	CARECE	17.769	MOBYLETTE	CARECE	489.803
MOBYLETTE	CARECE	62.369	PEUGEOT	CARECE	716.527
PUCH MAXI	CARECE	6.351.347	VESPINO	CARECE	1.699.901
PUCH MINI CROSS	CARECE	2.238.991	GUZZI	CARECE	14.192
DERBI VARIANT	CARECE	137.797	VESPINO	CARECE	1.613.059
VESPINO GL	CARECE	964.083	VESPINO GL	CARECE	945.039
VESPINO NL	CARECE	1.816.949	MORINI	CARECE	5.685
DERBI VARIANT	CARECE	35.368	MONTESA	CARECE	16.010
VESPINO	CARECE	607.338	RIEJU	CARECE	6.444
VESPINO	CARECE	102.480	TORROT	CARECE	647.425
DERBI	CARECE	454.977	HONDA	CARECE	1.245.193
VESPINO	CARECE	926.192	RIEJU	CARECE	3.304
PUCH	CARECE	8.871.032 (MOTOR)	PUCH X10	CARECE	3.510.103
DERBI	CARECE	265.586 (MOTOR)	PUCH MAXI	CARECE	6.390.628
VESPINO	CARECE	304.081	GUZZI	CARECE	341.197
VESPINO	CARECE	1.814.538	GUZZI	CARECE	141.805
DERBI CROSS	CARECE	496.383	VESPINO AL	CARECE	71.525
MOBYLETTE	CARECE	368.476	PUCH	CARECE	19.671.389
HONDA PASO	CARECE	1.195.209	VESPINO GL	CARECE	1.670.167
PUCH	CARECE	271.577	MONTESA	CARECE	6.083
DERBI VARIANT	CARECE	78.025	RIEJU	CARECE	54.829
PUCH	CARECE	21.071.534	RIEJU	CARECE	21.583
RIEJU	CARECE	51.289 (MOTOR)	MOBYLETTE	CARECE	329.202
RIEJU	CARECE	2.720 (MOTOR)	RIEJU	CARECE	116.391 (MOTOR)
DERBI	CARECE	525.982 (MOTOR)	TORROT	CARECE	663.566
RIEJU	CARECE	16.460	MOBYLETTE	CARECE	643.996
VESPINO GL	CARECE	998.272	PUCH MAXI	CARECE	6.351.826
PUCH	CARECE	6.617.332	MOBYLETTE	CARECE	728.113
VESPINO	CARECE	923.406	MOBYLETTE CADY	CARECE	565.348
DERBI	CARECE	181.832	MOBYLETTE	CARECE	739.144
VESPINO	CARECE	615.236	VESPINO	CARECE	331.261
MOBYLETTE CADY	CARECE	958.679	RIEJU	CARECE	47.766
VESPINO AL	CARECE	19.771	VESPINO	CARECE	2.105
RIEJU	CARECE	68.691	VESPINO	CARECE	1.668.086
PUCH	CARECE	4.620.556	VESPINO	CARECE	502.342
DERBI VARIANT	CARECE	134.713	DERBI RABASSA	CARECE	470.882
VESPINO	CARECE	65.554	HISPANIA	CARECE	5.220
PUCH MINI CROSS	CARECE	5.800.529	DERBI	CARECE	333.996 (MOTOR)
PUCH	CARECE	210.508	HISPANIA	CARECE	6.505
PUCH	CARECE	121.591	DERBI VARIANT	CARECE	4.697
MOBYLETTE	CARECE	778.865	DERBI VARIANT	CARECE	130.447
PUCH MASTER	CARECE	1.610.449	GILERA	CARECE	5.406.137
PUCH	CARECE	9.882.441 (MOTOR)	DERBI STAR	CARECE	37.444
VESPINO	CARECE	306.482	DERBI STAR	CARECE	15.155
DERBI	CARECE	117.150	CANGURITO	CARECE	10.848
PUCH	CARECE	1.609.344	MOBYLETTE	CARECE	609.590
PUCH	CARECE	1.404.970	HISPANIA	CARECE	4.054
MOBYLETTE	CARECE	500.538	VESPINO GL	CARECE	1.685.508
CANGURITO	CARECE	11.852	VESPINO VALE	CARECE	100.823
DERBI VARIANT	CARECE	211.467	PUCH BORRASCA	CARECE	1.315.993
DERBI	CARECE	447.491	DERBI STAR	CARECE	37.560
MOBYLETTE	CARECE	406.452	VESPINO GL	CARECE	956.165
VESPINO	CARECE	502.090	VESPINO SC	CARECE	282.173
DERBI VARIANT	CARECE	41.799	TORROT	CARECE	574.194
MOBYLETTE	CARECE	770.611	VESPINO AL	CARECE	15.332
DERBI	CARECE	478.581	RIEJU	CARECE	86.155
RIEJU	CARECE	60.632	PUCH	CARECE	144.549
VESPINO	CARECE	855.908	VESPINO SC	CARECE	267.405
PUCH BORRASCA	CARECE	121.721	PUCH BORRASCA	CARECE	1.305.454
DERBI VARIANT	CARECE	88.310	RIEJU	CARECE	1.289
VESPINO	CARECE	903.584	RIEJU	CARECE	39.251
PUCH	CARECE	1.503.243	RIEJU	CARECE	73.323 (MOTOR)
GIMSON	CARECE	56.351 (MOTOR)	VESPINO SC	CARECE	313.292
SUZUKI	CARECE	6.419.312	MOBYLETTE CADY	CARECE	23.845
RIEJU	CARECE	80.575	RIEJU	CARECE	2.669
GUZZI	CARECE	350.056	PUCH	CARECE	1.301.764

MONTESA	CARECE	11.839	RIEJU	MURCIA-5.178	9.777
VESPINO	CARECE	923.178	VESPINO	MURCIA-6.464	1.677.062
VESPINO SC	CARECE	260.787	DERBI VARIANT	MURCIA-7.320	78.186
DERBI	CARECE	296.687	MOBYLETTE	MURCIA-7.463	697.269
MOBYLETTE	CARECE	833.102	PUCH	MURCIA-8.034	3.505.745
GILERA	CARECE	17.526	RIEJU	MURCIA-8.861	3.062
DERBI	CARECE	12.607	DERBI	MURCIA-9.071	140.807
PUCH CARAVELA	CARECE	141.332	VESPINO	MURCIA-9.993	333.126
GUZZI	CARECE	12.783	GILERA	MURCIA-10.881	5.201.069
DERBI	CARECE	5.441	GILERA	MURCIA-11.391	105.172
VESPINO SC	CARECE	244.358	VESPINO	MURCIA-12.698	333.093
VESPINO SC	CARECE	250.971	GILERA	MURCIA-13.098	20.792
VESPINO SC	CARECE	1.842.446	DERBI VARIANT	MURCIA-14.089	2.242
MOBYLETTE	CARECE	382.445	PEUGEOT	MURCIA-14.761	710.710
VESPINO VALE	CARECE	100.444	VESPINO	MURCIA-15.214	221.482
RIEJU	CARECE	41.151	PUCH	MURCIA-16.251	2.238.723
PUCH MAXI	CARECE	6.400.804	RIEJU	MURCIA-16.658	64.082
MOBYLETTE	CARECE	247.752	PUCH	MURCIA-18.442	1.202.946
VESPINO L	CARECE	1.722.149	DERBI	MURCIA-19.610	134.207
VESPINO L	CARECE	1.651.212	HONDA	MURCIA-20.541	1.195.287
RIEJU MARATON	CARECE	64.124	PUCH	MURCIA-20.658	138.770
VESPINO	CARECE	1.633.798	DERBI VARIANT	MURCIA-21.833	1.103
PEUGEOT	CARECE	701.409	DERBI VARIANT	MURCIA-22.525	159.158
DERBI RABASSA	CARECE	332.775	DERBI	MURCIA-22.966	7.032
MOBYLETTE CADY	CARECE	341.344	PUCH	MURCIA-24.386	708.648
VESPINO	CARECE	106.965	VESPINO	MURCIA-24.610	301.073
PEUGEOT	CARECE	226.754	MURCIA	MURCIA-24.877	16.637
PEUGEOT	CARECE	711.857	PUCH	MURCIA-25.009	6.382.532
FANTIC ISIMO	CARECE	1.778.101.187	DERBI VARIANT	MURCIA-25.091	159.467
PEUGEOT	CARECE	235.873	CADIS	MURCIA-25.368	863.172
VESPINO	CARECE	46.570	VESPINO	MURCIA-25.777	921.766
MOBYLETTE	CARECE	763.319	RIEJU	MURCIA-26.039	1.417
RIEJU	CARECE	80.321	DERBI VARIANT	MURCIA-26.043	021.498
VESPINO	CARECE	816.237	DERBI STAR	MURCIA-26.377	013.523
RIEJU	CARECE	65.074	BENETTI	MURCIA-27.174	1.501
PUCH	CARECE	125.143	VESPINO	MURCIA-28.037	347.691
HONDA	CARECE	300.001	VESPINO	MURCIA-28.225	1.659.699
VESPINO SC	CARECE	334.648	DERBI	MURCIA-28.428	550.855
VESPINO SC	CARECE	209.478	DERBI	MURCIA-28.439	31.990
VESPINO SC	CARECE	207.399	VESPINO	MURCIA-29.098	1.677.300
MOBYLETTE	CARECE	26.278	VESPINO	MURCIA-29.465	66.792
RIEJU	CARECE	70.365	DERBI	MURCIA-31.083	039.949
MOBYLETTE	CARECE	446.834	DERBI VARIANT	MURCIA-31.608	58.305
VESPINO	CARECE	10.650	DERBI	MURCIA-31.739	209.637
MOBYLETTE GAC	CARECE	731.144	PUCH	MURCIA-32.337	1.500.461
DERBI VARIANT	CARECE	211.541	DERBI	MURCIA-33.121	067.812
DERBI VARIANT	CARECE	146.261	DERBI STAR	MURCIA-34.117	48.295
SUZUKI	CARECE	163.628	VESPINO	MURCIA-34.603	630.767
MOBYLETTE	CARECE	564.396	RIEJU	MURCIA-35.233	9.667
VESPINO	CARECE	346.611	SUZUKI	MURCIA-35.734	4.911.201
MOBYLETTE	CARECE	589.283	MOBYLETTE	MURCIA-36.241	908.057
PUCH X30	CARECE	916.398	PEUGEOT	MURCIA-36.662	9.550.472
MOBYLETTE CADY	CARECE	637.727	PUCH	MURCIA-36.699	5.885.038
VESPINO	CARECE	948.832	DERBI	MURCIA-36.904	117.596
DERBI VARIANT	CARECE	209.060	DERBI	MURCIA-37.735	101.447
PUCH	CARECE	131.331	MURCIA	MURCIA-38.090	998.257
PUCH	CARECE	160.821	DERBI	MURCIA-38.970	104.570
DERBI VARIANT	ABANILLA-669	138.251	PUCH BOY	MURCIA-39.073	6.205.051
VESPINO	ALCANTARILLA-1.046	330.106	RIEJU	MURCIA-39.618	35.309
DERBI	ALCANTARILLA-2.425	309.951	VESPINO	MURCIA-39.705	664.442
MOBYLETTE	ALCANTARILLA-2.464	939.864	VESPINO	MURCIA-39.735	969.382
HONDA	CARTAGENA-1.521	1.227	SUZUKI	MURCIA-40.462	152.718
DERBI VARIANT	CEUTI-766	116.796	PUCH	MURCIA-41.838	128.350
GUZZI	HUERCAL-OVERA-159	305.841	RIEJU	MURCIA-42.457	1.892
MOBYLETTE	LORCA-4.185	140.577	VESPINO	MURCIA-42.877	92.191
RIEJU	MOLINA-3.063	81.616	RIEJU	MURCIA-43.057	21.561
PUCH	MOLINA-6.368	1.307.379	MOBYLETTE GAC	MURCIA-45.293	609.702
VESPINO	MULA-2.445	925.926	DERBI VARIANT	MURCIA-47.142	198.129
PUCH BORRASCA	ORIHUELA-1.651	330.238	PUCH	MURCIA-50.085	924.344
VESPINO	SAN JAVIER-1.744	254.158			
MOBYLETTE	T.COTILLAS-088	722.370			
DERBI	MURCIA-2.983	118.106			
MOBYLETTE	MURCIA-3.293	352.297			
GUZZI	MURCIA-3.619	D495-349.829			
ZUNDAPP	MURCIA-4.253	MT-602.587-V			
RIEJU	MURCIA-4.254	49.204			

Número 11882

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Antonio Guirao Ayala licencia para apertura de frutería (expediente 3.490/93), en planta baja, Edif. Partido de la Albatalla, Avda. Los Pinos, fachada a calle Peatonal, s/n., se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 8 de septiembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 11883

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Ángel Luis Salinas Guirado licencia para apertura de pescadería (expediente 3.489/93), en Avda. Los Pinos, planta baja, Edif. Partido de La Albatalla, esquina a calle Peatonal, s/n., Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 8 de septiembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 11977

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Fen Vert Ibérica, S.A., licencia para apertura de taller de reparación de vehículos y venta de productos para el automóvil (expediente 3.400/93), en Centro Comercial Continente, "Nelva"-Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 15 de septiembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 11979

CEHEGÍN**EDICTO**

Por don Alejandro Lorenzo Ramírez, en nombre y representación de Soleco, Soluciones Ecológicas, S.A., se ha

solicitado licencia municipal de apertura para "vertedero de residuos sólidos urbanos no peligrosos y otros residuos compatibles", con emplazamiento en Cañada de los Chicos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chegín a 2 de julio de 1993.—El Alcalde.

Número 11980

CEHEGÍN**EDICTO**

Por doña Encarnación Moya Sánchez se ha solicitado licencia municipal de apertura para instalación de tintorería, con emplazamiento en calle Begastri, número 4

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chegín a 18 de agosto de 1993.—El Alcalde.

Número 12047

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Por Laboratorios Grifols, S.A., se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de laboratorio, con emplazamiento en Avda. Juan Carlos I, 31.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 6 de julio de 1993.—El Alcalde.

Número 11756

FORTUNA

Expuesto al público, sin reclamaciones, y aprobado definitivamente, conforme a lo acordado el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1993, por un importe de trescientos setenta y siete millones novecientos dos mil (377.902.000) pesetas, con el siguiente resumen por capítulos se hace público en cumplimiento de la Ley:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

- 1.—Impuestos directos: 50.006.000.
- 2.—Impuestos indirectos: 10.090.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos: 71.325.000.
- 4.—Transferencias corrientes: 97.007.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales: 108.404.000.

B) Operaciones de capital

- 6.—Enajenación de inversiones reales: 1.000.
 - 7.—Transferencias de capital: 40.658.000.
 - 8.—Activos financieros: 402.000.
 - 9.—Pasivos financieros: 9.000.
- Suman los ingresos: 377.902.000.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

- 1.—Gastos de personal: 117.501.000.
- 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios: 118.120.000.
- 3.—Gastos financieros: 14.000.000.
- 4.—Transferencias corrientes: 22.829.000.

B) Operaciones de capital

- 6.—Inversiones reales: 89.402.000.
 - 7.—Transferencias de capital: 1.648.000.
 - 8.—Activos financieros: 402.000.
 - 9.—Pasivos financieros: 14.000.000.
- Suman los gastos: 377.902.000.

Aprobado igualmente el Presupuesto General del Patronato Municipal de Deportes para 1993, por un importe de siete millones novecientos sesenta y nueve mil (7.969.000) pesetas, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

- 3.—Tasas y otros ingresos: 718.000.
 - 4.—Transferencias corrientes: 7.250.000.
 - 5.—Ingresos patrimoniales: 1.000.
- Suman los ingresos: 7.969.000.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

- 1.—Gastos de personal: 5.719.000.
- 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.650.000.

B) Operaciones de capital

- 6.—Inversiones reales: 600.000.

Suman los gastos: 7.969.000.

Asimismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal, y correspondiente relación de puestos de trabajo, aprobada por el Ayuntamiento, en los siguientes términos, con expresión del grupo del artículo 25 de la Ley 30/84 a que pertenecen los puestos de trabajo, así como de la clasificación o de su caso nivel de titulación, número y denominación de los mismos:

A) Funcionarios de carrera**Grupo; número puestos trabajo; denominación; nivel complemento destino**

Escala: Habilitado de carácter nacional

A; 1; Secretaria; 22.
A; 1; Intervención: 22.

Escala: Administración General

Subescala: Auxiliar

D; 7; Auxiliar Administración General (2 vacantes); 14.

Subescala: Subalterna

E; 1; Ordenanza servicios municipales (vacante); 5.

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

B; 1; Arquitecto Técnico Municipal; 18.

Subescala: Servicios Especiales. Escala Orgánica Ejecutiva Empleo de Cabo

D; 1; Cabo Policía Local; 10.

Empleo de Guardia

D; 7; Policía Local (1 vacante); 8.

B) Personal laboral**Número puestos trabajo; denominación****Laboral fijo:**

- 3; Peones servicios varios (2 vacantes).
- 1; Auxiliar de clínica.
- 3; Limpiadoras (2 vacantes).
- 1; Electricista.
- 1; Delineante.
- 1; Encargado Biblioteca (vacante).
- 2; Conserje Colegios (1 vacante).
- 1; Oficial 1.ª (vacante).

Laboral eventual:

- 4; Peones servicios varios.
- 2; Limpiadoras.
- 1; Vigilante canteras.
- 1; Ayudante electricista.

Fortuna, 21 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

Número 12152

ÁGUILAS**EDICTO**

Habiendo solicitado don Miguel Martínez Muñoz, licencia municipal de obra para la adaptación de un local a discoteca denominado "Pepe's, sito en Plaza de Robles Vives, s/n., de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 3 de septiembre de 1993.—El Teniente de Alcalde.

Número 12153

LORCA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por el Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales del día 23 de septiembre de 1993 el Pliego de Condiciones Tipo que han de regir en la adjudicación, mediante contratación directa, de trabajos específicos, concretos y no habituales, por medio del presente se expone al público dicho Pliego de Condiciones por plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 24 de septiembre de 1993.—El Vicepresidente, Manuel Sevilla Miñarro.

Número 11755

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de alumbrado público en barrios periféricos, C.T. 250 Kva. e iluminación Muralla y Torres del Castillo, 1.ª fase; suministro alumbrado en Partidor Los Morales, y alumbrado público en La Hoya, y solicitada por el contratista López y Abellán, S.L., la cancelación de los avales constituidos por importes de 400.000 pesetas, 792.000 pesetas, 128.000 pesetas y 212.000 pesetas, respectivamente, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 30 de julio de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 11878

CIEZA**EDICTO**

Don Francisco Marín Escribano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el día 16 de septiembre al 22 de noviembre del presente año, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 1993, correspondiente a:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en Paseo, número 14, desde las 9 a las 14.

Asimismo se advierte que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito, sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza a 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

Número 11884

MAZARRÓN**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1993, acordó, por unanimidad de los diecisiete miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal, la Aprobación Inicial del "Pliego de Bases Técnicas para el Concurso de Proyecto para construcción y pruebas de funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Mazarrón".

Lo que se hace público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiéndose examinar el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo, y formular por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido formuladas alegaciones en contra, se entenderá aprobado definitivamente el mencionado Pliego.

Mazarrón, 1 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 12150

COMUNIDAD DE REGANTES DEL PRIMER PARTIDOR DE LA ACEQUIA DE ZENETA

Por la presente se convoca a todos los usuarios o regantes del Primer Partidor de la Acequia de Zeneta a la reunión que con carácter de junta general constituyente tendrá lugar en "Pozo Carril de los Rubianos" el próximo día 23-10-93 a las 11 a.m. en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.—Propuesta de constitución de la Comunidad de Regantes del Primer Partidor de la Acequia de Zeneta.

2.—Establecimiento de sus características y bases estatutarias.

3.—Formación de la relación nominal de usuarios.

4.—Nombramiento de la comisión redactora de estatutos.

5.—Ruegos y preguntas.

Joaquín Lorca. Junta Promotora.

Número 11876

COMUNIDAD DE REGANTES ASCOY, BENIS Y CARRASQUILLA

CIEZA

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla, de Cieza.

Hace saber: Que aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General celebrada el día 22 de enero de 1993 el padrón correspondiente a la derrama recargo sobre consumo de metro cúbico de agua durante los años 1990, 1991 y 1992.

Que aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General celebrada el día 22 de enero de 1993 el padrón correspondiente a la derrama déficit sobre el precio del metros cúbico de agua utilizada durante el año 1992.

Que aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General celebrada el día 26 de febrero de 1993 el padrón correspondiente a la derrama de gastos fijos para el ejercicio 1993, fraccionado en dos plazos: primer y segundo semestre de 1993.

Todos los padrones de las citadas derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de Recaudación de esta Comunidad, sita en la calle de Santa Ana, 7, entresuelo E, de Cieza, hasta el día 30 de octubre próximo, en período voluntario.

Pasado el plazo indicado se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20%, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Se recuerda a los señores comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza a 1 de septiembre de 1993.—El Presidente de la Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla.

Número 11877

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial Inspección de Transporte

Valladolid

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Transportes Casanova, S.L., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número VA26610-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-601, Km. 260,900. Fecha: 23 de junio de 1993. Hora: 10,55.

Denunciado: Transporte Casanova, S.L.

Vehículo matrícula: MU-7565-AL.

Hechos denunciados: Carencia del disco diagrama anterior a la fecha en que conduce, según comprueba y hace constar la Fuerza denunciante.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 i) ROTT 141,q) LOTT R (CE) 3821/85.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Ctra. Beniaján, Km. 1, nave 13) se hace pública esta notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se pone en conocimiento de Transportes Casanova, S.L., el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Valladolid, 13 de septiembre de 1993.—El Instructor, Ricardo González Méndez.